



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“GARANTÍAS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA
PARA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO”**

PRESENTADO POR:

BACH. LAURENTE SAENZ, ULIANOV

ASESORES:

**DR. EDWIN BARRIOS VALER
DR. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

LIMA, PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedico este trabajo a toda mi familia y amigos, quienes estuvieron presentes en todo este proceso, el cual es uno de mis proyectos ms importantes de mi vida.

Ulianov

Agradecimientos

A los catedráticos, que impartieron su experiencia y conocimiento, quienes se han esforzado por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro, forjarnos como profesionales al servicio de la vocación de servir, y el de contribuir con la sociedad, ampliando mi conocimiento en mi carrera profesional.

Asimismo, a todas aquellas personas que aportaron en el desarrollo de esta tesis con valiosas recomendaciones, críticas constructivas, apoyo moral y materia.

Reconocimiento

Un reconocimiento a mi asesor por su apoyo durante la elaboración de este documento.

Finalmente, un reconocimiento especial a la nación Wanka por su vasta cultura.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Reconocimiento.....	iv
Índice.....	v
Índice de tablas.....	viii
Índice de figuras.....	ix
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
Introducción.....	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	14
1.2. Delimitación de la investigación.....	17
1.2.1. Delimitación espacial.....	17
1.2.2. Delimitación social.....	17
1.2.3. Delimitación temporal.....	17
1.2.4. Delimitación conceptual.....	17
1.3. Problema de investigación.....	18
1.3.1. Problema principal.....	18
1.3.2. Problemas secundarios.....	18
1.4. Objetivos de la investigación.....	19
1.4.1. Objetivo General.....	19
1.4.2. Objetivos Específicos.....	19
1.5. Formulación de hipótesis principal y derivadas.....	19
1.5.1. Hipótesis general.....	19
1.5.2. Hipótesis específicas.....	19

1.5.3.	Variables	20
1.6.	Metodología de la investigación	1
1.6.1.	Tipo y nivel de la investigación.....	1
1.6.2.	Método y diseño de la investigación	1
1.6.3.	Población y muestra de la investigación	4
1.6.4.	Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	5
1.6.5.	Justificación, importancia y limitaciones de la investigación	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....		9
2.1.	Antecedentes de la investigación	9
2.1.1.	Internacionales.....	9
2.1.2.	Nacionales	13
2.1.3.	Locales.....	17
2.2.	Bases legales	19
2.3.	Bases teóricas.....	20
2.3.1.	Garantías del orden público.....	20
2.3.2.	Seguridad ciudadana.....	39
2.3.3.	Orden público y Seguridad ciudadana.....	56
2.4.	Definición de términos básicos	58
CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS		62
3.1.	Análisis de tablas y gráficos	62
3.1.1.	Resultados para Garantías de orden público.....	63
3.1.2.	Resultados para seguridad ciudadana	69
3.1.3.	Resultados para seguridad ciudadana y garantías de orden público.....	74
3.2.	Pruebas de hipótesis.....	79
3.2.1.	Prueba de la hipótesis general	79
3.2.2.	Prueba de la primera hipótesis específica.....	81

3.2.3. Prueba de la segunda hipótesis específica	83
3.2.4. Prueba de la tercera hipótesis específica	85
3.3. Discusión de resultados	87
3.4. Conclusiones	92
3.5. Recomendaciones	94
3.6. Fuentes de información.....	94
ANEXOS	103
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	104
Anexo 02: Instrumentos de medición utilizados.....	105
Anexo 03: Validación de expertos.....	109
Anexo 04: Confiabilidad.....	115
Anexo 05: Base de datos.....	116
Anexo 06: Fotos.....	138

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de las variables	22
Tabla 2 Instituciones del SINASEC	42
Tabla 3 Baremos de seguridad ciudadana	62
Tabla 4 Baremos de garantías de orden público.....	62
Tabla 5 Resultados para Seguridad e Integridad Física.....	65
Tabla 6 Resultados para Protección de la propiedad Pública y Privada.....	67
Tabla 7 Resultados para Garantías de Orden Público	68
Tabla 8 Resultados para cumplimiento de la Policía Nacional del Perú.....	69
Tabla 9 Resultados para cumplimiento de la Municipalidad Provincial	70
Tabla 10 Resultados para cumplimiento de la población	71
Tabla 11 Resultados para Seguridad Ciudadana	73
Tabla 12 Resultados para Garantías de Orden Público y Policía Nacional del Perú.....	74
Tabla 13 Resultados para garantías de orden público y municipalidad provincial	75
Tabla 14 Resultados para Garantías de Orden Público y población	76
Tabla 15 Resultados para Garantías de Orden Público y la Seguridad Ciudadana	77
Tabla 16 Tabla de contingencia para seguridad ciudadana y garantías del orden público..	80
Tabla 17 Prueba χ^2 de la hipótesis general.....	80
Tabla 18 Tabla de contingencia para labor de la PNP y garantías del orden público	82
Tabla 19 Prueba χ^2 de la primera hipótesis específica	82
Tabla 20 Tabla de contingencia para labor del Municipalidad Provincial y garantías del orden público	84
Tabla 21 Prueba χ^2 de la segunda hipótesis específica	84
Tabla 22 Tabla de contingencia para labor de la población y garantías del orden público	86
Tabla 23 Prueba χ^2 de la tercera hipótesis específica.....	86

Índice de figuras

Figura 1 Resultados porcentuales para Seguridad e Integridad Física	66
Figura 2 Resultados porcentuales para Protección de la propiedad Pública y Privada	67
Figura 3 Resultados porcentuales para Garantías de Orden Público.....	69
Figura 4 Resultados porcentuales para cumplimiento de la Policía Nacional del Perú	70
Figura 5 Resultados porcentuales para cumplimiento de la Municipalidad Provincial	71
Figura 6 Resultados porcentuales para cumplimiento de la población	72
Figura 7 Resultados porcentuales para Seguridad Ciudadana.....	73
Figura 8 Resultados porcentuales para garantías de orden público y Policía Nacional del Perú	74
Figura 9 Resultados porcentuales para garantías de orden público y municipalidad provincial	75
Figura 10 Resultados porcentuales para Garantías de Orden Público y población	77
Figura 11 Resultados porcentuales para Garantías de Orden Público y la Seguridad Ciudadana	78

Resumen

La tesis buscó determinar la relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo. El trabajo de investigación fue de tipo aplicada, de nivel correlacional, el método empleado fue el científico, se aplicó el método dogmático – jurídico, se empleó un diseño no experimental transversal correlacional. La muestra de esta investigación estuvo compuesta por 382 ciudadanos, la técnica fue la encuesta, el cuestionario fue el instrumento. Entre los resultados se evidenció que un 92.4% considera un cumplimiento regular a las garantías de orden público, mientras que solo el 7%; es decir, 29 personas señalaron que el cumplimiento es adecuado. Asimismo, de los 382 encuestados, el 55.8% señaló que la seguridad es media mientras el 44.2% señaló que es alta, en base a estos resultados, se evidenció una relación entre las garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana de la provincia de Huancayo; ya que la significancia calculada de la X^2 fue de 0.00, al ser menor a 0.05, se concluye que las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo, tienen una relación estrecha.

Palabras clave: Garantías de orden público, seguridad ciudadana, cumplimiento de la PNP, cumplimiento de la Municipalidad, cumplimiento de la población.

Abstract

The thesis aim was to determine the relationship between the guarantees of public order and citizen security for the population of the province of Huancayo. The research work was of an applied type, of a correlational level, the method used was the scientific one, the dogmatic - legal method was applied, a non-experimental transversal correlational design was used. The sample of this research was composed of 382 citizens, the technique was the survey, the questionnaire was the instrument. Among the results, it was shown that 92.4% consider regular compliance with public order guarantees, while only 7%; that is, 29 people indicated that compliance is adequate. Likewise, of the 382 respondents, 55.8% indicated that security is medium while 44.2% indicated that it is high, based on these results, a relationship was evidenced between the guarantees of public order and the participation of the population in matters of security. citizen security in the province of Huancayo; Since the calculated significance of X^2 was 0.00, being less than 0.05, it is concluded that the guarantees of public order and citizen security for the population of the province of Huancayo have a close relationship.

Keywords: Guarantees of public order, citizen security, compliance with the PNP, compliance with the Municipality, compliance with the population.

Introducción

La presente investigación nace por preocupación respecto a los índices alarmantes de la inseguridad ciudadana en Perú. Desde el marco jurídico, la carta magna establece como deber del estado, resguardar la soberanía nacional y protegerla ante amenazas de inseguridad; sin embargo, las acciones en la práctica son poco notorias. Ante ello, mediante Ley N° 27933, se establece tomar las medidas y acciones necesarias para velar por la protección de la vida, la salud, e integridad de la población, otorgando garantías del orden público, sin que afecten su tranquilidad y seguridad. No obstante, desde la perspectiva de la ciudadanía, las autoridades hacen caso omiso a las normativas de protección, otorgando el permiso de conflictos sociales a nivel nacional y con enfoque en la provincia de Huancayo. Escenario del cual trae consigo el desarrollo violencia y vandalismo, que pone en riesgo la integridad de las personas que viven en zonas aledañas. En este sentido, es deber del estado aplicar garantías de orden público, ello con el fin de brindar seguridad ciudadana para la población.

En este contexto, nace la pregunta de establecer ¿Cuál es la relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo?, para ello, el objetivo es determinar la relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo. Como posible respuesta se señala que la relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo es directa y significativa.

Para responder esta cuestión, se emplea una metodología de diseño no experimental transversal correlacional, de tipo aplicada, aplicando el método

científico; los datos fueron recolectados tras la aplicación de un cuestionario por cada variable, administrados a un total de 382 ciudadanos de la ciudad de Huancayo.

La limitación en esta investigación es de tipo práctica; ante ello, debido a la actual crisis sanitaria y el posible rebrote del virus Sars Cov- 2 limitó el desarrollo eficiente de la aplicación del instrumento y causar retraso en la investigación. Este trabajo cobra gran relevancia teórica, puesto que el análisis y el tratamiento desde la doctrina peruana es nula sobre este tema; a nivel internacional se ha evidenciado cuestiones generalizadas sobre el orden público, entendiéndolas desde el cumplimiento idóneo de las diferentes normativas jurídicas. Además, se justifica de manera práctica, ya que debido al bajo entendimiento sobre el orden público dentro del sistema nacional esta repercute sobre la inaplicabilidad de las garantías que determina la directiva del otorgamiento de garantías del orden público. Por otro lado, la investigación contribuyó con el diseño de dos instrumentos a escala Likert, que pudieron medir el nivel de relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana desde la perspectiva del poblador

Finalmente, esta investigación está dividido en tres capítulos. El primer capítulo desarrolla el planteamiento del problema donde se formulan los objetivos e hipótesis, así como la metodología de estudio. En el segundo capítulo se considera el marco teórico donde se presenta los antecedentes, las bases teóricas y legales. Finalmente, en el tercer capítulo se muestra los resultados, la discusión, las conclusiones y las recomendaciones.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La inseguridad ciudadana es un problema social que afecta a cada uno de los países en todo el mundo; sin embargo, el nivel de incidencia delictiva en algunos países es mayores que otros. Entre los países más seguros, según la ONU se encuentran los países europeos, siendo Islandia el país más seguro de todo el mundo, debido a sus políticas de seguridad y la articulación institucional. Sobre la misma perceptiva, también se advirtió sobre los países más inseguros, el 90% de estas las ciudades se encuentra en Latinoamérica, siendo Venezuela, Jamaica y honduras los tres países más peligros por el nivel de actos violentos y hechos delictivos (Internacional , 2020).

La inseguridad ciudadana en Latinoamérica es uno de los problemas más latentes escuchado todos los días; en el caso de Perú, esta situación es aún más grave, los estudios desarrollados en este país informan grandes incidencias de manifestaciones violentas y actos delictivos criminales surgiendo niveles imperantes de inseguridad ciudadana (CEPAL, 2021). El Instituto Nacional de Estadística reportó que, en el transcurso del año 2021, el 18. 6% de los peruanos mayores de 15 años fueron víctimas de acciones delictivas, situación que llevó a la adopción de la percepción de inseguridad en el país, la población afectada manifiesta gran desconfianza de la policía, en caso denuncien temen por las represarías en su contra, incidiendo en el incremento de la victimización (El Peruano, 2021).

La inseguridad ciudadana en Perú configura un problema que gira en torno al ambiente social, cultural, económico y político orientado a atentar contra la vida, la integridad y el patrimonio y demás derechos individuales (Ubillus, 2016). Sobre este precepto la Constitución Política del Perú (1993) mediante el Art. 44, establece como

uno de sus deberes la protección de la soberanía nacional, velar por el cumplimiento de los derechos de las personas y la protección de la población ante situaciones que amenazan su seguridad. Sin embargo, como señala Ubillus (2016) las acciones por el cumplimiento de tal deber son vagas y poco factibles. La población presenta una gran preocupación ante el incremento de la criminalidad, la corrupción y la inseguridad, esta preocupación se manifiesta en todos es espacios geográficos del país, causando daños a los hogares y la integridad de las personas.

Ante ello, mediante Ley N° 27933 (2019) se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Quispe (2020) refiere que la seguridad alcanzó gran importancia y relevancia tanto para las organizaciones como la ciudadanía, a fin de tomar medidas y acciones que preserven la vida, la salud, la propiedad e integridad de las poblaciones. Agrega Sánchez et al. (2016) a la seguridad como el derecho por el cual el Estado es responsable de frenar las amenazas violentas y delictivas contra la integridad de la persona y sus bienes. La propia Ley N° 279333 (2019) establece que, para garantizar la seguridad de los ciudadanos se deben tomar medidas y acciones efectuadas por el Estado a través de la Policía Nacional, instituciones y la integración la ciudadanía en favor de asegurar la convivencia pacífica, el combate de contra la violencia y la utilización tranquila de los espacios públicos a fin de garantizar el orden público para la convivencia pacífica y tranquila de la ciudadanía.

Mantener el orden público en un país con estas características es esencial para el control de la seguridad, el mantenimiento del orden es una cuestión ideal para el funcionamiento correcto de la sociedad, sobre la cual haya respeto hacia las leyes y generar un ambiente de paz. La falta de orden público puede desencadenar situaciones de caos, violencia que puede poner en riesgo la seguridad de la

población (Román, 2002). El orden público viene a ser según Cavada (2019) la función que tiene el Estado de proteger y limitar la autonomía de la voluntad personal en mérito de atender los intereses de la comunidad asociado a la tranquilidad, que viene del respeto del orden colectivo, la cual representa el ejercicio correcto de la autoridad y el cumplimiento de la ciudadanía en acatar las órdenes impuestas.

Sin embargo, el tratamiento del orden público no es un concepto inequívoco, ya que esta presenta una gran variedad de definiciones basados en función al ámbito espacial y temporal de su ampliación. Ante ello, el Ministerio el Interior (2015) agrega el término de garantías al orden público, entendiéndola como las medidas de protección de carácter administrativo a fin de proteger la integridad física de las personas y la protección a la propiedad en la realización de eventos o concentraciones públicas. Se puede decir entonces, que el orden público es un estado de legalidad que permite el desarrollo de eventos sin contraponer en riesgo la integridad tanto de las personas asistentes y aquella que residen en ámbito de afectación de la concentración. El Estado podrá otorgar las garantías del orden público siempre en cuando la realización de esta no afecte la tranquilidad y la seguridad de la población.

No obstante, la población percibe que las autoridades hacen caso omiso a las directivas antes señaladas, otorgando el permiso de eventos que no cuentan con adecuado plan de seguridad. Muchos de los espectáculos, tales como los conciertos realizados en la Provincia de Huancayo y más aún en el distrito de Chilca trae consigo el desarrollo de vandalismo, violencia por parte de los asistentes quienes se encuentran en estado de ebriedad, y concurrencia pública que no puede ser controlada por la

Policía, ponen en riesgo la seguridad de los pobladores. Ante ello, es necesario conocer la percepción de los pobladores de la Provincia de Huancayo sobre la seguridad ciudadana de su localidad en este ámbito de desarrollo de eventos sociales, de esta manera determinar la relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudad; derechos reconocidos por la Constitución que al no ser respetados se estaría vulnerando el libre desarrollo de la sociedad y la protección integral de la persona.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. *Delimitación espacial*

El presente trabajo de grado fue realizado en el contexto de la provincia de Huancayo, región Junín.

1.2.2. *Delimitación social*

De manera social, la investigación se encuentra limitada en el estudio de los pobladores de la ciudad de Huancayo, y de manera específica en los pobladores de Chilca, espacio caracterizado por ser una de los distritos más inseguros de la provincia.

1.2.3. *Delimitación temporal*

El periodo estuvo comprendido por cinco meses que van de diciembre del 2021 a abril del 2022.

1.2.4. *Delimitación conceptual*

El tratamiento del tema en cuestión se milita a estudiar la materia de las garantías del orden público y la seguridad ciudadana bajo la Ley N° 279333 (2019).

Las garantías del orden público conceptualmente se limitan bajo el entendimiento del MINTER (2015), quien la define como; aquellas medidas que el

estado impone para garantizar la protección a las personas, de naturaleza administrativa con el propósito de cautelar el orden público, la integridad física, la seguridad de los en la realización de eventos, concentraciones públicas o espectáculos.

La variable seguridad ciudadana, se limita conceptualmente bajo el entendimiento de jurisprudencia según Ley N° 27933, (2019), como el conjunto de acciones desarrolladas por el Estado con la participación de los ciudadanos para asegurar la convivencia pacífica, garantizando el ejercicio de los derechos y libertades, así como el cumplimiento de las garantías sociales e individuales a nivel nacional.

1.3. Problema de investigación

1.3.1. *Problema principal*

¿Cuál es la relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo?

1.3.2. *Problemas secundarios*

- ¿Cuál es la relación entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población de la provincia de Huancayo?
- ¿Qué relación existe entre las garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo?
- ¿Cómo se relaciona las garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. *Objetivo General*

Determinar la relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.

1.4.2. *Objetivos Específicos*

- Establecer la relación entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población de la provincia de Huancayo.
- Evaluar la relación entre las garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.
- Analizar la relación entre las garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.

1.5. Formulación de hipótesis principal y derivadas

1.5.1. *Hipótesis general*

La relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo es directa y significativa.

1.5.2. *Hipótesis específicas*

- Existe una relación directa y significativa entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población de la provincia de Huancayo se da de manera directa y significativa

- Existe una relación directa y significativa entre las garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.
- Existe una relación directa y significativa entre las garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.

1.5.3. Variables

Garantías del orden público. Medidas de protección que otorga el Estado en materia de carácter administrativo, con la finalidad de cautelar el orden público, la integridad física de las personas, la seguridad de los asistentes y la protección a la propiedad en la realización de eventos, concentraciones públicas o espectáculos (MINTER, 2015).

Seguridad ciudadana. Conjunto de acciones integradas efectuadas por el Estado en colaboración con la ciudadanía para asegurar la convivencia pacífica, garantizando el ejercicio de los derechos y libertades, la tranquilidad, la paz, la seguridad y el cumplimiento de las garantías sociales e individuales (Ley N° 27933, 2019).

1.5.3.1. Operacionalización de las variables

Garantías del orden público. Las garantías del orden público están encaminadas a brindar la seguridad e integridad física tanto de los asistentes a los eventos como de la ciudadanía dentro del ámbito de afectación del evento.

Seguridad ciudadana. Son las actividades desarrolladas con participación de la policía, las instituciones y la ciudadanía en el marco de la prevención de violencia y lucha contra el delito, a fin de mantener una convivencia pacífica y en armonía.

Tabla 1*Operacionalización de las variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Garantías del orden público.	Medidas de protección que otorga el Estado de índole en materia de carácter administrativo, con la finalidad de cautelar el orden público, la integridad física de las personas, la seguridad de los asistentes y la protección a la propiedad en la realización de eventos, concentraciones públicas o espectáculos (MINTER, 2015).	Las garantías del orden público están encaminadas a brindar la seguridad e integridad física tanto de los asistentes a los eventos como de la ciudadanía que vive en el ámbito de afectación del evento. Así como de la protección de la propiedad privada y pública.	Seguridad e integridad física	Derecho a la integridad	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
			Protección de la propiedad pública y privada	Daños contra la propiedad	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
Seguridad ciudadana.	Conjunto de acciones integradas efectuadas por el Estado en colaboración con la ciudadanía en favor de asegurar la convivencia pacífica, garantizando el ejercicio de los derechos y libertades, la tranquilidad, la paz, la seguridad y el cumplimiento de las garantías sociales e individuales a nivel nacional (Ley N° 27933, 2019).I	Son las actividades desarrolladas con participación de la policía, las instituciones y la ciudadanía en el marco de la prevención de violencia y lucha contra el delito, a fin de mantener una convivencia pacífica y en armonía.	Policía Nacional del Perú	Cumplimiento de funciones de la policía	1,2,3,4,5,6,7,8,9
			Municipalidad provincial	Servicio de serenazgo municipal	10,11,12,13,14,15,16,17,18, 19
			Población	Participación ciudadana	20,21,22,23,24,25,26

1.6. Metodología de la investigación

1.6.1. *Tipo y nivel de la investigación*

a) *Tipo de investigación*

El trabajo de investigación fue de tipo aplicada. Según plantean Hernández et. al (2014), toda investigación está enfocada a brindar soluciones a los problemas, pero en específico, las investigaciones de tipo aplicada proponen soluciones más amplias al mismo problema desde su entendimiento y la aplicación del conocimiento. En efecto, la investigación buscó encontrar soluciones de tipo jurídico ante la inseguridad ciudadana causada por la incapacidad de garantizar el orden público en la población de Provincia de Huancayo.

b) *Nivel de investigación*

Además, según los objetivos de investigación, este trabajo fue de nivel correlacional. Como lo refieren Hernandez et al. (2014) estos buscan medir el grado de relación entre una o más variables de estudio a fin de lograr comprender el comportamiento de un fenómeno en función a otro. En ese sentido, se buscó conocer el tratamiento de la garantía del orden público en función a la seguridad ciudadana de la población de la provincia de Huancayo.

1.6.2. *Método y diseño de la investigación*

a) *Método de la investigación*

El método empleado fue el científico. Según refiere Lino (2009), todo trabajo de investigación con rigor científico debe tener como base la aplicación del método

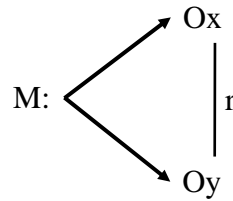
científico, ya que este centro su atención tanto en el tratamiento teórico y práctico del fenómeno de estudio, donde el desarrollo se encuentra supeditada a la consecución sistemática de procedimientos metodológicos, como reglas que han de cumplirse para alcanzar los resultados eficientemente. En este trabajo, se pretende hacer uso del método científico, dado que no solo se requiere el entendimiento teórico y doctrinario de las garantías del orden público y la seguridad ciudadana, sino también se hace de menester conocer cómo se vienen aplicando en la realidad in situ, todo ello siguiendo el diseño sistemático establecido en el proyecto, así como la aplicación de la técnica e instrumento propio del método científico, para el logro de los objetivos.

Por otro lado, se aplicó el método dogmático – jurídico, según el tratadista Tantaleán (2016), el método favorece el estudio estructural del derecho y la normativa, teniendo en cuenta fuentes desde la perspectiva del ciudadano contando también con fuentes relacionadas a los ciudadanos. Dicho ello, se aplicó este método porque permitió el análisis e interpretación del tratamiento normativo de las garantías del orden público y la seguridad ciudadana; contando además con la percepción de la ciudadanía de Huancayo.

b) Diseño de investigación

Para el logro de los objetivos planteados, se empleó un diseño no experimental transversal correlacional. Hernández et al. (2014) sostienen que los estudios no experimentales son aquellos donde el tratamiento de las variables es analizado en su estado natural sin hacer algún tipo de modificación. Por otro lado, los estudios de carácter transversal son realizados en un solo momento. Sobre esta basa, el estudio fue no experimental puesto que los datos serán recolectados tal y como se

presentan en la realidad, fue transversal ya que fueron recopiladas en un momento determinado. El esquema del diseño es el siguiente:



Donde:

M = ciudadanos de Provincia de Huancayo.

Ox = Observación de la garantía del orden público

Oy = Observación de seguridad ciudadana

r = relación de la variable V1 y V2.

La ejecución de la investigación se asoció con el diseño del instrumento de investigación, el cual fue sometido al criterio de juicio de expertos y a una prueba estadística; como segundo paso, se procedió a la aplicación a los pobladores del Provincia de Huancayo, y fue efectuada de manera aleatoria entre grupos de edades de 18 a 50 años. Para contar con mayor precisión de la percepción de la población, la aplicación del cuestionario fue dividido por sectores y barrios que componen la localidad. Finalmente, estos datos pasaron a ser tabulados y analizados por medio de la estadística.

1.6.3. Población y muestra de la investigación

a) Población

La población viene a ser el conjunto de sujetos o elementos que comparten características dentro de un ámbito espacial determinado, a estos se les denomina como unidad de análisis a quienes se le atribuye los resultados de la investigación (Castellano et al., 2020). En se sentido, la población de esta investigación estuvo compuesto por ciudadanos del Provincia de Huancayo.

b) Muestra

El tamaño de la muestra es un subgrupo de la población, refiere a los individuos que se encuentren dentro de la muestra tienen las mismas características o especificaciones referidas al estudio, la muestra es un reflejo de todo lo que la población podría tener como resultados (Castellano et al., 2020). Para esta investigación se hizo uso de la siguiente fórmula para el cálculo del tamaño de la muestra, la cual corresponde al muestreo aleatoria simple para una población finita.

n= Tamaño de la muestra

z=Nivel de confianza deseado

p= Proporción de la población con la característica deseada

q= Proporción de la población sin la característica deseada

e= Nivel de error dispuesto a cometer

N= tamaño de la población

$$n = \frac{NZ^2 pq}{e^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Margen: 5%

Nivel de confianza: 95%

Población: 60568 ciudadanos de Provincia de Huancayo entre 18 a 50 años de edad.

Tamaño de muestra: 382 ciudadanos de Provincia de Huancayo.

– **Criterios inclusión y exclusión**

– **Inclusión:**

- Ciudadanos mayores de 18 años de edad y menores de 51.
- Ciudadanos residentes en el Provincia de Huancayo.

– **Exclusión**

- Ciudadanos que con residencia menor a tres meses en el distrito
- Ciudadanos policías o serenazgos.

1.6.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos

a) Técnicas

Para la recolección de datos, se hizo necesario la aplicación de técnicas por los cuales obtener la información necesaria, de esta la técnica hace operativo el método de investigación; en ese sentido, la técnica es un componente del método científico (García D. , 2015). Para recolectar datos de manera eficaz se hizo uso de la técnica de la encuesta. La encuesta es una técnica que permite obtener datos inmediatos y a gran escala, su aplicación permite analizar datos de manera

representativa, debido a la información estandarizada del cuestionario facilita la comparación entre variables (Gonzalo & Abiuso, 2019).

b) Instrumentos

Como instrumento se empleó el cuestionario, propio de la técnica de investigación. El cuestionario es un documento sobre el cual se establecen una serie de preguntas cerradas, ordenadas según el criterio de la investigación (Gonzalo & Abiuso, 2019). El autor de la investigación elaboró los instrumentos requeridos, en función a las bases teóricas del contenido, misma que se encuentra estructurada por las dimensiones teóricas.

Los instrumentos utilizados en la presente investigación pasaron por la prueba de juicio de expertos, tras el cual se obtuvo el criterio de validez de este. Asimismo, se estimó el estadístico alfa de Cronbach para la determinación de la confiabilidad del instrumento.

1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación

a) Justificación

Este trabajo cobra gran relevancia teórica, puesto que el análisis y el tratamiento desde la doctrina peruana es nula sobre este tema; a nivel internacional se ha evidenciado cuestiones generalizadas sobre el orden público, entendiéndolas desde el cumplimiento idóneo de las diferentes normativas jurídicas y sociales que garantizan la convivencia pacífica de la ciudadanía, definición que puede cambiar según el ámbito espacial y temporal de un contexto específico. Ante ello, la norma jurídica, añade el plus de la garantía como la protección de la integridad física y la protección de la propiedad en el desarrollo de eventos, sobre la misma, se pretende

contribuir con el desarrollo y tratamiento de la materia del orden público desde los alcances jurídicas de las directivas, sobre la cual se tendrá un documento científico que ha de servir como sustento en próximas investigaciones. Desde la segunda variable, el estudio permitió el entendimiento doctrinario de la seguridad ciudadana bajo el nuevo enfoque de la misma, que considera de suma importancia la integración de la participación de la población a fin de contribuir en su propia protección y la de los suyos.

Además, también se justifica de manera práctica, ya que debido al bajo entendimiento sobre el orden público dentro del sistema nacional esta repercute sobre la inaplicabilidad de las garantías que determina la directiva del otorgamiento de garantías del orden público. Que al realizarse eventos tales como campañas políticas, eventos sociales, conciertos, espectáculos, pone en riesgo el orden público y de manera directa que puede verse reflejado en el incremento de victimización y los niveles de delitos y violencia en la población de Huancayo. Este documento permitió identificar la percepción del orden público en la realización de eventos y cómo perciben la seguridad ciudadana ante el desarrollo de esta. Conformando así un documento de línea de base sobre el cual las autoridades competentes toman las acciones pertinentes para el mejor control desde el otorgamiento de las garantías hasta el cumplimiento de las mismas. Garantizando así el normal desarrollo de convivencia de la sociedad, sin alterar la tranquilidad y la paz de la ciudadanía.

Metodológicamente, la investigación contribuyó con el diseño de dos instrumentos a escala Likert, que pudieron medir el nivel de relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana desde la perspectiva del poblador. La misma que contó con los criterios de confiabilidad y validez requerida. Además,

podrán ser de gran utilidad para próximas investigaciones que presenten características similares a esta.

b) Importancia

La investigación fue importante por toda vez que ofrece evidencia práctica respecto a las garantías de orden público y seguridad ciudadana. Esta información es de utilidad para la elaboración de políticas y mecanismos para una adecuada ejecución de orden público cada vez que se realicen eventos públicos.

c) Limitaciones

La limitación en esta investigación fue de tipo práctica, ya que los datos fueron recolectados por medio de una encuesta a la población local, por cuanto se hizo necesario el contacto directo con cada uno de ellos para alcanzar la veracidad de los datos consignados; ante ello, debido a la actual crisis sanitaria y el posible rebrote del virus Sars Cov- 2 esto limito el desarrollo eficiente de la aplicación del instrumento y causar retraso en la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. *Internacionales*

Sancllemente (2020) desarrolló una investigación sobre la “Corrupción, orden público y regulación económica en Colombia”, la cual fue publicada por la Revista Jurídicas, 17 (1), pp 105- 124, en Colombia.

Este estudio tuvo por finalidad demostrar que el diseño legal de la regulación económica permite su captura sobre el desvío de la protección del interés general en la atención de intereses privados. La investigación fue fundada sobre una metodología de tipo comparativa y analítica. La noción del orden público hace referencia a la conjunto de valores éticos, principios morales, principios políticos sobre los cuales se limita la libertad de manera legítima, encontró que tras la guerra interna en Colombia, existe una concentración de poderes entorno a la presidencia, quien busca controlar el orden público material. el mismo razonamiento persigue el orden público económico, dando como resultado la concentración excesiva de control en la actuación económica del país. El autor llegó a la conclusión que, existe una confusión sobre la noción del orden público, donde la presidencia tiene plenitud en el control del desarrollo de las actividades de la población, situación que pone en riesgo el libre ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos, por cuanto no se ha de confundir el orden público con el control excesivo perpetrado por el Estado.

Maldonado (2016) llevó a cabo una investigación sobre la “Inseguridad en los mercados y plazas en la Ciudad de Santo Domingo en horas de la madrugada”, con el objetivo de alcanzar el grado académico de Abogada, reconocimiento otorgado por la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en Ecuador.

El objetivo de esta investigación fue evidenciar la inseguridad de los mercados y las plazas de la Ciudad de Santo Domingo durante las horas de la madrugada. El estudio ejecutó una metodología de carácter descriptiva – bibliográfica, donde aplicó el método deductivo -inductivo. Las técnicas de acopio de datos fueron, la entrevista, la encuesta y la observación directa, la muestra estuvo conformada por 90 ciudadanos y comerciantes que laboran durante esas horas. Los resultados encontrados manifestaron que; el 80% de los encuestados consideró que, la constitución de aquel país no garantiza el derecho de la seguridad ciudadana y del buen vivir de la población. El 84% fue víctima de la delincuencia dentro del mercado donde trabaja. Por otro lado, el 60% desconoce del derecho de la seguridad pública, el 50% desconoce de los mecanismos que garantizan la seguridad en su centro laboral. La totalidad de la muestra refirió que no se evidencia de la presencia de la policía, dejando entrever la falta de control de las autoridades. Llegó a la conclusión que, la investigación dejó clara la evidencia de la vulneración de los derechos constitucionales de los trabajadores del mercado mayorista, se evidenció la falta de presencia policial, llevando a contar con altos índices de inseguridad ciudadana.

Cadena (2016) llevó a cabo un estudio sobre “La noción de orden público en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y su influencia en el arbitraje nacional”, previo a graduarse como Abogado, por la Universidad San Francisco de Quito.

La finalidad de este trabajo fue analizar la norma y doctrina nacional de la noción de orden público en el derecho ecuatoriano. La investigación fue de tipo bibliográfico de nivel descriptivo. La unidad de análisis estuvo conformada por 19 sentencias sobre el orden público. Los resultados de este trabajo son los siguientes, el entendimiento del orden público atiende a diferentes perspectivas dependiendo de los

efectos y espectro de la acción; en ese sentido, el orden público en Ecuador se entiende como el conjunto de normas y criterios locales ubicados sobre los límites de la libertad de los privados. Mientras que las normas del orden público en la legislación comparada tienen carácter estructural como principios imperantes de un Estado que son de necesidad para su correcto funcionamiento. Además, se pudo encontrar que el orden público es erróneamente confundido como la generalización de las normas locales que han de ser observadas inexorablemente por los particulares, debiéndose entender como las normas que rigen el accionar del Estado. Llegó a la conclusión que el orden público interno es el ordenamiento generalizado de cierta manera, en algunos casos diferente al derecho público. Ante ello, la noción de orden público en Ecuador presenta limitaciones frente a la doctrina internacional, sobre la misma, se entiende que el orden público en este país preserva los valores fundamentales y normas estructurales que son esenciales para su correcto funcionamiento garantizando la convivencia armónica entre los ciudadanos.

Lira (2017) realizó un estudio que titula “De orden público y costumbres. La vida en policía en la ciudad de México, 1790-1863”, con la finalidad de alcanzar el grado de Doctor en Historia, por el Colegio de México.

La finalidad de este trabajo fue describir las implicancias del orden público dentro las costumbres de la ciudadanía. La investigación fue de tipo básico-bibliográfico, el análisis de los datos se dio por medio de la revisión documental. Arribando a los siguientes hallazgos; tras las prácticas y costumbres de los ciudadanos, la jurisprudencia mexicana modificó ciertos artículos sobre disposiciones que trataban sobre contratas con los asentistas, el destino y la recolección de basura, la determinación de las calles y veredas. Las denuncias encontradas son sobre problemas

de empedrados, basura y desorden en las calles, denuncias por acequias inconclusas, calles intransitables, puentes en mal estado, montones de barro, hoyos con basura, y, entre otros. Llegó a la siguiente conclusión, los esfuerzos por ordenar México fueron poco factibles, ya que estos resultaron ser rebasados por la capacidad de la población, aunado en el hecho que la población y autoridades no colaboran en el cambio contundente. Además, no se halló documentos que visibilicen las medidas efectuadas para mejorar el orden público de aquel país, repercutiendo en el desorden y poco control de los ciudadanos en el mantenimiento de las buenas costumbres para la convivencia armónica que garanticen el bienestar integral de los pobladores.

Ogáldez (2015) en su tesis “La ley de orden público y los estados de excepción en Guatemala”, presentado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la finalidad de graduarse como Maestro en Derecho Penal.

En su tesis elaboró un análisis doctrinario y legal de la Ley del Orden Público de Guatemala. La investigación comprendió las características de un estudio descriptivo documental. Para ello, hizo efecto del método dogmático, se aplicó la técnica de la encuesta, grupos focales y entrevistas aplicadas a 30 abogados del sector de Justicia. Los resultados son los siguientes, se observó la creación de diversos mecanismos de control, para garantizar el respeto a la garantías y derechos constitucionales de cada país, entre ellos se encuentra elementos básicos como la defensa del Estado y la seguridad pública. De los datos recolectados, se afirmó que, existían altos niveles de desconocimiento sobre las fuerzas de seguridad del Estado y la indiferencia de los funcionarios sumergidos en este tema; primero, por la falta de preparación, y segundo; por la falta del control por parte del gobierno. El autor llegó a la conclusión que, el Estado de Guatemala no está aplicando de manera adecuada la

Ley de Orden Público, que al desconocer las implicancias de la ley y las garantías de esta deja desprotegido a la ciudadanía contraviniendo sobre la vulneración de los derechos constitucionales.

2.1.2. Nacionales

Cárdenas (2019) realizó su tesis sobre la “Gestión pública municipal y la seguridad ciudadana en el Distrito de Breña. Lima. 2019.”, con el objetivo de graduarse como Maestra en Administración y Gestión Pública, con mención en defensa Nacional, título que fue concedido por el Centro de Altos Estudios Nacionales.

Este informe tuvo como finalidad establecer la relación entre la gestión pública y la seguridad ciudadana, el autor aplicó un diseño no experimental-transversal- correlacional. El estudio contempló la participación de 384 ciudadanos, de los cuales 10 fueron autoridades; los datos fueron recolectados por medio de un cuestionario, la técnica también contempló a la observación y a la encuesta. Se evidenció que, el 50% de los ciudadanos percibe que la municipalidad emplea eficientemente mecanismos de control adscritas a su responsabilidad legal; el 46% refirió que las políticas de seguridad redujeron el robo de celulares; según el 48% de la población, la optimización del servicio de serenazgo disminuyó los índices de robos en los domicilios, la implementación de equipos de seguridad y la capacitación de los miembros de serenazgo tal como lo estipula la Ley N° 27933 ayudó a combatir la inseguridad ciudadana. La conclusión fue la siguiente, la correlación de Rho de Spearman fue de 0.945, evidenciando una correlación positiva y alta entre la gestión municipal y la seguridad ciudadana. El cual evidenció la relevancia de la gestión pública para la mitigación de inseguridad ciudadana, en fe la protección de los derechos y la integridad de los ciudadanos.

Pizarro (2019) desarrolló su estudio sobre la “Repercusión de la Policía Nacional del Perú y el cumplimiento de las Ley N° 27933 en el distrito de Huánuco”, tesis que fue presentada a la Universidad de Huánuco, para la obtención del título profesional de abogado.

La finalidad de este estudio fue establecer la relación entre la repercusión de la Policía de Perú y el cumplimiento de la Ley N° 27933, la investigación fue de tipo descriptiva, de nivel correlacional, de diseño no experimental observacional. Los datos fueron recolectados de un total de 383 ciudadanos del distrito de Huánuco, a quienes se les aplicó la técnica de la encuesta, por medio de un cuestionario. La investigación evidenció que, el 73% de los pobladores percibió que la policía neutraliza el accionar delincuencia; el 68% de los encuestados refirió que la PNP realiza una óptima vigilancia de la ciudad; sin embargo, el 60% refirió que la PNP no realiza constantes arrestos, el 58% refirió que la Policía no tiene control pleno de la seguridad ciudadana. La correlación de Pearson determinó un coeficiente de 0.549, interpretándose como una relación moderada positiva entre la repercusión de la PNP y la Ley N° 27933, llegó a conclusión que, tras el accionar de la policía se cumple la Ley de Seguridad Ciudadana.

Alejandro y Monago (2018) desarrolló su trabajo que lleva por título “El serenazgo y la seguridad ciudadana en la urbanización San Juan Pampa del Distrito de Yanacancha-2017”, informe que fue presentado a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. En Cerro de Pasco.

El fin de este informe fue evaluar la labor que desarrollan los serenos en la seguridad ciudadana. El trabajo fue de tipo básica de nivel descriptivo, con un tamaño muestral de 96 personas, los datos fueron recopilados mediante la aplicación de

entrevistas, encuestas y la observación; los instrumentos utilizados fueron la libreta de campo, cuestionario y hoja de cotejo. Los hallazgos son los siguientes, el 58% de la población tiene conocimiento de la existencia de serenazgos que vigilan la zona donde viven, el 73% de los ciudadanos desconoce de las funciones de estos servidores públicos, entre las faltas y delitos que más se comenten en la localidad son peleas callejeras 33%, asaltos 25%, violencia familiar 23%. Además, el 37% de los pobladores refirió que, la intervención del serenazgo casi siempre es oportuna. La investigación llegó a la siguiente conclusión, la población de Yanacancha desconoce de los servicios de seguridad ciudadana de la localidad, la cantidad de miembros de serenazgo no abastece la totalidad de la población, la falta de unidades móviles, la falta de presencia policial no garantiza la seguridad en la localidad. Situación que eleva los niveles de victimización de la ciudadanía, teniendo efectos negativos de la percepción de la seguridad ciudadana de los pobladores.

Núñez (2018) realizó un trabajo de investigación sobre los “Niveles de percepción de la ciudadanía acerca del orden interno y seguridad ciudadana frente al incremento de la delincuencia común en el Distrito de San Miguel 2018”, el cual fue presentado a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, con el propósito de alcanzar el grado de Doctor en Derecho. En Juliaca.

Este trabajo identificó el nivel de percepción de los ciudadanos sobre la política criminal del orden público. La investigación fue guiada por el método deductivo y el método dogmático. La unidad de análisis estuvo compuesta por fuentes bibliográficas y sentencias del tribunal; los instrumentos aplicados fueron las fichas bibliográficas y el cuestionario. Los datos que se encontró en este trabajo fueron los siguientes, los delitos de mayor incidencia fueron de hurto y robo; la fiscalía reportó

delitos sub genéricos como lesiones contra el cuerpo, contra la vida y la salud, homicidio, abandono de personas; el 25% de los pobladores fue víctima de algún hecho delictivo. Los ciudadanos consideraron que los agentes de serenazgo son quienes toman medidas represivas y preventivas, seguido por la organización vecinal y rondas campesinas; en tercer lugar, se encuentra la PNP. Finalmente, el estudio llegó a la conclusión que uno de los principales problemas que enfrenta Perú es el inseguridad ciudadana, el orden interno dentro de la seguridad ciudadana se configura como una garantía constitucional dentro del derecho humano, el cual ha de estar resguardado por el estado a través de una política criminal, cuya responsabilidad cae en los tres poderes del Estado, PNP, gobierno en sus tres niveles y diversos organismos estatales; para terminar, la orden interno y la seguridad ciudadana garantiza una convivencia social y de paz.

Piérola (2017) desarrolló una tesis sobre “La función de la policía en el restablecimiento de la seguridad ciudadana en Lima”, con el objetivo de graduarse como Doctor en Derecho, reconocimiento que fue otorgado por la Universidad Nacional Federico Villareal, en Lima.

El objetivo de este informe fue describir las causas que imposibilitaron la gestión de la seguridad ciudadana, en los periodos 2012- 2016. Este trabajo fue de nivel explicativo, de nivel correlacional. La muestra de estudio estuvo conformada por diversos ciudadanos y profesionales como psicólogos, sociólogos, economistas, educadores, policías y serenazgos, que dieron su punto de vista acerca de la seguridad ciudadana. Los datos fueron recolectados por medio de un cuestionario, instrumento de la técnica de la encuesta. Los resultados son los siguientes, el 55% de los profesionales percibió que en Lima no existe seguridad ciudadana, según la percepción

del 35% de los encuestados ello se debe a la falta de conciencia ciudadana y la falta de organización, el 45% de ellos refirió que la inseguridad ciudadana puede ser prevenida. Por otro lado; la ciudadanía, en un 45% consideró que la policía es responsable de la inseguridad, pero también se hace necesidad que la propia población se integre en la seguridad de su localidad. El estudio llegó a la siguiente conclusión, la integridad del ciudadano tanto psicológica como física es una garantía que ha de preservar cada persona, acción que tiene que reforzarse por las autoridades policiales y la jurisprudencia, ante ello, se concluyó que la policía presentó deficiencias en la coordinación con las diferentes instituciones que imposibilitaron reforzar la seguridad ciudadana, los miembros del serenazgo no contribuyeron técnicamente en la reducción de la inseguridad ciudadana, se concluyó que la inseguridad ciudadana está relacionada de manera directa con la responsabilidad del gobierno mediante la Policía Nacional.

2.1.3. Locales

De la Cruz (2020) realizó un estudio sobre la “Implementación normativa del manejo de las cámaras de video vigilancia y la protección de la seguridad ciudadana en Huancayo, 2017- 2018” con el objetivo de titularse como Abogado por la Universidad Peruana Los Andes, en Huancayo.

La finalidad de este trabajo fue determinar la influencia de la implementación normativa del manejo de las cámaras de videovigilancia en la protección de seguridad ciudadana. Este estudio aplicó un diseño no experimental, transversal explicativo. La unidad de análisis estuvo conformada por 245 ciudadanos, para el recojo de información se aplicó la encuesta, siendo el cuestionario su instrumento. El estudio encontró que, el 55.1% de los ciudadanos de Huancayo consideró que las cámaras se encuentran en lugares estratégicos que permiten la identificación de los delincuentes;

con respecto a la labor que cumplen los operadores de este instrumento, el 61.1% consideró que solo algunas veces reciben una atención adecuada, solo algunas veces tienen acceso oportuno a los videos registrados. Además, el 67.3% de los ciudadanos consideró que la Municipalidad de Huancayo no cuenta con personal capacitado para el manejo de esta herramienta de seguridad. El 48.2% consideró que la implementación de cámaras de videovigilancia reduce el índice de la delincuencia, el 49% consideró que algunas veces las cámaras de vigilancia han contribuido en la identificación de los autores de actos ilícitos. El autor llegó a la conclusión que, la correcta implementación de cámaras de vigilancia son un elemento que influye en la protección de seguridad ciudadana; sin embargo, la implementación de cámaras de vigilancia en la Provincia de Huancayo está influyendo de manera negativa en la lucha contra la delincuencia debido a la poca preparación y capacitación de los serenos, además que la municipalidad no cuenta con un plan de seguridad actualizado.

Pablo (2018) realizó un estudio sobre “Seguridad ciudadana y victimización de la población de Palian – Huancayo 2016”, con la finalidad de graduarse como Abogada por la Universidad Peruana Los Andes.

La finalidad de este trabajo fue determinar la relación entre seguridad ciudadana y la victimización de la población, para tal fin se empleó una metodología de tipo descriptiva, de diseño correlacional simple. La unidad de análisis estuvo conformada por 12000 pobladores, de los cuales se tomó como muestra a 89 de ellos, los datos fueron recolectados por medio de la encuesta, aplicada a través de un cuestionario. Los hallazgos más relevantes son, el 76% de los pobladores de Palian percibieron que el nivel de seguridad ciudadana es regular; el 98% consideraron que el accionar de la policía nacional solo es regular; sin embargo, el accionar de los

agentes de serenazgo es calificado como bueno en 59%. Por otro lado, el 75% de los pobladores manifestó haber sido víctima de violencia por robo, el 72% fue víctima de hurto, el 85% de la población fue víctima de la inseguridad ciudadana. Los datos estadísticos de r de Pearson fueron de 0.71 y coeficiente significativo ($9.46 > 1.66$), al 0.05, permitió aceptar la hipótesis inicial del autor. Por cuanto, llegó a la siguiente conclusión que, la seguridad ciudadana tiene relación significativa con la victimización de los pobladores.

2.2. Bases legales

- **Decreto Supremo N° 003- IN** (2021). Normativa que aprobó los procedimientos administrativos para el ejercicio de las garantías personales en función al orden público.
- **Ley N° 27933** (2019).- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual garantiza la tranquilidad, la libertad, la paz y el respeto a las garantías sociales e individuales de la ciudadanía.
- **DL N° 1266** (2019).- decreto que establece entre una de sus funciones del MINTER, el mantener y garantizar a la ciudadanía el orden interno, público y la seguridad ciudadana, otorgando las garantías personales.
- **Ley N° 31297** (2021).- Ley sobre la labor del serenazgo, entre la cuales estipula colaborar en mantener el orden público de la localidad.
- **Ley N° 27238** (2017).- Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú, establece las principales funciones de la institución, en cual especifica velar por el cumplimiento del orden público con base a los lineamientos del

MINTER. Así como velar por la protección de las integridades integrales de la población.

- **Ley N° 30220** (2016). Promueve la investigación científica para la producción de conocimiento y otorgar soluciones prácticas a la sociedad.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. *Garantías del orden público*

2.3.1.1. *Definición*

Hasta el día de hoy, la jurisprudencia no ha definido el concepto de orden público; desde la doctrina, solo existe un entendimiento amplio, impreciso y un poco difuso. Desde la tendencia mayoritaria doctrinaria, se entiende por orden público a la función de proteger y limitar la autonomía de la voluntad personal en mérito de atender los intereses de la comunidad. A este precepto, diversos estudiosos han advertido la necesidad de definirse en razón del tiempo y el lugar en particular. Otros han agregado que el concepto de orden público se asocia a la tranquilidad que viene del respeto del orden colectivo, la cual representa el ejercicio correcto de la autoridad y el cumplimiento de la ciudadanía en acatar las órdenes impuestas (Cavada, 2019).

Por su parte, Garmendia (2016) atañe a la idea anterior, reafirmado que el razonamiento del orden público ha sido siempre un tema controversial, complejo pero crucial comparada como una especie de sombra familiar utilizada para el amparo y defensa, pero que nadie logró descubrir su esencia real. Autores han relacionado la naturaleza del orden público desde el enfoque público y privado, el primero referido al interés de la utilidad colectiva en general; y el segundo, a intereses propio del individuo; otros han definido como los valores, normas y reglas

que conforman el ordenamiento jurídico dado. En ese sentido, el orden público puede comprenderse como el conjunto de valores del vivir diario de los pobladores, que en un momento determinado dicho valor cobra mayor relevancia por el estadio de la evolución social, integrándose a la conciencia colectiva jurídica, para llegar a ser objeto de tutela por parte del derecho.

Tomando a Quispe (2005), refiere que el primer punto del cual se ha de partir es desde la definición de orden, atendiéndose a la disposición de las cosas en función a los principios de la sociedad. A ello se le agrega la disposición de lo público, comprendiéndose como el resultado del respeto que tiene la ciudadanía sobre las normas y los principios fundamentales de la convivencia; y de manera concreta, es el resultado de la observancia del conjunto de normas jurídicas, que tras su cumplimiento se preserva las condiciones mínimas para la convivencia normal.

A entender del investigador, se entiende como orden público al cumplimiento legal de las normas mínimas que garantizan la convivencia armónica y pacífica. Este comprende un conjunto de principios, disposiciones que son la base del régimen jurídico, en fe de preservar los bienes y valores que necesiten de tutela. Esto se logra a través de la limitación de la autonomía de la voluntad, dando mayor prevalencia a los intereses generales que los intereses particulares. En pocas palabras, es un instrumento que pone límite a las voluntades particulares.

Por ello, entendiéndose que el orden público es una cuestión de índole espacial y temporal, el MINTER (2015) mediante una directiva para el otorgamiento de garantías inherentes al orden público, en el capítulo VI de las disposiciones generales define como garantías del orden público, a las medidas de

protección que otorga el Estado de índole en materia de carácter administrativo, con la finalidad de cautelar el orden público, la integridad física de las personas, la seguridad de los asistentes y la protección a la propiedad en la realización de eventos, concentraciones públicas o espectáculos.

2.3.1.2. Características dogmáticas del orden público

Garmendia (2016) refiere que el correcto entendimiento del orden público versa sobre seis caracteres como: Escancia jerárquica, compleja y unitaria, la presencia de un concepto omnipresente, la relatividad espacial, una esencia dinámica, de acuerdo a su trascendencia y su versatilidad instrumental.

- Escancia jerárquica, compleja y unitaria. La conformación el orden público se da mediante un conjunto de valores que son de gran relevancia para un colectivo social específico, tiene por esencia las convicciones éticas que integran los preceptos fundamentales de la conciencia jurídica colectiva. Se dice que el orden público es único ya que los valores que integran esta devienen de una unidad básica; es compleja, porque para su interpretación se ha de asumir una variedad de expresiones instrumentales diferentes en cada eje del derecho (Garmendia, 2016).
- Concepto omnipresente. Lejos de su complejidad, el orden público es un sustrato fundamenta del sistema normativo, entendiéndose como un elemento de carácter universal. Refiere que todo ordenamiento es la respuesta de una concepción sustantiva de los principios, el orden público. Por ello, no es comprensible el entendimiento del derecho positivo en la que no esté inmersa la

noción del orden público, como núcleo de la ingeniería jurídica (Garmendia, 2016).

- Relatividad espacial. La capacidad de poder estar presente en todas las partes lleva a la suposición que el contenido ha de ser idéntico en todos los ordenamientos; sin embargo, debido al contenido variable de la realidad social es ese diferenciado. Dicho de otra manera, el orden público es omnipresente, pero presenta diferente contenido en función a la realidad social de cada contexto. Los valores presentarán mayor generalidad y prevalencia en unos que otros.
- Dinamismo. Una característica del orden público es ser mutable, algunos autores han resaltado su importancia como un factor que toma en cuenta las actuales tendencias sociales, económicas y políticas para hacer cambios en el derecho, desde un enfoque de varias posibilidades, sin la necesidad de establecer nuevas leyes (Hernado, 2000).
- Trascendencia. El orden público va más allá del derecho positivo; significa que, no requiere que el legislador otorgue una declaración explícita para tener existencia; sino que, es el resultado de la emanación del sentir colectivo. No obstante, la doctrina presenta un doble precepto de la importancia de la explicación de la normativa del orden público; por un lado, se considera que, solo la explícita de la normativa califique de orden público; desde el

segundo punto, sostienen que una norma tiene orden público sin la necesidad de una declaración expresa (Hernado, 2000).

- Versatilidad instrumental. Una de las características que más identifica a la noción del orden público viene a ser la indisponibilidad absoluta; pese a ello, no siempre se logra concretar el amparo de los valores, pese a la aplicación de este mecanismo. En algunos contextos se presenta como indisponibilidad relativa, permitiendo que el particular goce de cierta libertad de movimientos, situación que el propio ordenamiento jurisdiccional comprende el respeto de dicho margen para efectivizar la tutela sana de los valores en juego. En resumen, la versatilidad hace referencia que el orden público tenga características en ciertos casos, a veces a la eficacia temporal y en otras a la eficacia espacial (Igesias, 2010).

2.3.1.3. Procedimientos administrativos del orden público

En el Art. 5 del DL N° 1266 (2019) sobre el cual se aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio del Interior, sostiene que el MINISTER tiene por función: restablecer, mantener y garantizar el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana. En esa misma línea, quien ha de otorgar las garantías personales inherentes al orden público, normativa sobre cual se le otorga competencia exclusiva en materia de orden interno y orden público, así como competente de la seguridad ciudadana.

De igual forma, el Art. 117 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior (RM N° 1520, 2019) establece

que la Dirección General del gobierno interior tiene por función la supervisión, dirección y otorgamiento de las garantías personales e inherentes al orden público, como también garantizar el desarrollo correcto de las colectas públicas y rifas con fines sociales. Según el mismo reglamento, en el Art. 18. Entre una de sus funciones destaca la ejecución de acciones preventivas en mérito del otorgamiento de garantías en espectáculos públicos, espacios donde se haya concentración pública a fin de evitar afecciones al orden público.

Por medio de dichas normativas se aprobó las disposiciones para los procesos administrativos de garantías del orden público, en ella se establecen como infracciones de las garantías del orden público, concernientes a las colectas públicas y rifas con fines sociales son:

- Compete una infracción cuando se realizan concentraciones públicas por razones sociales o políticas, o cuando se realicen espectáculos públicos deportivos o no, sin tener la resolución de autorización del otorgamiento de garantías del orden público-emitida por los órganos pertinentes (DS. N° 003- IN, 2021).
- Se configura como un acto de infracción cuando se realizan colectas públicas o rifas con fines sociales sin contar con la resolución de autorización de la Dirección de Autorizaciones especiales (DS. N° 003- IN, 2021).
- El incumplimiento de total o parcial que dispone la resolución de autorización configura como un acto de infracción sobre el otorgamiento de las garantías inherentes al orden público (DS. N° 003- IN, 2021).

- Compete un acto de infracción contra las garantías del orden público, el incumplimiento de las rifas con fines sociales tras haberse realizado la publicidad (DS. N° 003- IN, 2021).
- El desarrollo de publicidad, sin antes contra con la resolución de autorización en cuestión de colectas públicas o rifas sociales, configura un escenario de infracción (DS. N° 003- IN, 2021).
- Es un acto de infracción el incumplimiento de efectivo de la entrega de los premios ofrecidos al inicio de la publicidad según los plazos establecidos o la entrega de premios diferentes a lo acordado (DS. N° 003- IN, 2021).
- La remisión de documentos de manera fraudulenta que dé cuenta del cumplimiento de la autorización resolutive será causal de una infracción (DS. N° 003- IN, 2021).
- La falta de disposición ante la Dirección General de Gobierno Interior, premios que no fueron entregados a los ganadores de las rifas en los plazos establecidos es un causal de infracción (DS. N° 003- IN, 2021).

2.3.1.4. Otorgamiento de garantías

Las garantías inherentes al orden público son otorgadas por la Dirección General del Gobierno Interior, teniendo como responsable de su aplicabilidad a las subprefecturas provinciales. La dirección General del Gobierno Interior se encarga de registrar a la institución u organizador que está realizando el evento bajo el cumplimiento reiterado de los compromisos asumidos con las firmas de las

declaraciones juradas, para proseguir a informar a las entidades interesadas. Para ello, se cuenta con cinco modalidades para el otorgamiento de las modalidades (DS. N° 003- IN, 2021), ellos son:

A. Modalidad por concentración por materia política

– Requisitos

El otorgamiento de garantías del orden público se consigna tras el cumplimiento de cuatro requisitos esenciales; en primer lugar, se hace de necesidad la presentación de una solicitud del representante legal de la institución organizadora con carácter de declaración jurada, en ella han de incluir los documentos de la razón social e identificación del representante, establecer el órgano al cual va dirigido. En segundo lugar, constatar el compromiso de los representantes de no alterar el orden público de la ciudadanía (no obstaculizar el tránsito normal, no dañar la propiedad pública ni privada, no portar armas y artefactos que puedan dañar la integridad de los asistentes), el compromiso también está dirigido a cumplir con las recomendaciones de las autoridades (DS. N° 003- IN, 2021).

El tercer requisito viene a ser la declaración de reconocimiento de la organización política consignado por el Jurado Nacional de Elecciones. Finalmente, el cuarto requisito, la acreditación del representante legal, señalando su representación de la organización (DS. N° 003- IN, 2021).

– Procedimiento

El otorgamiento de las garantías del orden público en las concentraciones de masa públicas materia política comprende un procedimiento que consta de tres procedimientos; en primer lugar, se ha de presentar los requisitos señalados líneas arriba ante la Dirección General de Gobierno Interior o en la mesa de partes de la subprefectura o prefectura provinciales con una anticipación de tres días hábiles. El segundo procedimiento versa sobre las competencias de la autoridad. Será quien se encargue de evaluar y analizar los expedientes presentados, y de ser de necesidad requerirá del informe de riesgo que corresponde a la autoridad policial (DS. N° 003- IN, 2021).

Una vez terminado la evaluación y el análisis de los expedientes, la autoridad tiene por deber el de notificar el acto administrativo en un plazo de dos días después de la presentación de la solicitud, sobre el cual ha de tener conocimiento la autoridad policial (DS. N° 003- IN, 2021).

B. Modalidad por concentración por materia social

– Requisitos

En capítulo II del DS N° 003- IN (2021) se establece los requisitos que han de consignar el representante legal para alcanzar las garantías del orden público por índole social. Los requisitos son de tres tipos, para iniciar la petición se requiere de una solicitud efectuada por el representante legal ya sea como persona jurídica o natural, sobre la solicitud se ha de incluir la identificación de la persona y la razón de ser de la organización. Como segundo requisito se ha de consignar el

compromiso con carácter de declaración jurada de no alterar el orden público, así como la no causar daños a la integridad de las personas y la propiedad privada y pública. Finalmente, si el administrado es una persona jurídica, se ha de presentar la copia del poder vigente que acredite su representación consiguando en SUNARP.

– Procedimiento

El Art. 16 del DS N° 003- IN (2021) establece que para alcanzar las garantías del orden público se requieren de tres procesos. Como primer procedimiento, la presentación de los requisitos establecidos por la normativa ante la Dirección General del Gobierno Interior, la cual debe ser solicitada con siete días de anticipación. La autoridad competente analizará y evaluará el documento con el informe de riesgo de la autoridad policial. Finalmente, la autoridad notificará a los interesados en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores.

C. Modalidad por espectáculos no deportivos hasta 3 000 asistentes

– Requisitos

El otorgamiento de las garantías del orden público en materia de espectáculos sociales con carácter no deportivo, con presencia de no más de 3 000 personas requiere de una solicitud con la identificación del representante legal, la determinación de la autoridad o órgano al que va dirigido. Como segundo requisito, requiere del informe técnico con carácter favorable en cuestión de defensa civil emitido por la autoridad municipal competente. Además, se requiere de la autorización de la

municipalidad distrital o provincial; en caso la municipalidad no emita dicha autorización, se ha de contar con el documento de sustento. El cuarto requisito hace referencia al compromiso de no alterar el orden público. Finalmente, se ha de consignar la copia del pago efectuado ante el Banco de la Nación, en caso el espectáculo sea menor a 100 personas, no habrá necesidad de efectuar el pago (DS. N° 003- IN, 2021).

– Procedimiento

Los requisitos son presentados con una anticipación de siete días hábiles ante la autoridad competente o las prefecturas o subprefecturas provinciales. El documento será evaluado por la autoridad competente, quien evaluará y analizará bajo el informe de riesgo de la autoridad policial. Finalmente, se prosigue en notificar a los interesados en un plazo no mayor a tres días hábiles después de la presentación de la solicitud con conocimiento de la autoridad policial (DS. N° 003- IN, 2021).

D. Modalidad por espectáculos no deportivos mayor a 3 000 asistentes

– Requisitos

Los requisitos para la realización de espectáculos públicos con asistentes mayor a 3 000 personas son, a igual que la anterior modalidad la presentación de las solicitudes con todos los caracteres de identificación y representación de la organización. También se ha de consignar el informe técnico con pronunciamiento favorable sobre

defensa civil, autorización por la municipalidad provincial, compromiso de no alterar el orden público. A diferencia de la modalidad anterior, esta requiere contar con un plan de protección y seguridad sobre la cual se estime las acciones de emergencia sobre planes de evacuación, organización de brigadas, planes de señalización, capacitación, personal de seguridad y otras medidas necesarias para la seguridad. En caso el representante sea una persona jurídica se requiere del reconocimiento por SUNARP. Además, se necesita el contrato entre la organizadora y la empresa de vigilancia que debe ser acreditada por la SUCAMED y el pago respectivo (DS. N° 003- IN, 2021).

– Procedimiento

El procedimiento para la otorgación de las garantías del orden público consta de tres procesos; como primer paso, se ha de cumplir con la presentación de los requisitos que establece el Art. 19 del otorgamiento de garantías. La Dirección del Gobierno Interior procede a evaluar y analizar el expediente conforme al informe de riesgo que emite la autoridad policial. Terminado la evaluación, el representante legal será notificado en un plazo máximo de tres días hábiles después de la presentación de la solicitud (DS. N° 003- IN, 2021).

E. Modalidad por espectáculos deportivos

– Requisitos

Para el caso específico de los espectáculos públicos con carácter deportivo se requiere de una solicitud con carácter de declaración

jurada donde se consigne los datos del representante legal y la razón de la organización. a ello se le acompaña la declaración y compromiso por no alterar ni dañar el orden público, así como el compromiso en cumplir las recomendaciones de la autoridad competente. Como tercer requisito se ha de cumplir con presentar el plan de protección y seguridad aprobado por el Instituto de Deporte. AL igual que la modalidad anterior, se presenta el contrato entre el organizador y la empresa de vigilancia. Para alcanzar las garantías del orden público en este tipo de espectáculos se requiere de la póliza de seguros SOED, así como las medidas de adoptadas para la seguridad de los arcos, filmaciones y entre otras. La declaración y el compromiso de los propietarios que permita el acceso a la PNP, Ministerio Público y autoridades competentes, así como el pago requerido (DS. N° 003- IN, 2021).

– Procedimiento

Los requisitos son presentados con siete días de anticipación ante la autoridad competente. La autoridad se encarga de la aprobación de la solicitud bajo el análisis y evaluación del expediente con consigna del informe de riesgo de la PNP. El representante legal será notificado con un plazo no mayor a 3 días hábiles después de su solicitud. La otorgación de garantías se encuentra supeditada a la aprobación del plan de protección y seguridad por parte del Instituto Peruano de Deportes (DS. N° 003- IN, 2021).

2.3.1.5. Sobre las garantías

Según la Ley N° 27933 (2019) del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, las garantías del orden público competen la protección de la seguridad e integridad física de los asistentes y pobladores residentes del ámbito de desarrollo del evento social. Así como la protección de la propiedad privada y pública.

A. Seguridad e integridad física

La seguridad e integridad física en Perú puede comprenderse como el derecho a la integridad personal, este derecho tiene un alcance de tipo psicológico, espiritual, y físico. Este derecho comprende la principal justificación para la limitación de otros derechos de los terceros. La doctrina constitucional establece que la integridad está determinada por los componentes tangibles e intangibles de la dimensión física de las personas. En el Art. 2 de la carta magna de Perú estipula el derecho a la integridad moral, derecho orientado a la dimensión ética de las personas, derecho por el cual la persona puede desenvolverse en la sociedad en función al orden de valores determinadas tácitamente, como respeto a la moral y el orden público (Sar, 2008).

Este derecho tiene por finalidad el rechazo y la protección del individuo frente a agresiones corporales, como un deber general del respeto a vida del otro. La efectiva protección del derecho a la integridad tiene relación directa a la afectación de la vida de las personas, ya que el primero puede desembocar en un ataque para el segundo. El derecho a la integridad física se proyecta sobre la realidad somática de la persona por cuanto deben ser protegidas ante ataques o intromisión de cualquier agente (Sar, 2008).

EL orden público, otorga la garantía de la seguridad destinada a minimizar los riesgos de la comisión de delitos, mantener el orden social y jurídico de las poblaciones (Observatorio del Caribe Colombiano, 2014). Mantener el orden en los eventos deportivos y no deportivos está directamente relacionado con la prevalencia de la seguridad de los asistentes y personas residentes del contexto donde se desarrolla el evento. Mantener el orden es de suma importancia para controlar las actividades estipuladas por el evento o si fuera el caso mantener el caso actuar de manera rápida y efectiva ante algunos disturbios (González & Suárez, 2012).

En el desarrollo de todo evento con fines deportivos, culturales, sociales, políticos se han de tener en cuenta la prevención de riesgos tanto de los asistentes, los organizadores y el público en general, se hace necesaria la identificación de peligro a fin de tomar precauciones a fin mitigar los riesgos; o en caso ocurra, manejarlos de mejor manera. En el caso de eventos mayores, se hace de necesidad contar con un seguro, teniendo en cuenta que los organizadores son los responsables del mantenimiento del bienestar y la seguridad de los participantes (González & Suárez, 2012).

Al desarrollar un evento han de tener en cuenta los siguientes elementos:

- Tener en cuenta si el clima o algún elemento natural pueda influir de manera negativa sobre el evento o pueda afectar la integridad de las personas.
- Prever los riesgos de las instalaciones y equipamientos.
- Desarrollar estrategias para la prevención de robos y hurtos, el correcto desplazamiento de la personas y estrategias frente incendios.

Por su parte, Korstanje (2018) menciona que para mantener la seguridad en los eventos es importante contar con la implementación de unidades de control, agentes de seguridad, llevar el control de los accesos, la protección de las instalaciones y mantener la colaboración permanente con la Policía Nacional para garantizar la seguridad ciudadana del ámbito de influencia afectada.

B. Protección de la propiedad pública y privada

Sobre este punto, la Comisión de Justicia estableció penas contundentes frente a actos que atenten contra la propiedad privada y la pública durante la movilizaciones sociales, concentraciones públicas o marchas como actos que causen daños a la propiedad y la integridad física de las personas (Gobierno del Perú, 2020). En el Art. 283 del Código Penal (2018) señala que, aquella persona que cree situaciones de peligro común impida o estorbe el libre desarrollo del transporte, comunicación, electricidad, provisión de agua, o cuando el agente actúe de manera violenta causando daños a la propiedad pública y privada será reprimido con no menor de tres años de pena privativa de libertad.

2.3.1.6. La moral y las buenas costumbres

La moral y las buenas costumbres es un concepto empleado para señalar el conjunto de normas sociales que no atenten contra las reglas sociales que no alteren el orden público, donde haya prevalencia de paz y seguridad, concepto que se encuentra estrechamente relacionado con los preceptos éticos y morales de la sociedad, así por ejemplo se encuentra la dignidad, la decencia, el pudor y el decoro. Al no cumplir estas normas, actuando de manera contraria ante lo estipulado por la sociedad y ratificado su importancia por la jurisprudencia amerita una sanción previamente establecida. Por

ello el orden público depende del orden jurídico que obedece a un contexto y tiempo determinado (Rodríguez, 213).

2.3.1.7. Enfoque teórico

Para el desarrollo de la investigación se tomará al orden público desde el enfoque del orden como limitación de la autonomía de la voluntad. Para Fernández (2015) el orden público nace como el límite de la autonomía de la voluntad de las personas, el cual debe entenderse como como ley del derecho público, donde el bien protegido se dirige a la naturaleza difusa o de la población en su conjunto. Dice el autor que el orden público debe ser entendido desde la obligatoriedad de su cumplimiento como norma imperativa, donde se establezca prohibiciones y obligaciones. Sin embargo, hay quienes se oponen a este razonamiento, justificando que la concepción al margen de la normativa provoca inseguridad jurídica. En ese sentido, cabe añadir que, si ya son obligatorios, ciertamente no hay necesidad de usar la palabra orden público, la cual, basta declarar en contra de la legalidad, una regla o disposiciones imperativas del ordenamiento jurídico. en este caso el orden público internacional se adapta plenamente a este sentido Considere las disposiciones del estándar de *ius cogens* .

El Código Civil considera el orden público como; 1.- una limitación deseos personales en el artículo como guía, 2.- restringir el uso de normas extranjeras o 3.- como cláusula de cierre del ordenamiento de la ciudadanía. Por lo tanto, se entiende que el orden público es la culminación del ordenamiento jurídico y su interpretación será conforme a la autoridad (Fernández, 2015).

Una de las características fundamentales del orden público como limitación de la autonomía de la voluntad, como guía del ordenamiento jurídico, versa sobre la determinación de la costumbre en defecto de la ley aplicable, limitada también por la moral. Por ello, se evidencia la dificultad de su entendimiento, la cual se ha de advertir tanto a la doctrina como la jurisprudencia; entendiéndola como un concepto variable según las costumbres, el espacio, el contexto o el territorio (Izu, 1978). El tribunal supremo reconoció similar significado al de la jurisprudencia alemana, quien interpreta que esta materia se encuentra integrada por los principios económicos, públicos, jurídicos, políticos, y económicos, religiosos y hasta morales, que se requieren en su totalidad para el desarrollo de una sociedad armoniosa con orden social (Fernández, 2015).

Muy a pesar, que el término del orden público es una palabra que se utiliza ampliamente en el quehacer diario del legislador, Su significado no está claro para todo, que también funciona de otra manera en los diversos aspectos del derecho internacional privado. y estos múltiples significados pueden causar serias dificultades en la interpretación referido al "orden público" en un concreto precepto. Con la introducción de este concepto, los civilistas, han sido y están obligados a lo difícil, tal vez imposible, tarea de interpretar y definir el orden público plasmado por el Código Civil, el teórico De Castro, ya había realizado ciertas expresiones respecto al orden público castro como; los intentos de identificar el orden público está a punto de hundirse en arenas movedizas; es un tormento a la inteligencia; como un camino por el camino espinoso; o como andar en un caballo de fuerza que nunca sabe a dónde va. Estas expresiones dan una idea de la dificultad que definen (Fernández, 2015).

Por su parte Montalvo (2010) precisa al orden público como un límite impreciso pero que es aplicado intrínsecamente; como se pudo entender, el concepto de orden público tiene características no sólo en la capacidad de una definición clara, o una definición inequívoca, sino también se caracteriza por la confusión y la conexión para otros conceptos con un grado de incertidumbre similar. Lo que influenció en las autoridades públicas quienes intervienen impunemente en los amplios derechos y libertades públicas. Este concepto tratado es uno con más cambios en su significado tiene y depende del orden en que aparece en el campo y cuando se pretende su aplicación, siendo muy sensible a esta ideología de gestión bajo el control del gobierno.

Ante este tratamiento, López (1991) sostiene que el otorgamiento amplio a un efecto limitativo y de carácter restrictivo se estaría menguando la efectividad del derecho; además, si se toma en cuenta que; el Estado juega el rol de garante, pero al mismo tiempo es quien amenaza la libertad individual, se pone el manifiesto el dilema sobre cómo se ha de definir su interpretación constitucional. La desventaja de la que se empapan los conceptos jurídicos dentro de la legislación, yace en que las cartas magnas nunca se encuentran realmente completas, influyendo de manera negativa sobre la regulación concreta en determinados espacios, teniendo la confianza que ciertas materias sean absorbidas o conformadas por otro ordenamiento. Por cuanto el amplio entendimiento, al regular algo que solo parece importante, se deja desprotegido una serie de figuras, que de manera voluntario o no, nunca llegarán a definirse completamente. Sin embargo, la carta magna no se limita a dejarlo abierto, ya que ella, establece un carácter vinculante con la finalidad de poder tratarse.

En suma, el límite a la autonomía de la voluntad no de carácter absoluto, por cuanto se encuentra sujeta a los límites del orden público desde su tratamiento espacial, temporal y contextual, en función a la soberanía nacional, los derechos mínimos, y las limitaciones legales y de carácter constitucional. De esta manera, el orden público debe ser entendido desde la organización en general de la ciudadanía y los normas o principios generales que rigen ella, por cuanto las normas y los principios establecen el límite de la autonomía de la voluntad (Villamizar & Montoya, 2018).

Se ha de entender como autonomía de la voluntad, a la libertad que tienen las personas en desplazarse jurídicamente según su autorregulación, quien tutela, organiza y defiende sus propios intereses, mientras que el orden público en relación a esta, se ha de entender como el conjunto de normas y principios o dispersiones de carácter legal que preservan los valores, las buenas costumbres, los principios generales de la sociedad a través de la limitación de la autonomía de las personas, haciendo prevalecer los intereses generales sobre el resto de los particulares (Domínguez, 2017).

2.3.2. Seguridad ciudadana

2.3.2.1. Definición

Según lo estipula la Ley N° 279333 (2019) define como seguridad ciudadana, al conjunto de acciones integradas efectuadas por el Estado en colaboración con la ciudadanía en favor de asegurar la convivencia pacífica, el exterminio de la violencia, así como la utilización tranquila de los espacios públicos, estas acciones también están encaminadas a prevenir delitos y faltas de la ciudadanía. Esta ley tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos y libertades, la tranquilidad, la paz, la seguridad

propriadamente dicha y el cumplimiento de las garantías sociales e individuales a nivel nacional

La definición de seguridad es un término que alcanzó los niveles de ciudadanía y demás organizaciones para tomar medidas y acciones que preserven la vida, la salud, la propiedad e integridad de la ciudadanía. La seguridad ciudadana viene a ser aquellas acciones destinadas a la prevención de acciones, el acceso a una cultura de valores, acceso a un sistema de justicia y el respeto por la ley. Los alcances de la seguridad ciudadana tradicionalmente era solo competencia del Estado paternalista, hoy en día la responsabilidad de llevar una convivencia pacífica también recae sobre la población (Quispe E. , 2020).

Para Huamaní et al. (2019) la seguridad ciudadana viene a ser un concepto que engloba la participación integrada de las políticas públicas que determina el Estado y las acciones activas de la ciudadanía, sumado con las acciones y actividades que desarrolla las instituciones democráticas. Agregan Sánchez et al. (2016) que, la seguridad de la ciudadanía es uno de los componentes de la seguridad humana, derecho por el cual es responsable de frenar las amenazas violentas y delictivas contra la integridad de la persona y sus bienes; pobladores que se encuentra libre de violencia o expuesto a amenazas por parte de malhechores o delincuentes.

Desde el entendimiento del autor, se ha de comprender a la seguridad ciudadana como la ausencia de riesgo o peligro que goza una población dentro de un contexto específico, cuya protección deviene del respaldo de un sistema de seguridad integrado por el Estado, la ciudadanía e instituciones democráticas, con la finalidad de garantizar la tranquilidad, la paz y la convivencia pacífica de la ciudadanía a través de

acciones que combaten la delincuencia y la criminalidad y la utilización ordenada de los espacios públicos y privados de la sociedad del territorio nacional.

2.3.2.2. Sobre el sistema de seguridad ciudadana

Durante muchos años, uno de los grandes problemas que enfrenta el Estado Peruano es concerniente a la seguridad ciudadana, este problema es abordado desde muchos enfoques y esquemas, se debe que, la seguridad ciudadana es un fenómeno complejo que ha de ser entendido desde la concepción social, cultural, económica, política, multicausal y multidimensional; que solo la integración de todos estos aspectos permitirá su entendimiento eficiente (Tejeda & Palafox, 2021). Ante los índices crecientes de inseguridad, peligro y falta de paz en Perú, se estableció como una atenuante la mejora de la gestión y prevención de la seguridad ciudadana, de esta forma combatir y hacer frente a las amenazas de peligro del Estado (Quispe E. , 2020).

En el año 2003 se creó el Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), cuyo objetivo es la reducción de la delincuencia y la criminalidad, sobre la cual se atribuyó responsabilidad directa al Ministerio del Interior con el apoyo de diversas entidades en todos los niveles de gobierno (Quispe E. , 2020).Uno de los objetivos establecidos al 2021 fue la reducción del nivel de incidencia delictiva, ello por medio de la modernización de la institución policial y del SINACEC, donde ha de presenciar el liderazgo de las autoridades locales con la colaboración y participación de los ciudadanos (MINTER , 2019).

A. *Integrantes del sistema de seguridad de Perú*

Tabla 2

Instituciones del SINASEC

Institución	Deberes	Miembros
Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana	Se encarga de la aprobación y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. Así como de la elaboración de planes, proyectos y programas en materia de esta índole. Finalmente, se encarga de la aprobación y evaluación de los planes regionales.	La preside el presidente del consejo de ministros, integrada por el Ministerio de Justicia, educación, salud, economía, inclusión social, Poder Judicial, la PNP. INPE.
Comité Regional de Seguridad Ciudadana	Tiene por función la aprobación del plan regional, la planificación de planes, proyectos, programas de su contexto, la aprobación de proyectos de las municipalidades provinciales y la promoción de la articulación interinstitucional regional.	Es presidido por el Gobernador Regional, la integran las autoridades regionales de educación, salud, Poder Judicial, la defensoría y la junta vecinal.
Comité Provincial de Seguridad Ciudadana	Se encarga de la aprobación del plan de acción provincial, elaboración de planes, diseño de programas y proyectos desde su jurisdicción. De la articulación interinstitucional, y brindar información al CORESEC.	La preside el alcalde, conformada por autoridades provinciales, Ministerio Público, 3 alcaldes distritales, jefe policial.
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Encargado de la aprobación y evaluación del plan de acción distrital, articulación de acciones con el CORESEC y CONASEC. Tiene por función la promoción de estrategias de prevención de delito y violencia, priorizando zonas más vulnerables.	La preside el acalde distrital, conformada por autoridades distritales, la junta vecinal y la ronda campesina, además de dos alcaldes de centros poblados y un comisario

Nota. Adaptado de “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, El Peruano 2003.

2.3.2.3. Servicios de seguridad ciudadana

Dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC) 2019-2023 diseñada por el MINTER (2019) establece principal instrumento de la política nacional de seguridad ciudadana fue el PNSC diseñada para el periodo 2013 – 2018, tuvo como objetivo estratégico el fortalecimiento del SINASEC, la prevención social y situacional de la inseguridad ciudadana, la modernización de la PNP y el fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal. Este instrumento de gestión estableció el cumplimiento mínimo de cuatro servicios que debía alcanzar la ciudadanía para el goce de la seguridad ciudad. Ellos son, prevenir el delito y la violencia, controlar y perseguir el delito, la rehabilitación y reinserción social del agente activo y la atención a la víctima.

A. Prevención del delito y violencia

En el PNSC 2013- 2018- MINTER (2013) señala que las modalidades de prevención del delito y violencia se dan de distintas formas, en función de la situación socioambiental de cada localidad, la vigilancia comunitaria y cultural. Las principales instituciones encargadas de las políticas sociales son los municipios, la policía e instituciones como el Ministerio Público. Este servicio se desarrolla a través de programas de formación de jóvenes líderes, programas escolares, fiscales escolares y entre otros programas.

Entre las instituciones de prevenir el delito y la violencia se encuentran:

- Policía nacional, la comisarías y en especial consideración la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana.

- Municipalidad, a través del servicio de serenazgo
- Ministerio Público, el fiscal tiene la labor de prevenir el delito a través de programas de formación para jóvenes.
- Ministerios de educación, salud, trabajo, inclusión social y Ministerio de la Mujer a través de consejos consultivos.

B. Control y persecución del delito

Vega (2017) afirmó que la persecución del delito está encaminada a combatir las causas de origen del delito, identificando las condiciones del ambiente social y físico condicionados al desarrollo de actos delictivos, el objetivo de este servicio es la alteración de tales condiciones a fin de no producir el delito. Las instituciones de brindar el servicio de control y persecución del delito, según el PNSC – MINTER 2013- 2018 (2013) son, la PNP, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección de Defensa y acceso a la justicia, la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

C. Rehabilitación y reinserción social

La rehabilitación y la reinserción social con apoyo de las instituciones locales y estatales es un nuevo enfoque para alcanzar una seguridad ciudadana sostenible. Aquello nace a raíz del entendimiento de la realidad antigénica de las personas, comprendiendo, por un lado, como un ser civilizado, pacífico y racional; por otro lado, como un ser bestial, impulsivo y violento. Esta tendencia es manifestada como actitudes sociales hacia la seguridad ciudadana, mientras que el lado pacífico busca el

entendimiento científico de las razones de la problemática y las posibles soluciones; el lado impulsivo busca la represión y castigo (Fabra & Heras, 2016).

Sin embargo, como dice la frase “prevenir es mejor que castigar”, una forma de prevención es evitando la reincidencia. La prevención del delito evita sufrimiento por las pérdidas materiales o personales en comparación de delitos consumados o las consecuencias de la misma. Además, la prevención del delito mediante la reinserción social evita el gasto público. Por ello, es importante evitar que los sujetos que salgan de la cárcel o jóvenes de los correccionales vuelvan a reincidir en el delito a través de programas y proyectos de rehabilitación a fin de insertare socialmente (Paredes et al., 2015).

Las instituciones que han de velar por el servicio de la rehabilitación y la reinserción social son, los Centros Juveniles del Poder Judicial para aquellos jóvenes y adolescentes que han infringido la ley penal. A esta función se le suma el Instituto Nacional Penitenciario, las municipalidades como instituciones recepción de ejecución de penas limitativas de derechos, la iglesia y la sociedad civil en general (MINTER, 2013).

D. Atención a las víctimas

Brindar el servicio de atención a las víctimas es rol del Ministerio Público mediante los programas de protección y asistencia a víctimas y testigos. También es competencia de las municipalidades por medio del área de defensoría municipal de los niños y adolescentes. A estos se les suma el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección de defensa y acceso a la justicia. Finalmente, el servicio de atención a las víctimas recae en competencia del Ministerio de la Mujer y

Poblaciones Vulnerables y en especial consideración de los centros de emergencia mujer, con apoyo del Ministerio de Salud y colegios profesionales (MINTER, 2013).

2.3.2.4. Actores de la seguridad ciudadana

Según la Ley N° 27933 (2019) el MINTER es quien ha de dirigir el SINASEC a través de lineamientos, diseños e implementación de políticas de seguridad ciudadana en cooperación con instituciones y órganos de la sociedad civil. Entre una de las funciones del Ministerio del Interior, el Art. 9 de inciso j. establece la coordinación y cooperación de las municipalidades y la PNP en materia de seguridad ciudadana, con especial consideración del equipamiento de instrumentos de seguridad, recursos humanos y logísticos, así como los servicios de patrullaje de serenazgo, aunado en la colaboración de las juntas vecinales.

A. Policía Nacional del Perú

La principal función de la Policía Nacional del Perú es la protección de los ciudadanos frente a hechos de violencia o despojo, fundamentados y con base a una política pública de los lineamientos determinados por el MINTER. La protección de la ciudadanía es una responsabilidad derivada del compromiso internacional en garantizar los derechos fundamentales de las personas (Ley N° 27238, 2017).

Existen cinco componentes claves para la implementación de sus políticas de seguridad ciudadana, el primer componente versa sobre la protección hacia la ciudadanía bajo el marco constitucional y normas legislativas. Segundo, no dirigirse de manera exclusiva hacia la lucha contra la delincuencia, sino también en la creación de ambientes propicios para el desarrollo de la convivencia pacífica. Tercero, la demanda de la delincuencia sobrepasa la capacidad de la policía, por tanto, se requiere

de la cooperación de las instituciones y la sociedad. En el fundamento cuatro, hace referencia explícitamente al rol de la policía, actor que debe definir un perfil nuevo dirigido a la comunidad antes que al Estado; cinco, este mismo a de desarrollar acciones preventivas (ONU , 2009).

La PNP conforma una institución implementada de manera técnica y armada conformada por personal profesional, aquellos se rigen bajo la disciplina, la jerarquía y la especialidad. Entre sus deberes se encuentra garantizar la seguridad ciudadana, protegiendo el orden público y el resguardo al cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, además se encargan de combatir e investigar la delincuencia. De esta forma, la policía es un eslabón de la administración de justicia (Bernal, 2019).

Entre algunas de las funciones de la Policía Nacional del Perú competentes a la investigación, según la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú (2017) son:

- El mantenimiento de la tranquilidad y la seguridad pública a fin de garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de la población.
- La prevención, combate, investigación y denuncia de faltas y delitos estipulado por el código penal y leyes de especial consideración.
- Tiene por función garantizar la seguridad ciudadana, capacitando a las entidades vecinales sobre su organización.
- Brindar protección a los grupos vulnerables.
- Velar por la protección de los bienes y servicios públicos en coordinación con las autoridades competentes.

B. Municipalidad

Un componente clave para la lucha contra la inseguridad son las acciones que desarrollan las municipalidades, ya que desde su jurisdicción tienen la competencia de brindar servicios públicos como la seguridad ciudadana. Para ello, estas instituciones han de realizar diversas actividades y acciones con base a los lineamientos que establece el MINTER, desde aspectos de la organización, su articulación y ejecución. Estas acciones se efectivizan a través del servicio de serenazgo (Quispe E. , 2020). Los municipios están en la disposición de brindar servicios públicos en articulación con los planes, proyectos, programas y políticas sectoriales, regionales y nacionales. Entre una de las funciones de los municipios se encuentra la organización del servicio vigilancia municipal, este servicio tiene que establecer un sistema de participación con la PNP y la ciudadanía en coordinación con la municipalidades distritales y provinciales (SINASEC, 2013).

La buena atención del servicio de serenazgo dependerá de los recursos con los que se cuente, la cantidad de la población, el conocimiento de los funcionarios y entre otros causales, dicho esto, el entendimiento de este actor de la seguridad ciudadana solo puede comprenderse desde subgrupos y no desde el ámbito global. El accionar de los serenazgos será efectivo cuando se logre cumplir el plan estratégico previo disminuyendo las tasas de victimización y criminalidad. Sin embargo, la responsabilidad de la seguridad no solo recae de manera directa en los serenos, ya que la eficacia de estos también depende del capital humano, ante ello es importante contar con un número adecuado de serenos respecto a la población total.

Según ley LEY N° 31297 (2021) las funciones del personal de serenazgo son las siguientes:

- El sereno ha de contribuir en el mantenimiento del orden de la sociedad, la tranquilidad y la seguridad bajo la base del Plan de acción de Seguridad Ciudadana.
- Se encarga de la vigilancia y comunicación de comportamientos irregulares o situaciones ilegales que muestren los actos de preparación de faltas, controversias o delitos, que deben ser comunicados a la PNP.
- Ser partícipes de los operativos juntamente con la policía nacional
- La comunicación para la atención, auxilio frente a situaciones de emergencia o desastres
- Entre sus funciones se encuentra la colaboración con la policía en el cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en eventos deportivos y no deportivos.
- Coordinación y cumplimiento de las normas.
- Cumplir con las disposiciones en materia del uso de los espacios públicos.
- Brindar atención a la ciudadanía.
- La comunicación integral brindando un servicio de forma eficiente al servicio de la localidad asignada.
- La información de manera inmediata sobre la comisión de un delito a los supervisores y la policía nacional.

- La información de manera inmediata sobre la comisión de faltas, accidentes, conflictos sociales o eventos que sean de relevancia para la seguridad ciudadana o el incumplimiento de los mandatos municipales.
- La utilización de los equipos básicos para el desarrollo de sus funciones.

C. Población

Los diversos gobiernos de Latinoamérica están apostando por un modelo de gestión policial, donde se aplique la noción de seguridad con la participación de la sociedad, con la finalidad de involucrar a estas poblaciones en ser partícipes de la formulación y aplicación de planes, proyectos y programas dirigidos a la protección de los territorios (Sánchez et al, 2016). Las nuevas perspectivas están encaminadas a promover el trabajo articulado entre la policía y la sociedad civil, afianzando mecanismos que garanticen y susciten la participación de la comunidad con el objetivo de disminuir los delitos y prevenir riesgos (Quintero, 2020). La participación de la población en la seguridad ciudadana viene a ser un proceso de construcción social de las políticas públicas; desde el derecho ha de entenderse como la responsabilidad y un mecanismo tradicional de la representación política (López & Martínez, 2020).

La prevención de la inseguridad ciudadana a través de la participación de las comunidades frente a los delitos y las controversias es parte elemental para el diseño de políticas de seguridad. Desde el siglo XXI, la inserción de la población es algo crucial debido a la frágil credibilidad de las acciones desarrolladas por las instituciones que velan por la seguridad de la población sumado con los altos índices delictivos y el

miedo de los ciudadanos ante los constantes peligros y riesgos que enfrentan (Quintero, 2020).

La cuestión de cómo encaminar a la población en la seguridad ciudadana puede responderse desde un término básico llamado organización, esta última comprende la fuerza potencial de la sociedad y configura el primer paso para hacer frente a la delincuencia (García & Zambrano, 2005). Como dice De Mello (2015) la organización de la sociedad es un paso decisivo para la conquista de la seguridad, que, sumando con la capacidad de liderazgo, inteligencia, disciplina, y la democracia institucional completarán un marco de protección sustentable. Retomando a (2005), hoy en día se sabe que la organización popular es una acción eficiente ante los gobiernos locales y el gobierno; la conexión y articulación de estos tres elementos a través de planes y proyectos generan mejores resultados para la seguridad de la población.

2.3.2.5. Sobre el derecho a la integridad

El derecho a la integridad configura una de las garantías constitucional de gran envergadura en el sistema peruano, este atributo alcanza los límites del aspecto espiritual, psicológico y físico de las personas. Este derecho supone una supremacía sobre las demás, ya que de ella depende el soporte inevitable para el desarrollo de la vida, por cuanto, solo basta un riesgo potencial en su afectación para sustentar la limitación de los derechos (Sar, 2008).

Según refiere Sar (2008), dentro del concepto peruano, en su inciso número 1 del artículo dos comprende el derecho a la integridad moral y psíquica:

- El primero, centra su base en la dimensión ética de los humanos, como aquel derecho que vela por el desarrollo normal de la vida de la sociedad en función al orden de los valores de convicción, dentro del respeto al orden público y a la moral.
- El segundo hace referencia a la preservación de las capacidades psicológicas de los peruanos, donde se encuentra sumerja las habilidades emocionales, las capacidades motrices e intelectual, sin que ninguno de sus componentes resulte afectado por ningún factor social.
- Desde el aspecto físico, el derecho comprende como la facultad que tiene el sujeto en rechazar cualquier forma de agresión contra si integridad física, la cual pone en riesgo su salud y la vida

El derecho a la vida, como el derecho a la integridad y el derecho a la libertad son derechos fundamentales que van de la mano y han sido un tema constante en la jurisprudencia del tribunal máximo, estableciéndolas como derechos fundamentales inherentes a todas las personas. De esta manera, el derecho a la integridad, tiene un reconocimiento constitucional establecido de manera expresa en la carta magna, su variante configura dos escenarios, la protección de la integridad física, como la protección de la integridad moral y psíquica (Guzmán J. , 2007).

Anello (2016) establece los seis principios jurídicos sobre la integridad de las personas, reconocidos por las normativas, estos son:

- Toda ser humano tiene reconocido el derecho a la integridad global (moral, física y psíquica)

- Ninguna persona puede ser subordinado a las torturas, ni tratos crueles o penas inhumanas o que degraden a la persona. Todo ser humano ha de ser tratado en función al respeto por la dignidad al ser humano propiamente dicho.
- La pena no se ha de excluir de la persona
- La persona que se encuentra aún en un proceso ha de ser separado de los condenados, a expresión de circunstancias inevitables, quienes han de ser sometidos según la condición de personas.
- La protección de la integridad de la persona debe entenderse como la preservación de la salud física y la mente de las personas.
- La protección de la integridad supone no solo el respeto por el derecho, sino en la obligación que tiene el Estado en la adopción de las medidas necesarias para garantizar dicha integridad, en el cumplimiento de sus deberes generales.

2.3.2.6. Sobre el derecho a la seguridad ciudadana

El derecho a la seguridad ciudadana viene a ser un estado democrático compuesto por un conjunto de garantías de índole estatal, donde el Estado brinda la protección necesaria a los ciudadanos con la finalidad de velar y hacer cumplir el ejercicio libre de todos los derechos reconocidos (Cartagena, 2010).

Entre las principales garantías que establece el derecho a la seguridad ciudadana, según la CIDH (2009)son:

- La garantía o el derecho a la vida

Entre los derechos sujetos al derecho a la seguridad ciudadana se encuentra el derecho a la vida, reconocido y regulado por la comisión interamericana, donde el respeto por la vida se encuentra protegido por las diferentes jurisprudencias. La obligación que asumieron los Estados miembros, versa en el deber de establecer políticas públicas en el marco de la seguridad ciudadana.

- Garantía de la integridad personal

Este derecho se encuentra consagrado en los Art. uno, quince y dieciséis en la Declaración Americana, la cual estipula que la persona tiene derecho a la vida, a su libertad y a su seguridad. Conforme a la comisión, el derecho a la integridad personal se encuentra íntimamente comprometido con el marco de las obligaciones de los Estados en garantizar y proteger los derechos de la sociedad en torno a la seguridad ciudadana.

- Garantía de la libertad y la seguridad de la persona

En el Art. 7 de la Convención se establece el derecho que todo sujeto tiene para su libertad y seguridad personal, misma que se encuentra consagrada por la declaración de los derechos humanos. Para ello, entre las líneas de acción de las políticas de seguridad ciudadana, se han de incorporar medidas legislativas para garantizar el ejercicio de este derecho.

- Principio de la protección de la privacidad, y la protección de la dignidad y la honra.

El marco internacional, a la que se encuentra sujeta el ordenamiento jurídico nacional, estableció la protección del Estado a la persona contra ataques abusivos, a su reputación, a la honra o la familia. La comisión reconoció los procedimientos para que han de desarrollar las fuerzas de seguridad del Estado para el cumplimiento de sus obligaciones, para salvaguardar la vida y la integridad de las personas.

- Principio para la participación de los asuntos públicos

Referente a la seguridad ciudadana, la comisión reconoció la importancia de la participación comunitaria en la toma de decisiones para hacer frente a la violencia y delincuencia de sus localidades, por medio de la participación planificada y organizada.

2.3.2.7. Nuevo enfoque de la seguridad ciudadana

El tratamiento teórico de la seguridad ciudadana desde su antonimia como inseguridad ciudadana, criminalidad, violencia es una construcción social que cambia de manera constante. En la actualidad, existen dos enfoques para la conceptualización de la seguridad ciudadana, primero, en función al accionar de la policía, como aquella institución principal y única en la contestación y resolución de conflictos y delincuencia. El segundo enfoque establece que, el incremento de los delitos y la inseguridad ciudadana es la consecuencia de los niveles altos de pobreza, de la desintegración y la falta de orden público (Tejeda & Palafox, 2021)

En la actualidad, el mundo optó el tratamiento de los fenómenos de violencia e inseguridad desde el modelo de la seguridad ciudadana y derechos humanos; el enfoque tradicional del accionar policial está presentado algunos cambios, ya que este tenía como finalidad el combate del crimen a través de la represión policial; mientras que desde el segundo enfoque, es un modelo incluyente basado en los derechos humanos, este último busca la incorporación de sujetos activos y pasivos del delito, con la participación más activa de las poblaciones (Gonzales, 2017). Desde este punto, la seguridad ciudadana tiene grandes implicancias sobre el bienestar integral de los ciudadanos. El nuevo enfoque no pretende dejar de lado la lucha contra la delincuencia, ya que el análisis de la contención del delito está enfocado en la represión y control, sobre el cual se ha de integrar nuevas orientaciones y formas de actuación (Tejeda & Palafox, 2021).

2.3.3. Orden público y Seguridad ciudadana

El orden público nace como la defensa y el fundamento de la necesidad que tiene el Estado asegurar la normalidad del ambiente y la tranquilidad del desarrollo de las actividades y el quehacer diario de la población dentro de un clima de seguridad (Carro, 1990). La noción del orden interno es un concepto que deviene de la interpretación del orden interno; en la actualidad el orden interno y la seguridad ciudadana constituyen derechos fundamentales de las personas. Entre las garantías de estos derechos se encuentra a protección y preservación de la vida humana frente amenazas de inestabilidad. En ese sentido, la seguridad durante la historia ha sido considerada como una necesidad de la organización para garantizar la integridad de sus territorios (Flórez, 2010).

A raíz de ello, nace la noción jurídica del orden interno como una cuestión básica del orden interno de los territorios a fin de mantener la paz en cada uno de los territorios a nivel nacional. En consecuencia, la tarea mantener el orden público e impartir justicia son cuestiones que generan gran impacto en la percepción de seguridad y el mantenimiento de la paz (Quispe A. , 2005). La seguridad y el orden público son dos cuestiones que van interrelacionadas una de la otra, las acciones efectuadas en favor de la disminución de los riesgos, delitos, actos violentos favorecerán en mantener la seguridad ciudadana y por ende el control del orden público.

La interpretación de la seguridad por los cambios de la sociedad propicia nuevas y mejores prácticas desde el enfoque por el cual se integre la dimensión humana; en otras palabras, entender que la seguridad deviene de la construcción social, desarrollada como una práctica cultural que implica la implementación de estructuras y relaciones sociales comprendidos como un bien común para todos los ciudadanos (Flórez, 2010). En la normativa española, tratan de manera explícita sobre la materia del orden público y la seguridad, como el derecho a la garantía de la libertad ideológica, religiosa, manifestaciones de individuos o comunidades sin limitación salvo las necesarias para el orden público. Ante ello, las manifestaciones, o las reuniones en lugares públicos serán comunicados previamente a la autoridad, estas han de ser aceptadas y solo prohibidas cuando la actividad pone en riesgo el orden público, poniendo en peligro a las personas y sus bienes (Fernández, 2015).

Pese que el orden público es una expresión ampliamente utilizada por el legislador, el significado de esta no es unívoca en todos los ordenamientos jurídicos, la dificultad de su interpretación es advertida ante la jurisprudencia y a la doctrina ya

que este es un concepto variable según los momentos, los territorios y las costumbres (Espinoza, 2015). Por su parte la seguridad ciudadana, desde que el constituyente establece el orden público desde el ámbito constitucional habilita al legislador en todos sus niveles al establecimiento de disposiciones necesarias para su mantenimiento. Sobre este precepto, como una de las atribuciones funcionales de la autoridad se encuentra la limitación del ejercicio de los derechos en reuniones o manifestaciones que pueden dar lugar a la alteración de orden público y poner en riesgo la seguridad e integridad de la ciudadanía. En ese sentido, la seguridad es un derecho subjetivo como un atributo de la soberanía y del poder ejecutivo. En suma, la seguridad ciudadana y el orden público son dos conceptos que tienen por misión la protección de los derechos y libertades de las personas para garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos (Fernández, 2015).

2.4. Definición de términos básicos

- **Concentración por materia política.** Reunión de ciudadanos con pretensiones de una manifestación pública, desarrollados en espacios públicos y privados con intereses políticos, pudiendo ser campañas, caminatas, caravana, mítines, entre otras) (DS. N° 003- IN, 2021).
- **Concentración por materia social.** Reunión de ciudadanos con pretensiones de realizar una manifestación pública con fines sociales desarrollados en espacios públicos y privados con el objetivo de realizar una asamblea, procesión, marchas, desfiles y entre otros (DS. N° 003- IN, 2021).
- **Espectáculo público deportivo.** Viene a ser la concentración de personas en un espacio donde visualizan las actividades deportivas con alcance nacional o

internacional que se desarrollan en Recintos, complejos deportivos o estadios (DS. N° 003- IN, 2021).

- **Espectáculo público no deportivo.** Son todas aquellas presentaciones con carácter artístico, gastronómico, culturales, costumbristas y lúdicos desarrollados en un ambiente libre, en instalaciones desmontables o locales cerrados, este no incluye las reuniones familiares (DS. N° 003- IN, 2021).

- **Evento social.** Vienen a ser las reuniones de personas con fines de celebraciones, fines culturales, fines gastronómicos, reuniones costumbristas o festivales desarrollados al aire libre, en instalaciones desmontables o locales cerrados (MINTER, 2015).

- **Garantías del orden público.** Son medidas administrativas por el cual el Estado otorga protección a la ciudadanía cuando esta quiere llevar a cabo una manifestación o alguna petición, el objeto de esta garantía es la formalización del derecho a la reunión de la persona a ante un colectivo. La garantía tiene por finalidad el apoyo de la autoridad en garantizar la integridad de los asistentes, las personas que transitan, y las personas que residen en el lugar o alrededores (DS. N° 003- IN, 2021).

- **Integridad física.** La integridad física hace referencia al goce de la plenitud corporal del individuo, configurado como un derecho hacia la protección contra agresiones que puedan causar lesiones o afecciones al cuerpo, causando daño físico o daño a la salud (Guzmán M. , 2017).

- **Municipalidad.** Institución conformada por funcionarios y servidores públicos encargados de la administración de la ciudadanía, tienen por función brindar servicios esenciales para el desarrollo de la sociedad (Rodríguez, 2012).
- **Participación ciudadana.** Conjunto de actividades por las cuales el ciudadano es partícipe de los programas, proyectos y planes para la toma de decisiones públicas, este compete un mecanismo de participación democrática para orientar el desarrollo de la sociedad (Sánchez J. , 2015).
- **Población.** Viene a ser el conjunto de habitantes que residen en un determinado lugar o cualquier división geográfica (RAE , 2021).
- **Policía Nacional de Perú.** Institución encargada de garantizar el orden interno y público de la población (Ley N° 27238, 2017).
- **Propiedad pública.** Viene a ser todo el bien con titularidad del Estado o de cualquier ordenamiento público (Palacios, 2006).
- **Propiedad privada.** La propiedad privada hace referencia a la titularidad del patrimonio, sobre el cual el individuo posee, controla y dispone del bien (Palacios, 2006).
- **Seguridad.** Escenario de tranquilidad pública donde se puede ejercer libremente los derechos individuales que nace del orden público (RAE , 2021).
- **Seguridad ciudadana.** La seguridad ciudadana viene a ser aquellas acciones destinadas a la prevención de acciones, el acceso a una cultura de valores, acceso a un sistema de justicia y el respeto por la ley (Quispe E. , 2020).

- **Serenazgo.** Servidores públicos encargados de contribuir con el control del orden público y la seguridad ciudadana (MINTER, 2013).

CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de tablas y gráficos

El análisis de información descriptiva se realizó en tablas y gráficos de barras.

Previo a ello, se establecieron los baremos para las variables de estudio, en la **Tabla 3** y **Tabla 4** se muestran los baremos.

Tabla 3

Baremos de seguridad ciudadana

Variable/Dimensión	Cumplimiento inadecuado	Cumplimiento regular	Cumplimiento adecuado
Seguridad e Integridad Física	10 - 22	23 - 36	37 - 50
Protección de la propiedad Pública y Privada	11 - 25	26 - 40	41 - 55
Garantías de Orden Público	21 - 49	50 - 78	79 - 105

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Tabla 4

Baremos de garantías de orden público

Variable/Dimensión	Seguridad baja	Seguridad media	Seguridad alta
Policía Nacional del Perú	9 - 21	22 - 33	34 - 45
Municipalidad Provincial	10 - 22	23 - 36	37 - 50
Población	7 - 15	16 - 25	26 - 35
Seguridad Ciudadana	26 - 60	61 - 95	96 - 130

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Los baremos establecidos para las variables sirven para comprender mejor el estado de ellas, correspondiente a las respuestas dadas por los encuestados. De esta manera, puntajes bajos se relacionan con una percepción baja de seguridad y un incumplimiento adecuado de las garantías de orden público; por otro lado, puntajes altos indican una buena percepción de seguridad y un adecuado cumplimiento de las garantías de orden público.

3.1.1. Procedimiento de garantías al orden público

Procedimiento de garantías inherentes al orden público en la subprefectura provincial de Huancayo

A. Competencia:

El otorgamiento de garantías inherentes al orden Público corresponde a la Dirección General de Gobierno del Interior, y la responsabilidad para su aplicación recae en las subprefecturas provinciales a nivel nacional, y en la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías.

B. Modalidades:

Las modalidades de garantías inherentes al orden público, corresponden aquellas referidas a:

- Concentraciones públicas de índole político.
- Concentraciones públicas de índole social.
- Espectáculos públicos no deportivos hasta tres mil (3.000) personas.
- Espectáculos públicos no deportivos con más de tres mil (3.000) personas.
- Espectáculos públicos deportivos.

C. Requisitos para la presentación de garantías de orden público en sus diversas modalidades:

- Solicitud con carácter de declaración Jurada conforme al Formulario N° 03 donde indique, DNI, RUC, Nombre a la Autoridad donde va Dirigida, Dirección y lugar donde recibirá las notificaciones, relación de anexos que acompaña.
- Copia de informe técnico favorable de Defensa Civil de la municipalidad Distrital o Provincial Competente.
- Copia de autorización Municipal de la municipalidad distrital o provincial competente.
- Declaración Jurada de compromiso suscrita por el organizador de no interferir ni obstaculizar el normal tránsito, no causar daños a las personas, a la propiedad pública y privada no portar armas, artefactos explosivos e inflamables, ni objetos contundentes, y cumplir con las recomendaciones emitidas por las autoridades correspondientes.
- Copia de comprobante de pago por derecho de trámite a realizarse ante el banco de nación, los espectáculos públicos no deportivos con menos de 100 asistentes, se encuentran exceptuados del pago.
- Copia del plan de protección y seguridad emitida por el IPD (para el caso de espectáculo publico deportivo).
- Copia de contrato suscrito entre el organizador y una empresa de vigilancia (para el caso de espectáculo publico deportivo).

D. Procedimiento para el otorgamiento de garantías inherentes al orden público en sus diferentes modalidades (Art. 18 decreto Supremo 003 – 2021 - IN)

1. **Solicitud.** La presentación de la solicitud debe ser presentada ante la mesa de partes de las Prefecturas o Subprefecturas provinciales al interior del país, para el caso de lima metropolitana en la Dirección general de Gobierno del Interior con una anticipación de siete (07) días hábiles previo a la realización del espectáculo a realizar, acompañado de los requisitos pertinentes.
2. **Evaluación y análisis.** La Autoridad competente procede con la evaluación, análisis y Resolución de la solicitud (expediente) en un plazo máximo de tres (03) días posteriores a la presentación de la solicitud.
3. **Plazos y recursos impugnatorios.** El administrado tiene hasta dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la resolución para interponer recurso de impugnación correspondiente, el mismo que tiene que ser resuelto y notificado por la autoridad Competente el día siguiente a la fecha de presentación del citado recurso.

3.1.2. Resultados para Garantías de orden público

Tabla 5

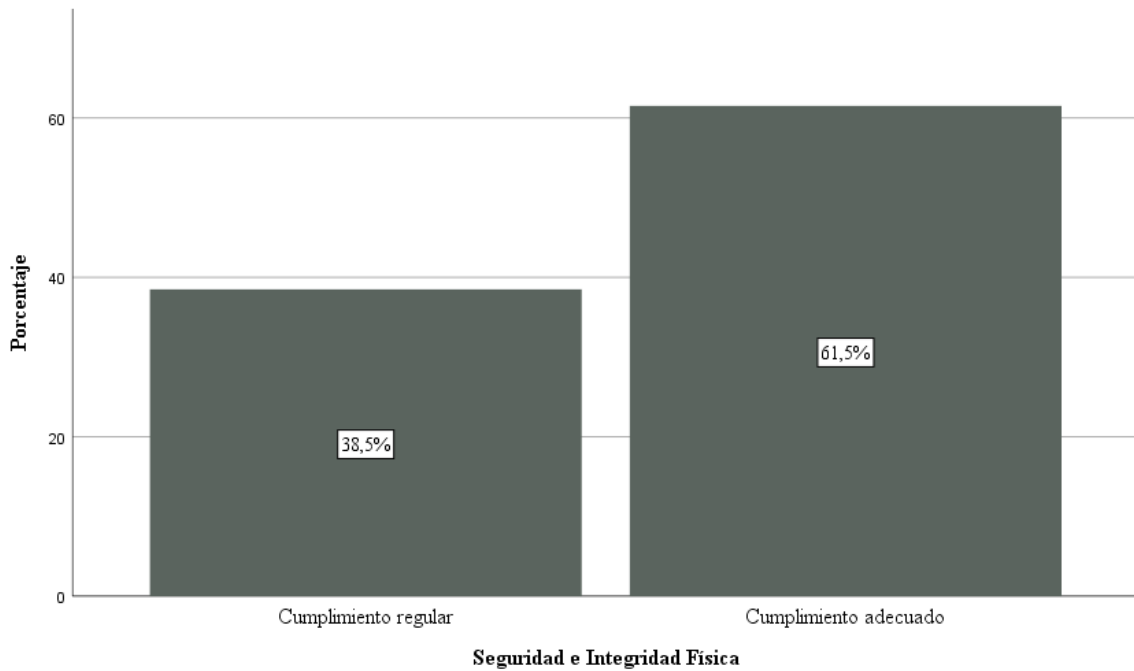
Resultados para Seguridad e Integridad Física

Categoría	Porcentaje (%)	Frecuencia
Cumplimiento inadecuado	0.0	0
Cumplimiento regular	38.5	147
Cumplimiento adecuado	61.5	235
Total	100.0	382

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Figura 1

Resultados porcentuales para Seguridad e Integridad Física



Interpretación:

En la *Tabla 5* y *Figura 1* se presentaron los resultados relacionados con la seguridad e integridad física. Hallándose que un 61.5% considera que se está cumpliendo adecuadamente con la seguridad e integridad física, mientras que el 38.5% considera que el cumplimiento es regular. Con ello se evidencia que los pobladores en su mayoría sienten tranquilidad y armonía social, también que en el momento de desarrollar sus eventos culturales las autoridades y brindan acciones que garantizan la seguridad al momento de su realización. Además, existen algunas falencias en este cuerpo de seguridad, pero no son tan negativas como para afectar el desarrollo de los eventos y de la vida de los ciudadanos.

Tabla 6

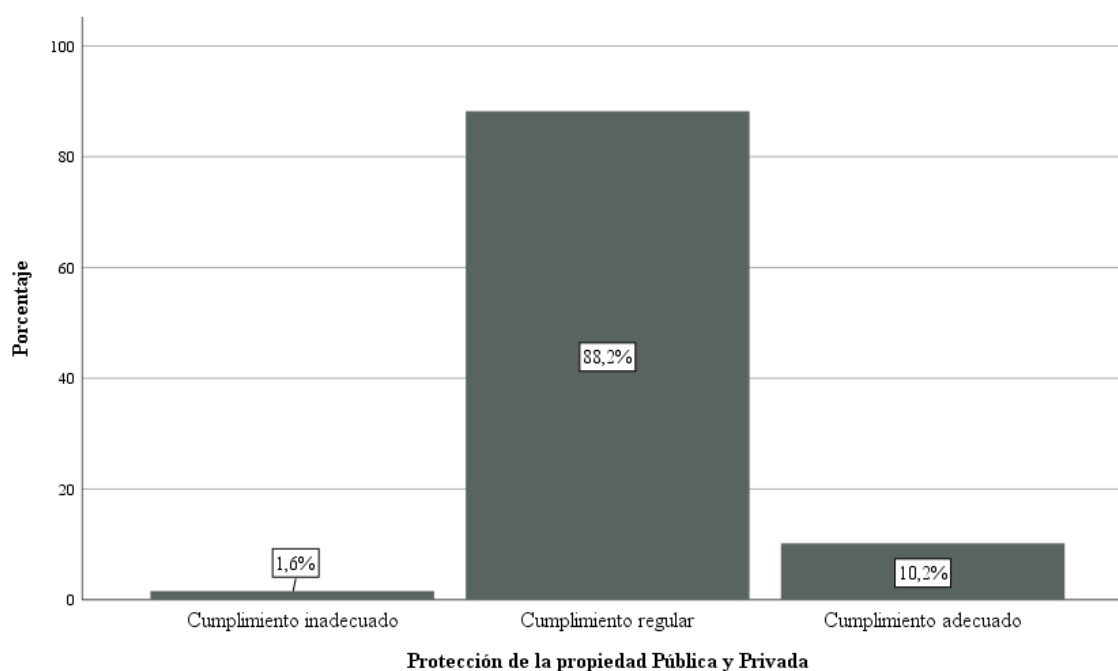
Resultados para Protección de la propiedad Pública y Privada

Categoría	Porcentaje (%)	Frecuencia
Cumplimiento inadecuado	1.6	6
Cumplimiento regular	88.2	337
Cumplimiento adecuado	10.2	39
Total	100.0	382

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Figura 2

Resultados porcentuales para Protección de la propiedad Pública y Privada



Interpretación:

En la **Figura 2** y **Tabla 6** se presentaron los resultados relacionados con la protección a la propiedad pública y privada encontrándose que un 88.2% considera que se cumple de forma regular con la protección a la propiedad pública y privada, mientras que solo un 10% es decir alrededor de 39 personas consideran que ese cumplimiento es adecuado. Finalmente, solo seis personas consideran que el cumplimiento de la protección a la propiedad pública y privada es inadecuado en la zona. Con ello se evidencia que el poblador al momento de desarrollar sus eventos

aprobados por la municipalidad en determinadas ocasiones cuenta con unidades de control que velan por el orden público. Asimismo, a la seguridad de las casas generalmente se pone en riesgo por los diferentes espectáculos que puedan realizar. También, las casas aledañas al evento algunas veces son vulneradas, pero con una solución inmediata dada por el municipio al desarrollar los eventos la policía resguarda los bienes de los pobladores, así como los vehículos y casas.

Tabla 7

Resultados para Garantías de Orden Público

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Cumplimiento inadecuado	0	0.0
Cumplimiento regular	353	92.4
Cumplimiento adecuado	29	7.6
Total	382	100.0

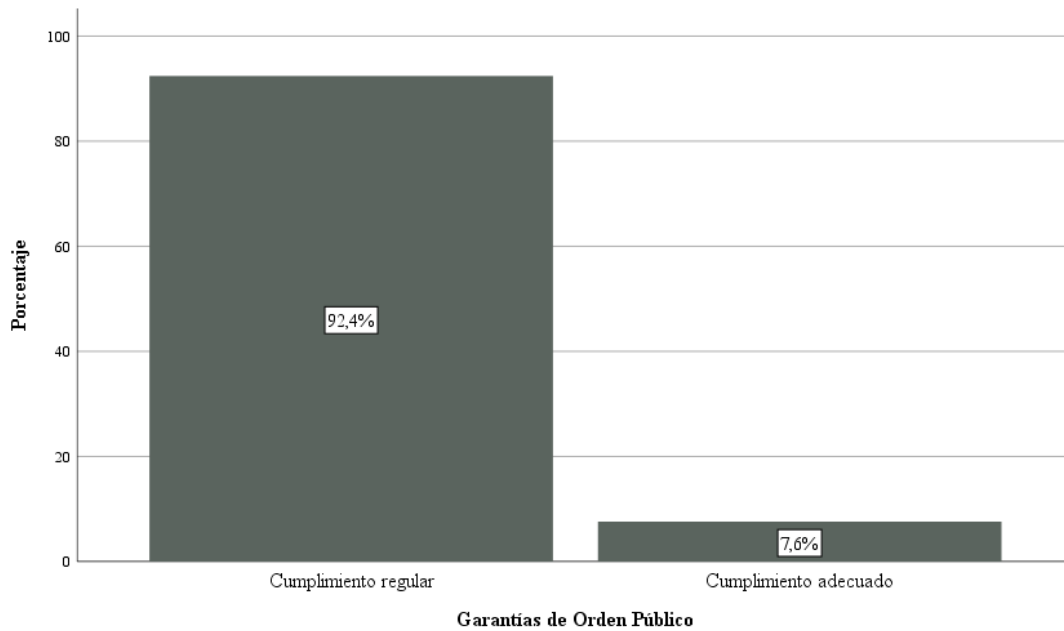
Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Interpretación:

En la Tabla 7 y **¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida.** se presentaron los resultados relacionados con las garantías de orden público obtenidas mediante las encuestas realizadas a las 382 personas del lugar. Se evidenció que un 92.4% evidenciaron un cumplimiento regular a las garantías de orden público, mientras que solo el 7% es decir 29 personas restantes señalaron que el cumplimiento es adecuado con ellos se menciona que la seguridad y garantías de vida están bien protegidas dentro del lugar mientras que la protección de la propiedad pública y privada, también está bien fundamentada por el gobierno ya que los ciudadanos se sienten seguros frente al vandalismo y al ataque en eventos que se realizan considerando que estas garantías están bien aplicadas.

Figura 3

Resultados porcentuales para Garantías de Orden Público



3.1.3. Resultados para seguridad ciudadana

Tabla 8

Resultados para cumplimiento de la Policía Nacional del Perú

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Seguridad baja	8	2.1
Seguridad media	314	82.2
Seguridad alta	60	15.7
Total	382	100.0

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Interpretación:

En la **Figura 4** y **Tabla 8** se presentaron los resultados relacionados con el cumplimiento de la Policía Nacional del Perú, esto desde la perspectiva de los 382 encuestados. Se halló que el 82.2% de los encuestados considera que la seguridad es media. Mientras que un 15.7% indica que la seguridad es alta y solo el 2.1% es decir 8 personas considera que la seguridad es baja. Por tanto, se indica que la seguridad de la Policía Nacional del Perú es media alta en la población con ello se menciona que al

momento de realizar eventos sociales políticos o culturales hay participación de la Policía Nacional la cual resguarda la seguridad, también se puede mencionar que los eventos sociales tienen garantías de parte de la policía de que todo vaya bien a nivel de la seguridad, cumpliendo con mantener la tranquilidad y seguridad pública.

Figura 4

Resultados porcentuales para cumplimiento de la Policía Nacional del Perú

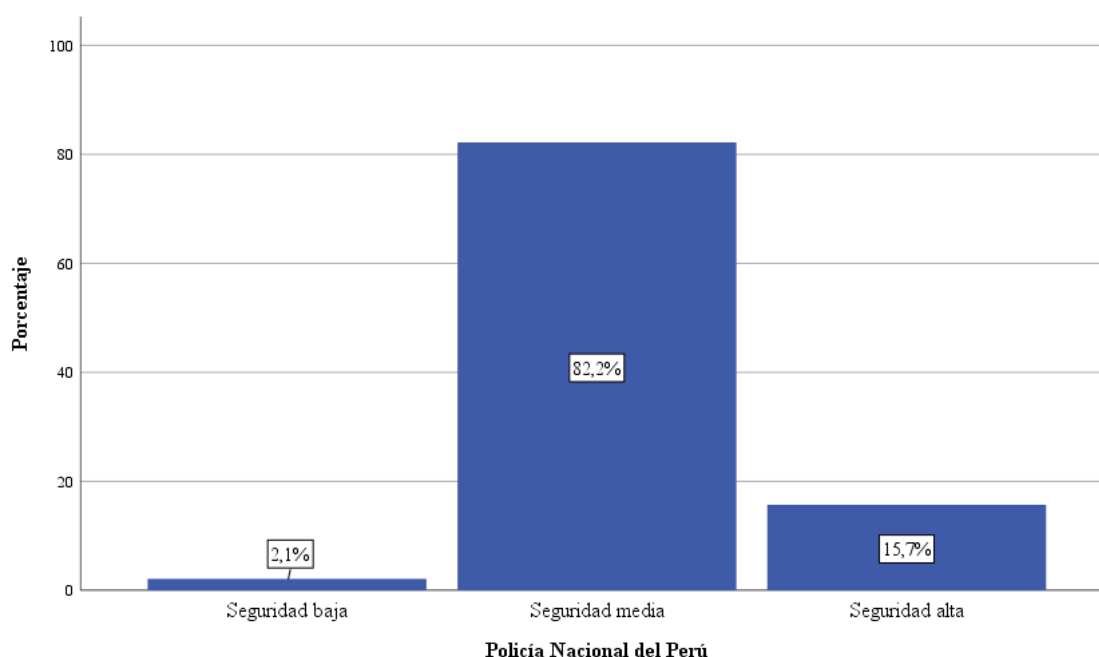


Tabla 9

Resultados para cumplimiento de la Municipalidad Provincial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Seguridad baja	1	0.3
Seguridad media	329	86.1
Seguridad alta	52	13.6
Total	382	100.0

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Interpretación:

En la **Tabla 9** y **Figura 5** se presentaron los resultados relacionados con el cumplimiento de la municipalidad provincial donde de los 382 encuestados el 86.1% mencionó que la seguridad es media, mientras que un 13.6% señaló que la seguridad

es alta y solo el 0.3% mencionó que la seguridad es baja. Entonces, se evidencia que el cumplimiento con respecto a la seguridad por parte de la municipalidad provincial es de media alta, de acuerdo a los encuestados con ellos se evidencia que el sereno aporta al mantenimiento del orden de la sociedad al momento de realizar eventos provinciales. Asimismo, ayuda a la comunicación eficiente en momentos de riesgo o peligro para los ciudadanos permitiendo garantizar así la tranquilidad y paz dentro de los eventos y demás situaciones.

Figura 5

Resultados porcentuales para cumplimiento de la Municipalidad Provincial

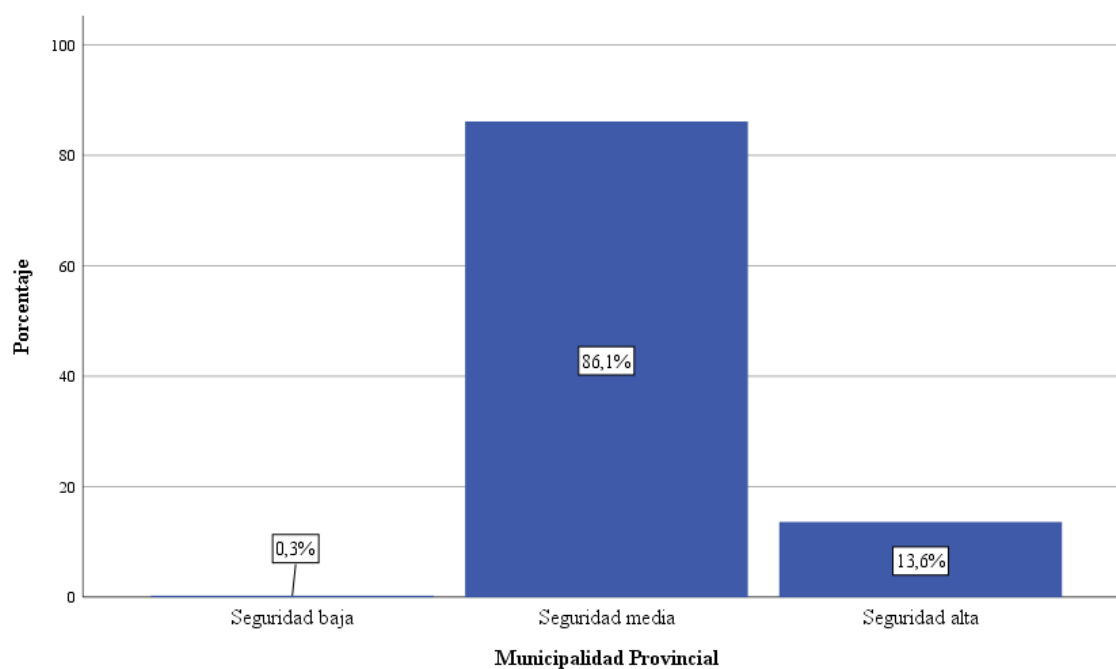


Tabla 10

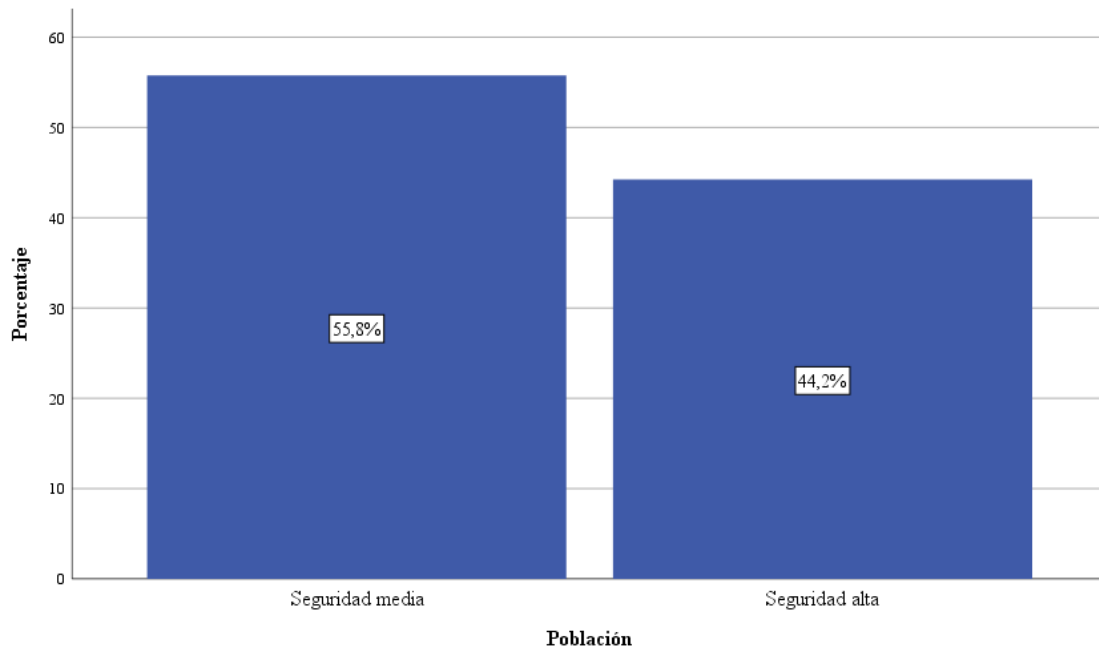
Resultados para cumplimiento de la población

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Seguridad baja	0	0.0
Seguridad media	213	55.8
Seguridad alta	169	44.2
Total	382	100.0

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Figura 6

Resultados porcentuales para cumplimiento de la población



Interpretación:

En la **Tabla 10** se presentaron los resultados relacionados con la seguridad por parte de la población hallándose que de los 382 encuestados obteniéndose que el 55.8% señaló que la seguridad es media mientras el 44.2% señaló que es alta. Con ello se infiere que ningún poblador señaló que la seguridad es baja al momento del cumplimiento por parte de la población Asimismo, se indica que la población si se encuentra organizada con comités de seguridad para establecer funciones frente a la inseguridad que se presentan en los eventos también la población trabaja de manera articulada con la policía y serenos para tener una comunicación eficiente y mantener la seguridad dentro de la población buscando tener siempre seguridad y paz sea en eventos o en la vida diaria.

Tabla 11

Resultados para Seguridad Ciudadana

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Seguridad baja	0	0.0
Seguridad media	316	82.7
Seguridad alta	66	17.3
Total	382	100.0

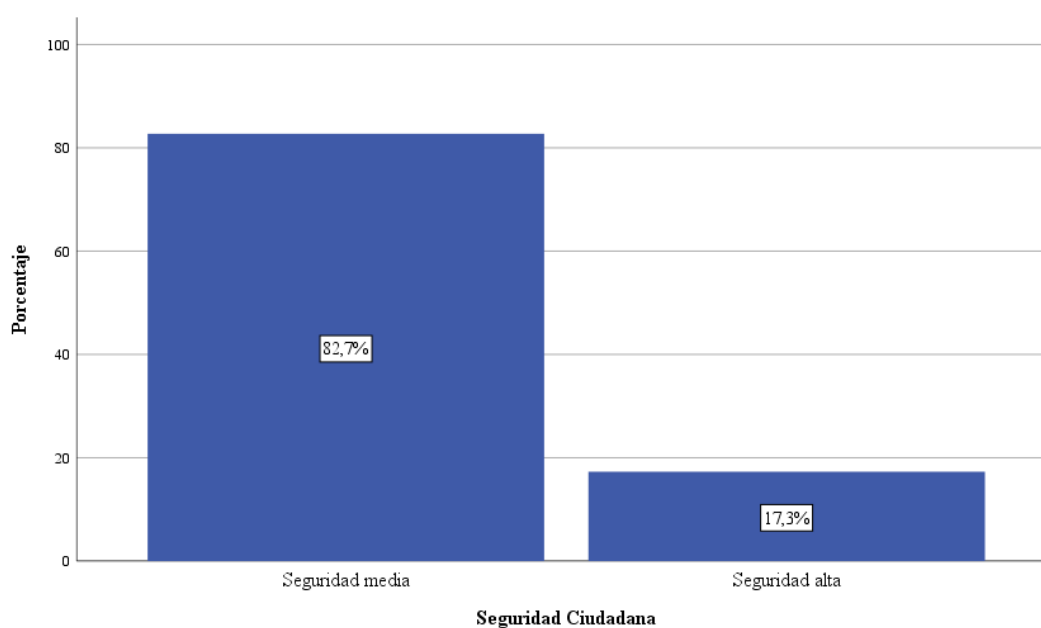
Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Interpretación:

En la **Tabla 11** y **Figura 7** se presentaron resultados relacionados con la Seguridad Ciudadana. Se logró evidenciar que el 82.7% de los 382 encuestados evidenció una seguridad media. Mientras que el 17.3% mencionó que hay una seguridad alta, esto evidencia que la seguridad brindada por los policías y por la municipalidad provincial buscan mantener comunicación y apoyo al momento de la realización de eventos en la provincia buscando promover la paz y tranquilidad durante antes y después de la realización de estos eventos.

Figura 7

Resultados porcentuales para Seguridad Ciudadana



3.1.4. Resultados para seguridad ciudadana y garantías de orden público

Tabla 12

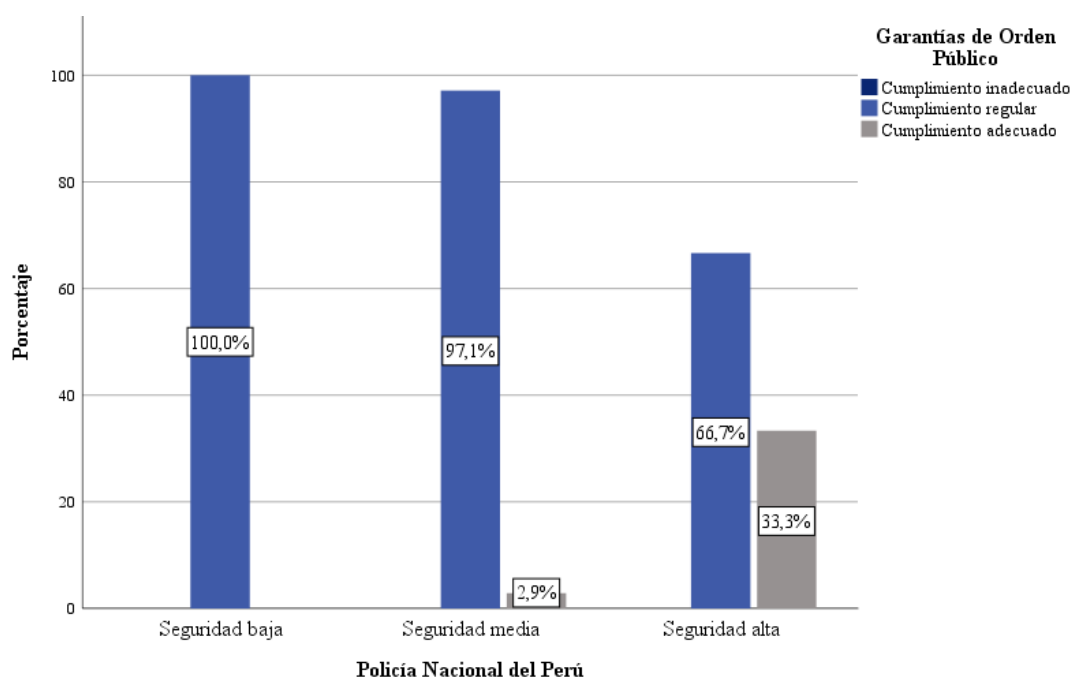
Resultados para Garantías de Orden Público y Policía Nacional del Perú

Policía Nacional del Perú	Garantías de Orden Público					
	Cumplimiento inadecuado		Cumplimiento regular		Cumplimiento adecuado	
	Frec.	% fila	Frec.	% fila	Frec.	% fila
Seguridad baja	0	0.0%	8	100.0%	0	0.0%
Seguridad media	0	0.0%	305	97.1%	9	2.9%
Seguridad alta	0	0.0%	40	66.7%	20	33.3%

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Figura 8

Resultados porcentuales para garantías de orden público y Policía Nacional del Perú



Interpretación:

Se presentaron resultados en la *Figura 8* y *Tabla 12* relacionados a las garantías de orden público. Se obtuvo que un 100% señaló que el cumplimiento de las garantías el orden público es regular y que por ello la seguridad es baja, otro de los

resultados señaló que el 97.1% al considerar que el cumplimiento es regular respecto a las garantías de orden público, también señaló que la seguridad es media y solo un 2.9% señaló que el cumplimiento es adecuado pero, pese a ello hay seguridad media, también se evidenció que el 66.7% considera que el cumplimiento regular, señaló que la seguridad es alta. Asimismo, un 33.3% mencionó un cumplimiento adecuado de las garantías del orden público y gracias a ello hay seguridad alta.

Tabla 13

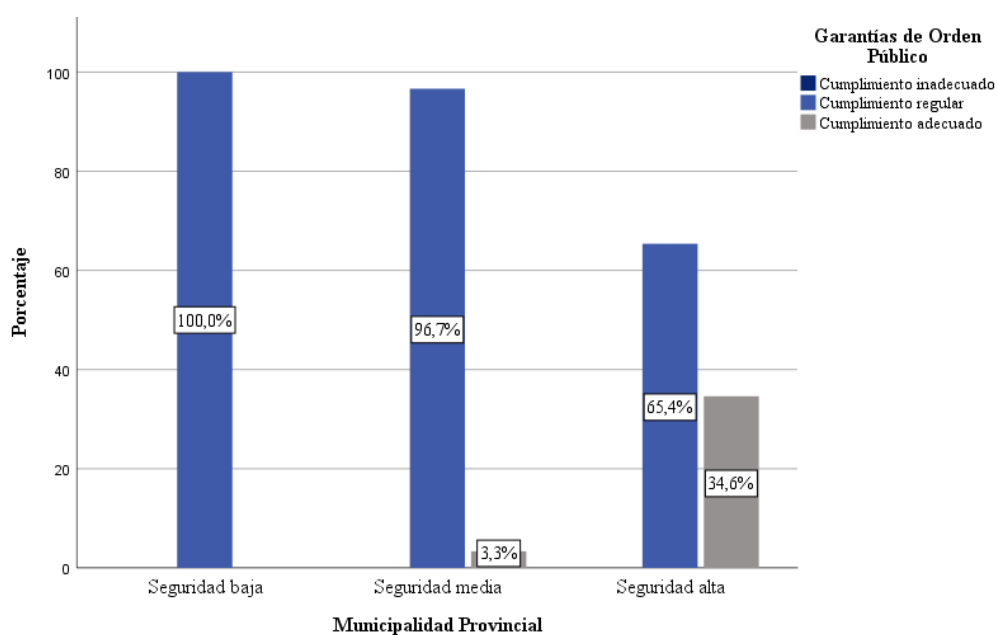
Resultados para garantías de orden público y municipalidad provincial

Municipalidad Provincial	Garantías de Orden Público					
	Cumplimiento inadecuado		Cumplimiento regular		Cumplimiento adecuado	
	Frec.	% fila	Frec.	% fila	Frec.	% fila
Seguridad baja	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%
Seguridad media	0	0.0%	318	96.7%	11	3.3%
Seguridad alta	0	0.0%	34	65.4%	18	34.6%

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Figura 9

Resultados porcentuales para garantías de orden público y municipalidad provincial



Interpretación:

Se presentó en la **Tabla 13** y **Figura 9** donde se señala que las personas que mencionaron un cumplimiento regular de las garantías del orden público siendo un 100% mencionó que pese a ello hay seguridad baja por parte de la municipalidad provincial. Asimismo, el 96.7% que me siento que el cumplimiento es regular de las garantías de orden público señaló que la seguridad de parte de la municipalidad provincial es media y solo un 3.3% señaló que esto se da por su cumplimiento adecuado de las garantías de orden público, cabe resaltar también que el 65.4% que considera que el cumplimiento de las garantías de orden público es regular evidenció que la municipalidad provincial brinda seguridad alta y un 34.6% que mencionó que la seguridad por parte de la municipalidad provincial es alta también señaló que el cumplimiento de las garantías del orden público es adecuado.

Tabla 14

Resultados para Garantías de Orden Público y población

Población	Garantías de Orden Público					
	Cumplimiento inadecuado		Cumplimiento regular		Cumplimiento adecuado	
	Frec.	% fila	Frec.	% fila	Frec.	% fila
Seguridad baja	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Seguridad media	0	0.0%	209	98.1%	4	1.9%
Seguridad alta	0	0.0%	144	85.2%	25	14.8%

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Interpretación:

En relación a la seguridad de la población y las garantías del orden público estos resultados fueron presentados en la **Figura 10** y **Tabla 14** hallando el 98.1% considera que hubo un cumplimiento regular de las garantías del orden público y por

ello la seguridad fue media. Señalan un 1.9% que el cumplimiento de las garantías de orden público y a su vez que la seguridad fue media. Asimismo, el 85.2% señaló que el cumplimiento regular de las garantías en orden público promovió una seguridad alta. Mientras que el 14.8% señaló que el cumplimiento adecuado de las garantías del orden público se debió a la seguridad alta es decir que ambos trabajan directamente.

Figura 10

Resultados porcentuales para Garantías de Orden Público y población

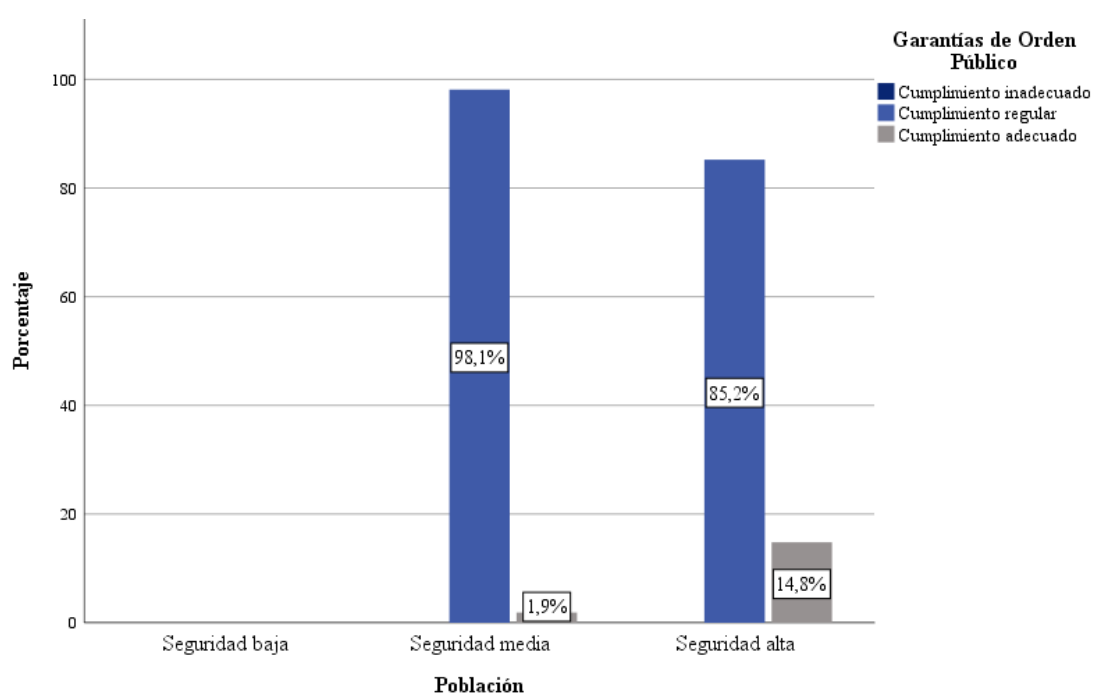


Tabla 15

Resultados para Garantías de Orden Público y la Seguridad Ciudadana

Seguridad Ciudadana	Garantías de Orden Público					
	Cumplimiento inadecuado		Cumplimiento regular		Cumplimiento adecuado	
	Frec.	% fila	Frec.	% fila	Frec.	% fila
Seguridad baja	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Seguridad media	0	0.0%	311	98.4%	5	1.6%
Seguridad alta	0	0.0%	42	63.6%	24	36.4%

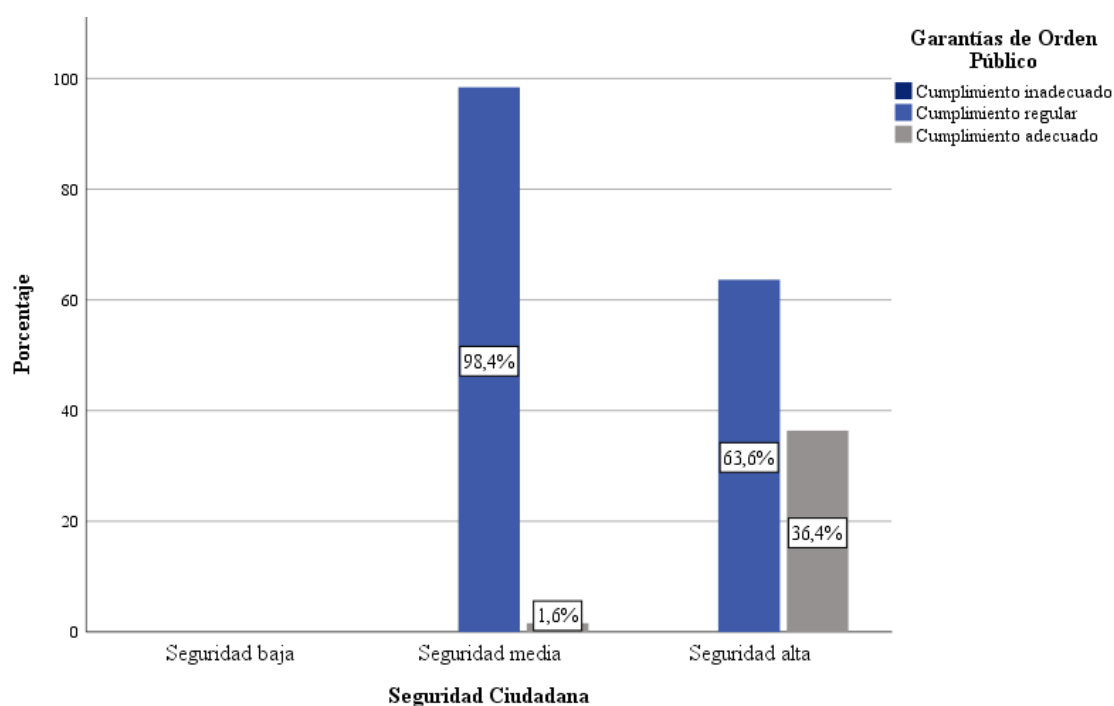
Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Interpretación:

En la **Figura 11** y **Tabla 15** se presentaron los resultados relacionados con la seguridad Ciudadana y las garantías del orden público, donde el 98.4% señaló que la seguridad es media por parte de la seguridad Ciudadana y que las garantías del orden público es regular, solo el 1.6% señaló que la seguridad es media y que se relaciona con el cumplimiento de las garantías de orden público a nivel adecuado. Al respecto a la seguridad alta brindada por la Seguridad Ciudadana el 63.6% considera que esto se debe a un cumplimiento regular de las garantías de orden público. Mientras que el 36.4% señaló que el cumplimiento si es adecuado en relación a las garantías el orden público.

Figura 11

Resultados porcentuales para Garantías de Orden Público y la Seguridad Ciudadana



3.2. Pruebas de hipótesis

El proceso de prueba de hipótesis se realizó en base a la estadística inferencial, en este caso se empleó el estadístico Chi-cuadrado (X^2), para comprobar la relación de dependencia entre las variables garantías de orden público y seguridad ciudadana. Además, para un proceso riguroso se cuenta con los siguientes pasos:

- i. Establecer la hipótesis.
- ii. Establecer hipótesis estadísticas.
- iii. Establecer el nivel de riesgo.
- iv. Realizar la prueba Chi-Cuadrado.
- v. Establecer la regla de decisión estadística.
- vi. Realizar el análisis.
- vii. Realizar la conclusión.

3.2.1. Prueba de la hipótesis general

- i. Establecer la hipótesis:

La relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo es directa y significativa.

- ii. Establecer hipótesis estadísticas

- Hipótesis nula: No existe dependencia entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.

$$H0: \rho (\chi^2) > 0.05$$

- Hipótesis alterna: Existe dependencia entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.

$$H1: \rho (\chi^2) < 0.05$$

iii. Nivel de riesgo: $\alpha = 0.05$

iv. Prueba Chi-Cuadrado (χ^2):

Tabla 16

Tabla de contingencia para seguridad ciudadana y garantías del orden público

		Garantías de Orden Público		Total
		Cumplimiento regular	Cumplimiento adecuado	
Seguridad Ciudadana	Seguridad baja	0	0	0
	Seguridad media	311	5	316
	Seguridad alta	42	24	66
Total		353	29	382

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Tabla 17

Prueba χ^2 de la hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	94.149	1	0.000	
Corrección de continuidad	89.256	1	0.000	
Razón de verosimilitud	67.365	1	0.000	
Prueba exacta de Fisher				0.000
Asociación lineal por lineal	93.902	1	0.000	
N de casos válidos	382			

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

v. Regla de decisión estadística:

Cuando la significancia de la χ^2 sea menor al valor de riesgo 0.05, se comprueba la hipótesis de dependencia entre las variables.

vi. Análisis:

En la **Tabla 17** se evidencia que la significancia calculada de la χ^2 fue de 0.00, al ser menor a 0.05; se comprueba que ambas variables son interdependientes. Es decir, la seguridad ciudadana de la población está asociada con las garantías del orden público. Además, el valor de la χ^2 fue de 94.149, lo cual indica que la relación es directa.

vii. Conclusión:

Se evidencia una dependencia estadística significativa entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo; además, dicha dependencia es directa.

3.2.2. Prueba de la primera hipótesis específica

i. Establecer la hipótesis:

Existe una relación directa y significativa entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población de la provincia de Huancayo se da de manera directa y significativa

ii. Establecer hipótesis estadísticas

- Hipótesis nula: No existe dependencia entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población la provincia de Huancayo.

$$H0: \rho (\chi^2) > 0.05$$

- Hipótesis alterna: Existe dependencia entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población de la provincia de Huancayo.

$$H1: \rho (\chi^2) < 0.05$$

iii. Nivel de riesgo: $\alpha = 0.05$

iv. Prueba Chi-Cuadrado (χ^2):

Tabla 18

Tabla de contingencia para labor de la PNP y garantías del orden público

		Garantías de Orden Público		Total
		Cumplimiento regular	Cumplimiento adecuado	
Policía Nacional del Perú	Seguridad baja	8	0	8
	Seguridad media	305	9	314
	Seguridad alta	40	20	60
Total		353	29	382

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Tabla 19

Prueba χ^2 de la primera hipótesis específica

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	67.325	2	0.000
Razón de verosimilitud	47.211	2	0.000
Asociación lineal por lineal	60.134	1	0.000
N de casos válidos	382		

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

v. Regla de decisión estadística:

Cuando la significancia de la χ^2 sea menor al valor de riesgo 0.05, se comprueba la hipótesis de dependencia entre las variables.

vi. Análisis:

En la **Tabla 19** se evidencia que la significancia calculada de la χ^2 fue de 0.00, al ser menor a 0.05; se comprueba que ambas variables son interdependientes. Es decir, la labor de la Policía Nacional del Perú para la población está asociada con las garantías del orden público. Además, el valor de la χ^2 fue de 67.325, lo cual indica que la relación es directa.

vii. Conclusión:

Se evidencia una dependencia estadística significativa entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población de la provincia de Huancayo; además, dicha dependencia es directa.

3.2.3. Prueba de la segunda hipótesis específica

i. Establecer la hipótesis:

Existe una relación directa y significativa entre las garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.

ii. Establecer hipótesis estadísticas

- Hipótesis nula: No existe dependencia entre las garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.

$$H_0: \rho(\chi^2) > 0.05$$

- Hipótesis alterna: Existe dependencia entre las garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana la provincia de Huancayo.

$$H_1: \rho(\chi^2) < 0.05$$

iii. Nivel de riesgo: $\alpha = 0.05$

iv. Prueba Chi-Cuadrado (χ^2):

Tabla 20

Tabla de contingencia para labor del Municipalidad Provincial y garantías del orden público

		Garantías de Orden Público		Total
		Cumplimiento regular	Cumplimiento adecuado	
Municipalidad Provincial	Seguridad baja	1	0	1
	Seguridad media	318	11	329
	Seguridad alta	34	18	52
Total		353	29	382

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Tabla 21

Prueba χ^2 de la segunda hipótesis específica

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	62.677	2	0.000
Razón de verosimilitud	41.801	2	0.000
Asociación lineal por lineal	61.438	1	0.000
N de casos válidos	382		

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

v. Regla de decisión estadística:

Cuando la significancia de la X^2 sea menor al valor de riesgo 0.05, se comprueba la hipótesis de dependencia entre las variables.

vi. Análisis:

En la **Tabla 21** se evidencia que la significancia calculada de la χ^2 fue de 0.00, al ser menor a 0.05; se comprueba que ambas variables son interdependientes. Es decir, la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población está asociada con las garantías del orden público. Además, el valor de la χ^2 fue de 62.67, lo cual indica que la relación es directa.

vii. Conclusión:

Se evidencia una dependencia estadística significativa entre las garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo; además, dicha dependencia es directa.

3.2.4. Prueba de la tercera hipótesis específica

i. Establecer la hipótesis:

Existe una relación directa y significativa entre las garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.

ii. Establecer hipótesis estadísticas

- Hipótesis nula: No existe dependencia entre las garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana.

$$H0: \rho (\chi^2) > 0.05$$

- Hipótesis alterna: Existe dependencia entre las garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana.

$$H1: \rho (\chi^2) < 0.05$$

iii. Nivel de riesgo: $\alpha = 0.05$

iv. Prueba Chi-Cuadrado (χ^2):

Tabla 22

Tabla de contingencia para labor de la población y garantías del orden público

		Garantías de Orden Público		Total
		Regular	Adecuado	
Población	Seguridad baja	0	0	0
	Seguridad media	209	4	213
	Seguridad alta	144	25	169
Total		353	29	382

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

Tabla 23

Prueba χ^2 de la tercera hipótesis específica

	Valor	df	Significación asintótica	Significación exacta
Chi-cuadrado de Pearson	22.405	1	0.000	
Corrección de continuidad	20.602	1	0.000	
Razón de verosimilitud	23.892	1	0.000	
Prueba exacta de Fisher				0.000

Asociación lineal por lineal	22.346	1	0.000
N de casos válidos	382		

Nota. Datos hallados con el procesamiento de los cuestionarios.

v. Regla de decisión estadística:

Cuando la significancia de la χ^2 sea menor al valor de riesgo 0.05, se comprueba la hipótesis de dependencia entre las variables.

vi. Análisis:

En la **Tabla 23** se evidencia que la significancia calculada de la χ^2 fue de 0.00, al ser menor a 0.05; se comprueba que ambas variables son interdependientes. Es decir, la participación de la población en materia de seguridad ciudadana está asociada con las garantías del orden público. Además, el valor de la χ^2 fue de 22.40, lo cual indica que la relación es directa.

vii. Conclusión:

Se evidencia una dependencia estadística significativa entre las garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana de la provincia de Huancayo; además, dicha dependencia es directa.

3.3. Discusión de resultados

Entre los resultados se encontró que la relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo es directa y significativa. Un resultado similar se encontró en la tesis de Sanclemente

(2020) quien hizo un breve análisis del orden público, señalando que la noción del orden público hace referencia a la conjunto de valores éticos, principios morales, principios políticos sobre los cuales se limita la libertad de manera legítima, esto tiene relación con la seguridad, ya que los principios mencionados anteriormente salvaguardan a los derechos de la persona, por ello, la seguridad ciudadana debe de velar por garantizar el orden público. El resultado fue similar a lo obtenido por Maldonado (2016) mencionó que en Ecuador no cuenta con la presencia de funcionarios que garanticen el orden público y por ende no consideran que exista una seguridad ciudadana adecuada, evidenció la falta de presencia policial, llevando a contar con altos índices de inseguridad ciudadana.

Otro resultado que evidencia dicha relación fue el obtenido por Cárdenas (2019), donde señaló que los 384 ciudadanos indicaron que nivel de orden público fue bajo, impactando directamente a la seguridad ciudadana, donde se vio que hay vulneración de sus derechos y su integridad. A nivel teórico, se sabe que la garantía del orden público se entiende por la función de brindar protección y limitar la autonomía de la voluntad personal en mérito de atender los intereses de la comunidad (Cavada, 2019). Ello, relacionado con la seguridad, según Fernández, presentan una conexión bien fortalecida, ya que el objetivo de la seguridad ciudadana es velar por garantizar el orden público, como el derecho a la garantía de la libertad ideológica, religiosa, manifestaciones de individuos o comunidades sin limitación salvo las necesarias para el orden público (Fernández, 2015).

Asimismo, se demostró que existe una relación directa y significativa entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población de la provincia de Huancayo se da de manera directa y significativa. Un

resultado parecido fue hallado por Pizarro (2019), quien analizó la repercusión de la Policía de Perú y el cumplimiento de la Ley N° 27933, evidenció que los pobladores sienten que la protección de las garantías del orden público es regular, la PNP siempre busca regular la vigilancia en la ciudad, pero los pobladores mencionaron que no siempre cumplen con su labor, por ello se da esta clasificación, con ello señala que si se relaciona a la garantía de orden público con el trabajo de la PNP, quienes presentaron falencias en su objetivo como policías, evidenciándose en situaciones de riesgo o que perturben la tranquilidad. Otro de los resultados que apoyó a la investigación fue el de Alejandro y Monago (2018), quienes señalaron que la población si considera que los policías tienen el objetivo de salvaguardar los derechos y garantizar el orden público, pero que en el caso de Cerro de Pasco, esto no se está realizando de forma eficiente. En la investigación de Nuñez (2018) se encontró un resultado similar, quien señaló que los pobladores de Juliaca cuentan con bajas garantías de orden público por parte de la policía nacional, es decir, si no se realiza adecuadamente la labor de la PNP, no se cumple con las garantías del orden público. Por ello, los pobladores decidieron trabajar independientemente en su seguridad.

Respecto a la teoría sobre la seguridad e integridad física en Perú, se entiende como el derecho a la integridad personal, este derecho tiene un alcance de tipo psicológico, espiritual, y físico. Este derecho comprende la principal justificación para la limitación de otros derechos de los terceros. La doctrina constitucional establece que la integridad está determinada por los componentes tangibles e intangibles de la dimensión física de las personas. Se sabe que el derecho a la integridad moral, derecho orientado a la dimensión ética de las personas, derecho por el cual la persona puede desenvolverse en la sociedad en función al orden de valores determinadas tácitamente,

como respeto a la moral y el orden público (Sar, 2008). Todo esto, se hace cumplir por la Policía Nacional del Perú quien brinda la protección de los ciudadanos frente a hechos de violencia o despojo, fundamentados y con base a una política pública de los lineamientos determinados por el MINTER. La protección de la ciudadanía es una responsabilidad derivada del compromiso internacional en garantizar los derechos fundamentales de las personas (Ley N° 27238, 2017).

Otro resultado señala una relación directa y significativa entre las garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo. Evidenciándose este resultado en el trabajo de Piérola (2017) donde se encontró que el personal del municipio en materia de la seguridad ciudadana si genera a la ciudadanía una seguridad baja, esto a causa de la falta de organización y consciencia, también señala la población que pueden ser mejorada la seguridad ciudadana por parte de los serenazgos, ello demuestra que las garantías del orden público pueden verse afectadas por la mala seguridad de la municipalidad. En la investigación de Alejandro y Monago (2018) se demostró esta relación, quién señaló que el serenazgo si vigila la zona donde habitan, pero algunos de pobladores no consideran que les brinden garantías de vida. Es decir, que, si es ejercida mal la función de serenazgo, la garantía de orden público no se salvaguarda.

En la teoría se señala que un componente clave de la lucha contra la inseguridad es la acción de los municipios por su capacidad de brindar servicios públicos como la seguridad ciudadana dentro de su jurisdicción. Para tal efecto, estas instituciones deberán realizar diversas actividades y acciones en todos los aspectos de la organización, su expresión y ejecución, de conformidad con los lineamientos establecidos por el MININTER. Estas operaciones se realizan a través del servicio de

serenazgo. Los municipios están dispuestos a prestar servicios públicos en coordinación con los planes, proyectos, programas y políticas sectoriales, regionales y nacionales. Una de las funciones del gobierno municipal es organizar el servicio de vigilancia municipal, el cual debe coordinarse con las municipalidades distritales y provinciales para establecer un sistema que involucre la participación de la PNP y la ciudadanía (SINASEC, 2013).

Finalmente se encontró que existe una relación directa y significativa entre el orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo. Resultado similar se encontró en la investigación de Cadena (2016), quien señala que el orden público casi siempre es respetado por la participación de la población en materia de seguridad ciudadana. Otro resultado similar se obtuvo en la investigación de Lira (2017) quien señaló que las juntas vecinales son opciones que toma el pueblo cuando ve que los funcionarios mayores no ponen o priorizan el orden público, siendo ellos que mediante prácticas y costumbres de los ciudadanos se organizan para defender los derechos que tienen; asimismo, se encuentra que esto al estar de la mano con el municipio puede tener un mejor trabajo y permite que haya más garantía de salvaguardar la seguridad. En la investigación de Ogáldez (2015) se encontró que no se está aplicando como es debida la Ley del Orden Público de Guatemala, esto llevó a que los pobladores busquen otras alternativas para salvaguardar sus derechos, siendo esto desarrollados de acuerdo a las experiencias que van adquiriendo al momento de buscar protegerse durante los eventos en la zona.

En la teoría se menciona que los gobiernos de toda América Latina están apostando por un modelo de gestión policial en el que se aplica el concepto de

seguridad con la participación de la sociedad para involucrar a estas poblaciones en el desarrollo y aplicación de programas, proyectos y programas. proteger el territorio. La nueva perspectiva tiene como objetivo promover el trabajo conjunto entre la policía y la sociedad civil para fortalecer los mecanismos que salvaguardan y fomentan la participación comunitaria para reducir la delincuencia y prevenir riesgos. La participación popular en la seguridad ciudadana como un proceso socialmente construido de política pública, jurídicamente debe entenderse como un mecanismo tradicional de responsabilidad y representación política (López & Martínez, 2020).

3.4. Conclusiones

- Se concluye que existe una la relación significativa entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo. Este resultado, se logró al encontrar un p-valor de la X^2 de $0.00 < 0.05$; comprobando la existencia de dependencia entre las variables. Además, se evidenció que un 92.4% de la población encuestada, indico que el cumplimiento de las garantías de orden público es regular, mientras que solo el 7% señalaron que el cumplimiento es adecuado. Asimismo, el 82.7% de los 382 encuestados calificó a la seguridad ciudadana de nivel medio y el 17.3% mencionó que hay una seguridad ciudadana alta. Por lo tanto, las garantías del orden público, al ser el salvaguardado de la paz y tranquilidad de los ciudadanos, para que sea cumplido es necesario contar con una seguridad ciudadana eficiente, ya que cuentan con las herramientas necesarias para manejar situaciones riesgosas.
- Se determinó que existe una la relación significativa entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población de la provincia de Huancayo; esto gracias a un p-valor de la X^2 de $0.00 < 0.05$; evidenciando

dependencia entre las variables. Asimismo, entre los resultados se encontró que el 82.2% de los encuestados consideraron que la seguridad de la PNP es de nivel medio. Mientras que un 15.7% indica que la seguridad brindada por la Policía Nacional del Perú es alta y solo el 2.1% considera que la seguridad es baja.

- Existe una la relación significativa entre garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo; gracias a que la significancia de la prueba X^2 fue de $0.00 < 0.05$; indicando que existe dependencia entre las variables de estudio. Por otro lado, el 86.1% mencionó que la seguridad brindada por la municipalidad es media, mientras que un 13.6% señaló que la seguridad es alta y solo el 0.3% mencionó que la seguridad es baja.
- Se evidenció una relación significativa entre garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana de la provincia de Huancayo. Este resultado, se logró al encontrar un p-valor de la X^2 de $0.00 < 0.05$; comprobando la existencia de dependencia entre las variables. Asimismo, la tesis halló que el 55.8% de los encuestados señaló que la seguridad brindada por la población es media, mientras el 44.2% señaló que es alta. Entonces, la presencia de la población en la seguridad ciudadana también ayuda a salvaguardar el orden público en la ciudad, al trabajar de la mano de la municipalidad y policía y con adecuada comunicación, puede mejorarse la eficiencia de la acción, manteniendo la paz y tranquilidad en la provincia.

3.5. Recomendaciones

- A los funcionarios municipales, a la población y policías se les recomienda mejorar sus sistemas y planificaciones respecto a cómo van a actuar en caso de que la situación se vuelva riesgosa o peligrosa para los ciudadanos durante eventos; su organización o planificación debe de ser realizada basándose en toda la información que tienen del evento para adaptarse fácilmente a la situación, promoviendo la seguridad ciudadana.
- Se sugiere que la Policía Nacional del Perú continuamente realice mapeos en zonas claves, para garantizar la paz y seguridad de la zona, siendo en algún evento o en la tranquilidad de la vida diaria; asimismo, se sugiere que se mejore la recepción de emergencias, con sistemas actuales y eficientes.
- Al sector público, es decir al municipio se le recomienda equipar adecuadamente al serenazgo que vela por la seguridad de sus ciudadanos, ello con el objetivo de mantener el orden público diario o en algún evento social o cultural, evitando que personas y material físico sea dañado.
- Se recomienda a la población realizar juntas vecinales y se apoyen por la municipalidad para que se trabaje de manera simultánea, ello permitirá a la población sentirse segura de cuidar el orden público y sus derechos diariamente.

3.6. Fuentes de información

Alejandro, E., & Monago, É. (2018). *El serenazgo seguridad ciudadana en la urbanización San Juan Pampa del Distrito de Yanacancha-2017*. Facultad de Ciencias de la Comunicación Social , Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación . Cerro de Pasco: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion. Recuperado el 09 de diciembre de 2021 , de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/426/1/T026_47545476_T.pdf

- Anello, C. (2016). Artículo 5. El derecho a la integridad física, psíquica y moral. *Derecho Internacional Público*, 1-20. Recuperado el 08 de febrero de 2022
- Bernal, M. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídica de Puebla* , 251-279. Recuperado el 14 de diciembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472019000200251
- Cadena, X. (2016). *La noción de orden público en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y su influencia en el arbitraje nacional*. Colegio de Jurisprudencia. Quito : Universidad San Francisco de Quito. Recuperado el 09 de diciembre de 2021 , de <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/5182/1/124884.pdf>
- Cárdenas, N. (2019). *Gestión pública municipal y la seguridad ciudadana en el Distrito de Breña. Lima. 2019*. Lima: Centro de Altos Estudios Nacionales. Recuperado el 09 de diciembre de 2021 , de <https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/1335285/1/TESIS%20NIEVES%20ALAZAR%20CARDENAS.pdf>
- Carro, J. (1990). Sobre los conceptos de orden público, seguridad ciudadana y seguridad pública. *Revista Vasca de Administración Pública* , 9-26.
- Cartagena, I. (2010). Seguridad ciudadana un derecho humano. *Revista Regional de Derechos Humanos*, 3-18. Recuperado el 08 de febrero de 2022, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26029.pdf>
- Cavada, J. (2019). onceptos de alteración del orden público y de calamidad pública. *Doctrina y jurisprudencia*, 1- 17. Recuperado el 10 de diciembre de 2021 , de [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto%20de%20calamidad%20p%C3%BAblica%20y%20orden%20p%C3%BAblico_JPC%20\(1\).pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto%20de%20calamidad%20p%C3%BAblica%20y%20orden%20p%C3%BAblico_JPC%20(1).pdf)
- CEPAL. (2021). *La inseguridad en el Perú*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 , de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6261-la-inseguridad-peru>
- CIDH. (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos* . Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado el 08 de febrero de 2022, de <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>
- Código Penal . (2018). *Artículo N° 283* . Lima : Entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos.
- Const. (1993). *Artículo 44.- Deberes del Estado*. Lima : Constitución Política del Perú .

D. L N° 1191 . (2015). *Decreto Legislativo N° 1191* . Lima : El Peruano .

De la Cruz, E. (2020). *Implementación normativa del manejo de las cámaras de video vigilancia y la protección de la seguridad ciudadana en Huancayo, 2017- 2018*. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes. Recuperado el 08 de diciembre de 2021 , de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2063/TESIS%20-%20DE%20LA%20CRUZ%20TUNQUE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De Mello, F. (2015). La importancia del liderazgo sostenible como una de las estrategias de las organizaciones. *Revista Ciencias Estratégicas*, XXIII(34), 209-218. Recuperado el 14 de diciembre de 2021 , de <https://www.redalyc.org/pdf/1513/151350864004.pdf>

DL N° 1266. (2019). *Ley de organización y funciones del Ministerio del Interior*. Lima: El Peruano. Recuperado el 10 de diciembre de 2021 , de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-organizacion-y-funciones-del-ministerio-del-interior-decreto-legislativo-n-1266-1464781-1/>

Domínguez, J. (2017). Orden público y autonomía de la voluntad. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, 83- 91. Recuperado el 08 de febrero de 2022, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3834/9.pdf>

DS. N° 003- IN. (2021). *Aprueban disposiciones para los procedimientos administrativos de garantías personales e inherentes al orden público*. Lima: El Peruano. Recuperado el 11 de diciembre de 2021 , de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-disposiciones-para-los-procedimientos-administrativ-decreto-supremo-n-003-2021-in-1942703-1>

El Peruano. (30 de julio de 2021). País. *INEI: Solo el 15.5% de las víctimas de un hecho delictivo hacen la denuncia*, págs. 2- 3.

Espinoza, J. (2015). El orden público y las buenas costumbres en la experiencia jurídica nacional. *Pontificia Universidad Católica del Perú*, 302- 313.

Fabra, N., & Heras, P. (2016). La reinserción social postpenitenciaria: un reto para la educación social. *RES, Revista de Educación Social*, I(22), 1- 15. Recuperado el 13 de diciembre de 2021, de http://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/lareinsercionsocial_res_22.pdf

Fernández, A. (2015). Orden público y seguridad ciudadana. Modificaciones normativas. *Revista de Derecho UNED*, I(17), 287- 318. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 , de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:RDUNED-2015-17-5040/Orden_publico.pdf

Flórez, R. (2010). Orden público y seguridad: la protección privada de los ciudadanos en el Estado Soberano de Bolívar,. *Revista de Historia Regional y Local* , 44- 72 .

- García, D. (2015). *La metodología de la investigación jurídica en el siglo XXI*. México: Servicio de serenazgo municipal.
- García, M., & Zambrano, A. (2005). Seguridad ciudadana: el aporte de las metodologías implicativas. *Revista de Psicología, XIV* (2), 63-79. Recuperado el 14 de diciembre de 2021 , de <https://www.redalyc.org/pdf/264/26414205.pdf>
- Garmendia, M. (2016). La noción del orden público Social. En M. Garmendia, *Orden público y Derecho del* (págs. 1- 16). Montevideo: La Ley Uruguay. Recuperado el 10 de diciembre de 2021 , de <https://www.aadyss.org.ar/files/documentos/329/Garmendia,%20Mario%20-%20La%20noci%C3%B3n%20de%20orden%20p%C3%ABlico%20social.pdf>
- Gobierno del Perú. (2020). *Derecho a la movilización pública*. Lima : Gobierno del Perú .
- González, E. (2017). Nuevo enfoque de la formación en seguridad ciudadana desde la vinculación social universidad–comunidad. *Maestro y Sociedad, XIV* (4), 1- 29. Recuperado el 14 de diciembre de 2021
- González, M., & Suárez, F. (2012). Organización de eventos deportivos y gestión de proyectos: factores, fases y áreas. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, XII*(45), 38-169. Recuperado el 11 de diciembre de 2021
- Gonzalo, M., & Abiuso, L. (2019). *La técnica de la encuesta: características y aplicaciones* . Colombia : UBA .
- Guzmán, J. (2007). El derecho a la integridad personal. *CINTRAS* , 1-7. Recuperado el 08 de febrero de 2022, de <http://cintras.org/textos/congresodh/elderechoalaintegridadjmg.pdf>
- Guzmán, M. (2017). El derecho a la integridad personal. *CINTRAS* , 1- 7 .
- Hernado, D. (2000). Evolución de la noción del orden público. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <file:///C:/Users/PC/Downloads/13530-Texto%20del%20art%C3%ADculo-38297-1-10-20100401.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). México D.F.: Mc Graw Hill. Recuperado el 2021 de diciembre de 2021
- Huamaní, J., Lazo, M., & Calizaya, J. (2019). Percepción de la seguridad ciudadana en pobladores de un distrito de la ciudad de Arequipa. *Revista de Investigación en Psicología*, 95-110 . doi: <http://dx.doi.org/10.15381/rinvp.v22i1.16584>

- Iglesias, S. (2010). La evolución del concepto de orden público a través de las constituciones españolas hasta 1812. *Revista en Derecho UNED*, VII(1), 373- 402 . Recuperado el 10 de diciembre de 2021 , de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:RDUNED-2010-7-2110/Documento.pdf>
- Internacional . (18 de setiembre de 2020). América Latina concentra el 90% de las ciudades más violentas e inseguras. págs. 1- 3 .
- Izu, M. (1978). Los conceptos de orden público y seguridad ciudadana tras la Constitución de 1978. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 58(1), 4. Recuperado el 2022 de febrero de 08
- Korstanje, M. (2018). La seguridad en los espectáculos deportivos. *CIET*, 1031-1033. Recuperado el 14 de Diciembre de 2021 , de <https://www.redalyc.org/journal/1807/180757663018/html/>
- Ley N° 27933. (2019). *Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Lima: El Peruano. Recuperado el 13 de diciembre de 2021 , de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-n-27-decreto-supremo-n-010-2019-in-1767721-4>
- Ley N° 30220. (2016). *Ley Universitaria*. Lima: El Peruano. Recuperado el 27 de enero de 2022
- Ley N° 31297. (2021). *Ley de Servicio de Serenazgo Municipal*. Lima: El Peruano. Recuperado el 13 de diciembre de 2021 , de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-del-servicio-de-serenazgo-municipal-ley-n-31297-1974970-6/>
- Ley N° 27238. (2017). *Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú*. Lima: El Peruano. Recuperado el 14 de diciembre de 2021 , de http://urbano.org.pe/observatoriourbano.org.pe/modulo_vigilancia_ciudadana/03NORMATIVIDAD/NORMAS_PERU/NORMAS_NACIONALES/NIVEL_02/LEYES/Ley27238_PNP.pdf
- Lino, J. (2009). *Metodología de la investigación científica*. México .
- Lira, H. (2017). *De orden público y costumbres. La vida en policía en la ciudad de México, 1790-1863*. México: El Colegio de México. Recuperado el 10 de diciembre de 2021 , de file:///C:/Users/PC/Downloads/lira_h.pdf
- López, A. (1991). *La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia*. Madrid: Civitas. Recuperado el 08 de febrero de 2022
- López, D., & Martínez, J. d. (2020). La participación ciudadana y las acciones comunitarias en la prevención del delito. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 80-103. Recuperado el 14 de diciembre de 2021 , de [file:///C:/Users/PC/Downloads/descarga%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/descarga%20(1).pdf)

- Maldonado, J. (2016). *Inseguridad en los mercados y plazas en la ciudad de Santo Domingo en horas de la madrugada*. Santo Domingo, Ecuador: Universidad Regional Autónoma de los Andes. Recuperado el 08 de diciembre de 2021 , de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5678/1/TUSDAB0001-2017.pdf>
- MINTER . (2019). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023*. Lima: Ministerio del Interior. Recuperado el 13 de diciembre de 2021
- MINTER. (2013). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013- 2018*. Lima: Ministerio del Interior. Recuperado el 13 de diciembre de 2021
- MINTER. (2015). *Directiva para el otorgamiento de garantías inherentes al orden público*. Lima: Ministerio del Interior. Recuperado el 11 de diciembre de 2021 , de https://www.icnl.org/wp-content/uploads/Peru_onagi.pdf
- Moltalvo, C. (2010). Concepto de orden público en las democracias contemporáneas. *RJUAM, II(22)*, 197-222. Recuperado el 08 de febrero de 2022
- Núñez, Á. (2014). *Dogmática Jurídica*. Chile: Universidad Austral de Chile, Valdivia. Recuperado el 21 de enero de 2022
- Núñez, Á. (2014). *Dogmática Jurídica* . Chile : Universidad Austral de Chile, Valdivia.
- Núñez, W. (2018). *Niveles de percepción de la ciudadanía acerca del orden interno y seguridad ciudadana frente al incremento de la delincuencia común en el Distrito de San Miguel 2018*. Escuela de Posgrado , Doctorado en Derecho . Juliaca: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Recuperado el 10 de diciembre de 2021 , de http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/3303/T036_43378317_D.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Observatorio del Caribe Colombiano. (2014). *istema de consulta de los programas de los planes de desarrollo departamentales*. Colombia.
- Ogáldez, F. (2015). *La ley de orden público y los estados de excepción en Guatemala*. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales , Escuela de Estudios de Posgrado . Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado el 11 de diciembre de 2021 , de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_12771.pdf
- ONU . (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos* . Italia : Soros Foundations Network .
- Pablo, J. (2018). *Seguridad ciudadana y victimización de la población de Palian – Huancayo 2016*. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes. Recuperado el 11 de diciembre de 2021 , de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/861/INFORME%20>

DE%20TESIS%20-
%20PABLO%20VILCHEZ%2C%20JESSICA%20JANETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Palacios, E. (2006). Las limitaciones al derecho de propiedad. *Revista Jurídica* , 53- 59 .
- Piérola, S. (2017). *La función de la policía en el restablecimiento de la seguridad ciudadana en Lima*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal. Recuperado el 10 de diciembre de 2021 , de file:///C:/Users/PC/Downloads/UNFV_PI%20C3%89ROLA_PADILLA_SEGUNDO_PAULINO_DOCTORADO_2017.pdf
- Pizarro, V. (2019). *Repercusión de la Policía Nacional del Perú y el cumplimiento de las Ley N° 27933 en el distrito de Huánuco*. Escuela Académico Profesional de Derecho , Facultad de Derecho y Ciencias Políticas . Huánuco: Universidad de Huánuco. Recuperado el 09 de diciembre de 2021 , de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2096/PIZARRO%20HUCARAYA%2C%20V%20C3%ADctor%20Manuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quintero, S. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 5- 24 . Recuperado el 14 de diciembre de 2021 , de <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/561/636>
- Quispe, A. (2005). El orden interno, el orden jurídico y el orden público. *Sociología y Vida Social* , 69-78 .
- Quispe, E. (2020). *Seguridad ciudadana: Una mirada al servicio efectuado por las municipalidades*. Lima: Contraloría General de la República. Recuperado el 13 de diciembre de 2021 , de <https://www.enc.edu.pe/encimages/SEI/ICSC1.pdf>
- RAE . (2021). *Población* . España : Real Academia Española .
- RAE . (2021). *Seguridad* . España : Real Academia Española .
- Reglamento del D.L N° 1191. (2015). *Reglamento del decreto legislativo n° 1191, que regula la ejecución de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres*. Lima: El Peruano. Recuperado el 18 de enero de 2022
- RM N° 1520. (2019). *Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior*. Lima: El Peruano.
- Rodriguez, L. (2012). Municipio, innovación y desarrollo en Latinoamérica . *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 2-7.
- Rodríguez, R. (2013). Signos contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. *Directrices de Marcas*, 1- 13. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 , de

https://www.inapi.cl/docs/default-source/default-document-library/viiim_orden-publico-la-moral-o-las-buenas-costumbres.pdf?sfvrsn=6a8d9a6_0

- Román, N. (2002). El derecho fundamental a la seguridad social, papel del estado y principios que informan la política estatal en seguridad social. *Revistas de Ciencias Administrativas y Financieras de la Seguridad Social* , 2- 4 .
- Sánchez, G., Bonilla, F., & Frandiño, A. G. (2016). Observatorios de convivencia y seguridad ciudadana: Herramienta para la toma de decisiones y gobernabilidad. *Rev Peru Med Exp Salud Publica*, 362- 367. Recuperado el 13 de diciembre de 2021 , de <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v33n2/a24v33n2.pdf>
- Sánchez, G., Bonilla, F., Losada, A., & Gutiérrez, M. (2016). Observatorio de convivencia y seguridad ciudadana: Herramientas para la toma de decisiones y gobernabilidad. *Rev Peru Med Exp Salud Publica*, XXXII(2), 362-367. doi: 10.17843/rpmesp.2016.332.2203
- Sánchez, J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios Públicos* , 51-73 .
- Sanclémente, J. (2020). Corrupción, orden público y regulación económica en Colombia. *Jurídicas*, XVII(1), 105-124. Recuperado el 10 de diciembre de 2021 , de [file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-CorruptcionOrdenPublicoYRegulacionEconomicaEnColomb-7537654%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-CorruptcionOrdenPublicoYRegulacionEconomicaEnColomb-7537654%20(1).pdf)
- Sar, O. (2008). Derecho de la integridad personal en el Perú. Aspectos constitutivos y limitaciones, el caso de la personas privadas de libertad. *Cuestiones Constitucionales*, 211- 236. Recuperado el 14 de diciembre de 2021 , de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n19/n19a8.pdf>
- Sar, O. (2008). Derecho a la integridad personal en el Perú. Aspectos constitutivos y limitaciones el caso de las personas privadas de libertad. *Cuestiones constitucionales*, 211- 236. Recuperado el 08 de febrero de 2022, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n19/n19a8.pdf>
- SINASEC. (2013). *Compendio de normas legales de seguridad ciudadana*. Lima: Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Recuperado el 13 de diciembre de 2021 , de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1302322/Compendio%20de%20normas%20legales%20de%20Seguridad%20Ciudadana%20.pdf>
- Tantaleán, R. (2016). *Tipología de las investigaciones jurídicas*. Perú: ISSN: 2224-4131. Recuperado el 19 de enero de 2022
- Tejeda, G., & Palafox, C. (2021). Percepción sobre la seguridad ciudadana en Sonora. *Región y Sociedad* , 1- 29 . Recuperado el 14 de diciembre de 2021 , de <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v33/1870-3925-regsoc-33-e1438.pdf>

- Ubillus, J. (2016). La Seguridad Ciudadana en el Perú". 1- 34. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 , de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4111AA01A513EEA0525824A007443EB/\\$FILE/LU_seguridad.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4111AA01A513EEA0525824A007443EB/$FILE/LU_seguridad.pdf)
- Vega, E. (2017). El control y la prevencion del delito como objeto de la criminología. *universidad Rey Juan Carlos*, LXXV (146), 171-194. Recuperado el 13 de diciembre de 2021 , de <https://revistas.comillas.edu/index.php/miscelaneacomillas/article/view/7960/7713>
- Villamizar, L., & Montoya, F. (2018). La autonomía de la voluntad y sus límites en el arbitraje ad-hoc en colombia. *Jurídica*, 1-24. Recuperado el 08 de febrero de 2022, de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11676/LA%20AUTONOM%C3%8DA%20DE%20LA%20VOLUNTAD%20Y%20SUS%20L%C3%8DMITES%20EN%20EL%20ARBITRAJE%20AD-HOC%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: Garantías de orden público y seguridad ciudadana en la Provincia de Huancayo

Autor: Bach. Laurente Saenz, Ulianov

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA	MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Problema General:	Objetivo General:	Hipótesis General:	Variable 1:	Tipo de Investigación:	Población:	Técnicas:
¿Cuál es la relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo?	Determinar la relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.	- La relación entre las garantías del orden público y la seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo es directa y significativa.	Garantías del orden público.	Aplicada	60568 pobladores del Provincia de Huancayo	Encuestas
Problemas Específicos:	Objetivos Específicos:	Hipótesis Específicas:	Variables 2:	Nivel de Investigación:	Muestra:	Instrumentos:
- ¿Cuál es la relación entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población de la provincia de Huancayo?	- Analizar la relación entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población de la provincia de Huancayo.	- Existe una relación directa y significativa entre las garantías del orden público y la labor de la Policía Nacional del Perú para la población de la provincia de Huancayo.	Seguridad ciudadana	Correlacional	382 ciudadanos	Cuestionario
- ¿Qué relación existe entre las garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo?	- Evaluar a relación entre las garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.	- Existe una relación directa y significativa entre las garantías del orden público y la labor de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.		Diseño:	Muestreo:	
- ¿Cómo se relaciona las garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo?	- Analizar la relación entre las garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.	- Existe una relación directa y significativa entre las garantías del orden público y la participación de la población en materia de seguridad ciudadana para la población de la provincia de Huancayo.		No experimental- trasversal	Probabilístico	
				Método:		
				Científico		
				Enfoque:		
				cuantitativo		

Anexo 02: Instrumentos de medición utilizados

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS										
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS										
CUESTIONARIO: "GARANTÍAS DE ORDEN PÚBLICO EN LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO"										
						Código: <input style="width: 50px;" type="text"/>				
<p>Estimado ciudadano; apelo a su alta comprensión y civismo, para permitirme contribuir con el desarrollo del presente trabajo de investigación, solicitándole ser sincero al responder los criterios e interrogantes formulados referente al orden público del Provincia de Huancayo.</p>										
I.	Nombres y apellidos : _____ Edad (en años) : _____ Sexo: _____									
II.	Barrio.									
III.	Profesión:									
IV	GARANTÍAS DE ORDEN PÚBLICO									
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca					
	1	2	3	4	5					
ÍTEMS										
N°	DIMENSIÓN: Seguridad e integridad física					1	2	3	4	5
1	Los pobladores del Provincia de Huancayo gozan de tranquilidad, paz y armonía social									
2	Cuando se desarrollan eventos de índole social, político, cultural u otros, los ciudadanos de Provincia de Huancayo gozan de seguridad e integridad física.									
3	En el desarrollo de eventos de diferentes índoles, las autoridades establecen acciones que garantizan la seguridad e integridad física de población									
4	El Provincia de Huancayo se caracteriza por ser una localidad con orden público que controla los disturbios									

5	Las autoridades establecen acciones para minimizar los riesgos de violencia y delitos en el desarrollo de eventos.						
6	Los organizadores de los eventos toman medidas de prevención para mitigar los riesgos						
7	El desarrollo de los eventos cuenta con seguros que velan por la seguridad y protección de los asistentes						
8	Las autoridades toman en cuenta el clima o algún elemento natural pueda influir de manera negativa sobre el evento o pueda afectar la integridad de las personas.						
9	Las autoridades desarrollan estrategias de prevención de robo o hurto en el desarrollo de eventos.						
10	En la realización de los eventos se prevé los riesgos de las instalaciones y equipamientos						
Nº	DIMENSIÓN: Protección de la propiedad pública y privada						
11	En el desarrollo de eventos que aprueba la municipalidad se cuenta con unidades de control que velan por el orden público.						
12	En el desarrollo de eventos sociales o de otra índole, las calles de Provincia de Huancayo terminan limpias y ordenadas						
13	Después de la realización del evento en espacios públicos, la municipalidad procede con la limpieza a fin de mantener el orden						
14	Cuando se llevan a cabo diversos espectáculos o eventos no se presencian actos de vandalismo						
15	Cuando se llevan a cabo diversos espectáculos o eventos se presencian actos de vandalismo						
16	Cuando se llevan a cabo diversos espectáculos o eventos no hay tranquilidad en la seguridad de los pobladores						
17	Las casas aledañas a la realización del evento no presentan ningún tipo de daño						
18	La seguridad de las casas se pone en riesgo al realizarse estos eventos						
19	En el desarrollo de eventos, policía resguarda los bienes de los pobladores tales como las casas, vehículos entre otros						
20	La municipalidad garantiza la protección de los bienes de los pobladores afectados el ámbito del evento.						
21	El Provincia de Huancayo goza de una buena protección de los bienes públicos y privados.						

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CUESTIONARIO:" SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO"

Código:

Estimado ciudadano; apelo a su alta comprensión y civismo, para permitirme contribuir con el desarrollo del presente trabajo de investigación, solicitándole ser sincero al responder los criterios e interrogantes formulados referente a la seguridad ciudadana del Provincia de Huancayo.

I. Nombres y apellidos : _____

Edad (en años) : _____ **Sexo:** _____

II. Barrio. _____

III. Profesión: _____

IV. SEGURIDAD CIUDADANA

	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
	1	2	3	4	5

ÍTEMES

		1	2	3	4	5
N°	DIMENSIÓN: Policía Nacional del Perú					
1	Cuando se realizan eventos sociales, políticos y culturales se evidencia la participación de la Policía Nacional.					
2	La policía se mantiene atenta ante cualquier incidente que pueda poner en riesgo el orden público de Provincia de Huancayo					
3	La policía cumple con brindar orientación a la población en el desarrollo de eventos sociales, políticos, culturales y deportivos.					
4	En la realización de eventos la Policía Nacional brinda orientación sobre seguridad					
5	Cuando se denuncian hechos delictivos en el desarrollo del evento la policía acude con inmediatez.					
6	En el desarrollo de eventos en el Provincia de Huancayo, la policía constata que este mantenga el orden público.					
7	En los eventos sociales, la policía garantiza la seguridad ciudadana.					

8	En el desarrollo de eventos sociales, deportivos, culturales y políticos en Provincia de Huancayo, la policía protege adecuadamente los bienes de la población						
9	En el desarrollo de eventos la policía cumple con mantener la tranquilidad y la seguridad pública						
N°	DIMENSIÓN: Municipalidad provincial						
10	El sereno contribuye con el mantenimiento del orden de la sociedad cuando se realizan eventos en Provincia de Huancayo.						
11	El sereno cumple con vigilar y comunicar los comportamientos irregulares o situaciones ilegales en el desarrollo de eventos en Provincia de Huancayo.						
12	En el desarrollo de eventos sociales, deportivos, culturales y políticos en Provincia de Huancayo, el sereno trabaja conjuntamente con los policías en el patrullaje a fin de velar por el orden y la seguridad ciudadana.						
13	Los serenos comunican eficientemente las situaciones de riesgo o peligro de los eventos o espectáculos realizados en Provincia de Huancayo.						
14	El servicio de serenazgo en Provincia de Huancayo contribuye en la protección de los espacios públicos.						
15	El servicio de serenazgo en Provincia de Huancayo cumple con la utilización de los equipos básicos para el desarrollo de sus funciones.						
16	El Serenazgo coordina con la población sobre la seguridad contra la delincuencia						
17	El Serenazgo atiende de inmediato al llamado de la población de Provincia de Huancayo						
18	Las autoridades de Palian coordinan con la policía y serenazgo sobre seguridad en la realización de eventos.						
19	La municipalidad realiza campañas de prevención sobre la seguridad a la población de Provincia de Huancayo						
N°	DIMENSIÓN: Población						
20	La población se organiza en comités de seguridad vecinal para establecer acciones frente a la inseguridad desarrollada por los eventos de concentraciones públicas						
21	La población de Provincia de Huancayo toma acciones preventivas ante actos de violencia o actos delictivos						
22	La población de Provincia de Huancayo detiene actos que alteran la tranquilidad y la convivencia pacífica del distrito.						
23	La población trabaja de manera articulada con la policía y serenos a fin de mantener la seguridad ciudadana de Provincia de Huancayo.						
24	Los ciudadanos de Provincia de Huancayo participan activamente en las charlas de seguridad dada por las autoridades						
25	Los ciudadanos de la localidad se mantienen organizados ante cualquier acto que atente contra la paz y seguridad de la población						
26	En el desarrollo de eventos sociales, la población verifica el cumplimiento del otorgamiento de permiso						

Anexo 03: Validación de expertos

DATOS GENERALES

- Nombre del instrumento: *Cuestionario "Seguridad Ciudadana" en la Periferia del Huancayo*
- Institución de acción laboral: *Gobierno Provincial "Municipalidad Provincial"*

CRITERIOS		Valoración		Observación
		SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado	X		—
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables	X		—
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		—
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		—
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		—
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		—
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		—
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		—
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición	X		—
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		—

- Procede su aplicación (X)
- No procede su aplicación ()

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

Nombres y apellidos:	<i>César A. Villavicencio Atienza</i>	DNI N°	
Dirección domiciliaria	<i>Av. Ferrocarril #283</i>	Teléfono/Celular	<i>945450498</i>
Título profesional/Especialidad	<i>ABOGADO</i>		
Grado académico:	<i>MAGISTER</i>		
Mención:			

Firma
Huancayo: <i>01</i> / <i>03</i> / <i>2022</i>

César A. Villavicencio Atienza

DATOS GENERALES

- Nombre del instrumento: **Cuestionario "Cambios de conductas durante en las percepciones de la población Huancayo"**
- Institución de acción laboral: **Centro Educativo "Simón Bolívar, Huancayo"**

CRITERIOS		Valoración		Observación
		SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado	X		—
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables	X		—
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		—
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		—
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		—
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		—
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		—
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		—
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición	X		—
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		—

- Procede su aplicación (X)
 - No procede su aplicación ()

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

Nombres y apellidos:	César Villavicencio Méndez	DNI N°	
Dirección domiciliaria	Av. Ferroviaria #263	Teléfono/Celular	995450498
Título profesional/Especialidad	ABOGADO		
Grado académico:	MAGISTER		
Mención:			

Firma
 Huancayo: ...01.../...03.../...2022.

 César Villavicencio Méndez
 ABOGADO
 CAJ N° 2369

DATOS GENERALES


- Nombre del instrumento: **COMPROMISO " GARANTÍA DE ORDEN PÚBLICO EN LA PRODUCCIÓN DE LA PRUEBA "**
- Institución de acción laboral: **GRUPO EDUCATIVO " BERNARDO HEWES "**

CRITERIOS		Valoración		Observación
		SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado	X		NINGUNO
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables	X		NINGUNO
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		NINGUNO
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		NINGUNO
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		NINGUNO
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		NINGUNO
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		NINGUNO
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		NINGUNO
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición	X		NINGUNO
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		

- Procede su aplicación (X)
- No procede su aplicación ()

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

Nombres y apellidos:	FLORENTINO DORNADO HEWES	DNI N°	
Dirección domiciliaria	AV. SAN CARLOS # 2548	Teléfono/Celular	949898698
Título profesional/Especialidad	ABOGADO		
Grado académico:	MAGISTER		
Mención:			

Firma 
Flor N. Dornado Meneses
ABOGADA
C.A.J. 4558
 Huancayo: 01 / 03 / 2022

DATOS GENERALES


- Nombre del instrumento: CUESTIONARIO " SERVEDORES CIDADANOS EN LA PROMOCIÓN DE LA POSTA DE BUQUE "
- Institución de acción laboral: SERVIDO JURÍDICO " DURAND MENESES "

CRITERIOS		Valoración		Observación
		SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado	X		—
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables	X		—
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		—
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		—
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		—
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		—
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		—
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		—
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición	X		—
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		—

- Procede su aplicación (X)
- No procede su aplicación ()

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

Nombres y apellidos:	FLOR N. DURAND MENESES	DNI N°	
Dirección domiciliaria	AV. SAN CARLOS #2548	Teléfono/Celular	949878698
Título profesional/Especialidad	ABOGADO		
Grado académico:	MAESTRO		
Mención:			

Firma  Flor N. Durand Meneses
 ABOGADA
 C.A.J. 4558
 Huancayo: 01 / 03 / 2022

DATOS GENERALES

- **Nombre del instrumento:** CUESTIONARIO * ENCUESTAS DE DESEMPEÑO PÚBLICO EN LA PRODUCCIÓN DE LA PROV. HUANCAYO
- **Institución de acción laboral:** ESTUDIO JUZGADO " FLORES FLORES "


CRITERIOS		Valoración		Observación
		SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado	X		NINGUNA
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables	X		NINGUNA
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		NINGUNA
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		NINGUNA
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		NINGUNA
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		NINGUNA
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		NINGUNA
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		NINGUNA
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición	X		NINGUNA
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		NINGUNA

- Procede su aplicación (X)
- No procede su aplicación ()

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

Nombres y apellidos:	JORGE L. FLORES FLORES	DNI N°	
Dirección domiciliaria	Jr. TUPAC AMARU # 2322 .	Teléfono/Celular	999995936
Título profesional/Especialidad	ABERADO		
Grado académico:	MAGISTER		
Mención:			

Firma
 Huancayo, 01 de 03 de 2022.



DATOS GENERALES

- Nombre del instrumento: Cuestionario "Seguridad Alimentaria en la producción de la papa de Huancayo"
- Institución de acción laboral: Estudio "Brevita" "Flores Flores"

CRITERIOS		Valoración		Observación
		SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado	X		—
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables	X		—
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		—
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		—
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		—
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		—
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		—
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		—
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición	X		—
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		—

- Procede su aplicación (X)
 - No procede su aplicación ()

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

Nombres y apellidos:	JORGE L. FLORES FLORES	DNI N°	
Dirección domiciliaria		Teléfono/Celular	
Título profesional/Especialidad	ABOGADO		
Grado académico:	MAGISTER		
Mención:			

01 - 03 - 2012

Firma

Huancayo:

Jorge L. Flores Flores
 C.A.B. 48112
 ABOGADO

Anexo 04: Confiabilidad

Garantías de orden público

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	50	100.0
	Excluido ^a	0	0.0
	Total	50	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.764	21

Seguridad ciudadana

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	49	99.7
	Excluido ^a	1	0.3
	Total	50	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.847	26

La fiabilidad de los instrumentos se realizó con una prueba piloto hecha a 50 personas, el estadístico empleado fue el Alfa de Cronbach. Para el instrumento de garantías de orden público, el valor fue de 0.764 y para el instrumento de seguridad, el valor fue de 0.847; en ambos casos, los valores son cercanos a la unidad, indicando que los instrumentos son confiables de emplear.

Anexo 05: Base de datos

- D1: Seguridad e Integridad Física
- D2: Protección de la propiedad Pública y Privada
- V1: Garantías de Orden Público

	Edad	Sexo	Profesión	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	D1	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	D2	V1
1	18	F	Estudiante	3	3	3	4	4	4	4	4	5	3	37	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	64
2	18	F	Estudiante	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	45	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	78
3	19	F	Estudiante	4	5	5	3	3	3	5	4	4	4	40	4	4	3	2	1	1	3	1	4	4	4	31	71
4	19	F	Estudiante	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	3	3	3	2	1	1	3	2	2	2	4	26	66
5	19	F	Estudiante	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	43	3	4	3	2	1	1	3	2	2	5	5	31	74
6	19	F	Estudiante	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	37	3	3	3	4	4	2	3	3	3	3	2	33	70
7	19	F	Estudiante	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	38	3	3	3	3	3	2	3	1	4	5	4	34	72
8	21	F	Estudiante	3	4	3	4	4	4	5	4	5	4	40	4	4	3	2	2	2	3	1	2	3	3	29	69
9	21	F	Estudiante	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	35	3	4	3	2	1	1	3	1	1	3	3	25	60
10	21	F	Estudiante	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	37	3	3	3	3	1	1	3	2	3	3	3	28	65
11	21	F	Estudiante	4	4	4	3	4	4	5	4	5	5	42	3	4	3	3	2	1	3	2	2	3	3	29	71
12	22	F	Estudiante	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	42	4	3	3	2	2	2	3	1	3	3	3	29	71
13	22	F	Estudiante	5	5	5	3	3	3	4	4	4	3	39	3	4	3	2	1	1	3	1	1	3	3	25	64
14	22	F	Estudiante	5	4	5	3	2	3	3	3	3	3	34	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	36	70
15	22	F	Estudiante	4	5	5	4	4	4	3	3	3	3	38	3	4	3	2	1	1	3	2	2	2	3	26	64
16	22	F	Estudiante	5	4	4	3	3	4	4	4	4	4	39	3	4	3	3	2	1	3	1	1	3	3	27	66
17	22	F	Estudiante	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	45	4	3	3	2	1	1	3	2	4	4	4	31	76
18	22	F	Estudiante	5	4	4	4	4	4	3	4	3	3	38	4	4	3	2	2	2	3	1	1	4	4	30	68
19	23	F	Estudiante	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	43	4	4	3	2	2	3	3	1	4	4	4	34	77
20	23	F	Estudiante	5	5	4	4	4	3	5	5	5	5	45	4	4	4	4	1	1	3	1	1	3	3	29	74
21	23	F	Estudiante	4	4	3	3	3	4	4	5	3	4	37	3	4	3	3	2	1	3	2	5	5	5	36	73
22	24	F	Estudiante	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	42	4	4	3	2	2	2	3	2	4	4	4	34	76
23	24	F	Estudiante	5	5	5	4	4	4	4	3	3	3	40	3	3	3	2	1	1	3	1	1	3	3	24	64
24	24	F	Estudiante	5	4	4	3	3	3	3	4	4	4	37	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	33	70
25	24	F	Estudiante	4	4	5	3	4	4	5	4	5	5	43	3	4	3	3	2	1	3	2	4	5	4	34	77
26	24	F	Estudiante	5	4	4	3	3	3	3	4	3	3	35	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	35	70
27	24	F	Estudiante	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	42	4	4	3	2	2	2	3	1	1	3	3	28	70
28	24	F	Estudiante	5	5	4	4	3	4	5	4	4	4	42	4	4	3	2	2	2	3	2	3	4	4	33	75

29	24	F	Estudiante	5	5	3	4	5	4	4	4	5	5	44	3	3	3	3	3	2	3	1	3	3	3	30	74
30	25	F	Estudiante	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	33	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	37	70
31	26	F	Estudiante	5	4	3	3	3	4	5	5	5	5	42	3	4	3	2	1	1	3	1	1	3	3	25	67
32	26	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	44	4	4	3	2	2	2	3	1	3	4	5	33	77
33	26	F	Enfermera	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	36	4	4	3	2	2	2	3	3	4	4	4	35	71
34	26	F	Farmacéutica	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	35	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	71
35	26	F	Ama de casa	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	43	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	74
36	27	F	Estudiante	3	4	4	4	4	4	5	4	5	3	40	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	73
37	27	F	Estudiante	3	4	3	4	4	4	5	4	5	4	40	4	4	3	2	2	2	3	1	3	3	3	30	70
38	27	F	Ingeniero Agrónomo	3	5	5	5	5	5	5	4	4	4	45	3	3	3	2	2	2	3	2	4	4	4	32	77
39	27	F	Comerciante	5	4	5	4	4	4	4	5	3	3	41	4	4	3	2	2	2	3	3	3	3	3	32	73
40	28	F	Enfermera	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	33	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	38	71
41	28	F	Cocinera	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	34	4	4	3	3	3	1	3	3	5	5	5	39	73
42	28	F	Ama de casa	4	3	3	5	5	5	3	3	4	4	39	3	4	3	2	1	1	3	2	4	4	4	31	70
43	28	F	Ama de casa	5	4	4	2	2	3	3	3	4	4	34	3	4	3	2	2	2	3	2	5	5	5	36	70
44	28	F	Comerciante	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	3	4	3	2	1	1	3	1	3	3	3	27	67
45	28	F	Obstetra	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	37	3	4	3	2	1	1	3	2	4	4	4	31	68
46	29	F	Ama de casa	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	32	3	4	3	2	1	1	3	4	4	4	4	33	65
47	29	F	Comerciante	4	4	4	3	3	3	3	5	4	4	37	4	4	4	3	1	1	3	1	5	4	4	34	71
48	29	F	Ama de casa	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	36	4	4	3	3	3	1	2	2	4	4	4	34	70
49	29	F	Ama de casa	3	2	2	4	4	4	4	4	3	3	33	3	4	3	2	1	1	3	2	4	4	4	31	64
50	29	F	Ama de casa	4	3	3	4	4	5	5	5	4	4	41	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	4	31	72
51	29	F	Ama de casa	3	3	3	3	3	4	4	5	4	4	36	4	4	3	2	2	3	1	4	4	4	4	33	69
52	29	F	Comerciante	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	33	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	69
53	29	F	Ama de casa	4	4	4	3	3	3	4	5	3	3	36	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	4	34	70
54	29	F	Independiente	4	5	5	3	3	3	3	3	3	3	35	4	4	3	2	2	2	3	1	1	4	4	30	65
55	29	F	Estudiante	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	36	3	4	3	2	3	3	2	3	3	4	3	33	69
56	29	F	Estudiante	3	3	4	3	4	4	5	4	5	5	40	3	4	3	3	2	1	2	2	4	4	4	32	72
57	29	F	Ama de casa	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	32	4	4	3	2	2	2	3	2	4	4	4	34	66
58	30	F	Ama de casa	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	36	4	4	3	2	2	2	2	2	3	3	3	30	66
59	30	F	Nutricionista	4	4	3	4	4	5	5	3	4	4	40	5	4	3	3	2	2	1	1	4	4	3	32	72
60	31	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	39	4	4	4	3	2	2	2	2	4	4	4	35	74
61	31	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	3	3	3	2	1	1	3	1	4	4	4	29	69
62	31	F	Farmacéutica	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	37	3	4	4	2	1	1	3	2	3	4	4	31	68
63	31	F	Comerciante	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	35	4	4	3	2	2	2	2	2	3	3	3	30	65
64	31	F	Ama de casa	3	4	4	4	4	5	5	5	5	4	43	5	4	3	3	2	2	1	1	4	3	4	32	75
65	32	F	Comerciante	4	4	4	3	4	3	4	5	5	5	40	3	4	3	2	1	1	3	1	4	4	4	30	70
66	32	F	Desocupado	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	4	4	3	3	3	1	2	2	4	4	4	34	64
67	32	F	Ejecutivo de cobranzas	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	34	3	4	3	2	1	1	3	2	3	3	3	28	62

68	32	F	Ama de casa	3	3	4	4	3	4	5	3	4	4	37	4	4	3	2	2	2	3	2	4	4	4	34	71
69	32	F	Contadora	3	3	3	3	4	4	5	4	5	5	39	3	4	3	3	2	1	3	1	3	4	4	31	70
70	32	F	Contadora	2	3	3	4	4	4	5	4	5	4	38	4	4	3	2	2	2	3	1	4	5	4	34	72
71	32	F	Empleado	3	3	3	3	4	4	5	4	5	5	39	4	3	4	4	3	1	2	1	3	4	5	34	73
72	33	F	Ama de casa	3	3	3	4	3	4	5	4	5	4	38	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	71
73	33	F	Comerciante	4	3	4	4	4	4	5	4	5	4	41	4	4	3	2	2	2	3	1	1	3	3	28	69
74	33	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	42	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	3	30	72
75	33	F	Comerciante	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	35	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	5	37	72
76	33	F	Independiente	4	4	4	3	3	4	4	5	4	4	39	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	72
77	33	F	Comerciante	4	4	5	4	4	4	4	4	5	3	41	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	68
78	34	F	Comerciante	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	44	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	75
79	34	F	Independiente	3	4	4	4	4	4	5	5	5	4	42	4	4	3	2	2	2	3	2	3	3	4	32	74
80	34	F	Comerciante	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	38	4	4	3	3	3	1	3	1	4	3	4	33	71
81	34	F	Agropecuario	3	3	4	4	4	3	3	3	5	3	35	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	62
82	34	F	Enfermera	4	4	5	4	4	4	3	5	3	4	40	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	73
83	34	F	Ama de casa	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	31	5	4	3	3	2	2	2	1	3	3	3	31	62
84	34	F	Docente	3	3	3	4	4	4	4	3	4	3	35	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	35	70
85	34	F	Ama de casa	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	32	4	4	3	3	3	1	1	1	4	4	4	32	64
86	34	F	Comerciante	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	39	3	4	3	2	1	1	3	1	1	5	5	29	68
87	34	F	Comerciante	4	4	4	3	3	4	4	5	4	4	39	4	4	3	2	2	2	3	1	5	5	5	36	75
88	34	F	Docente	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	35	4	4	3	3	3	1	3	2	4	4	4	35	70
89	34	F	Ama de casa	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	37	3	4	3	2	1	1	3	1	1	3	3	25	62
90	34	F	Economista	4	3	3	3	3	4	4	4	5	3	36	3	4	3	3	1	1	2	2	3	3	3	28	64
91	34	F	Distribuidor	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	42	4	4	3	2	2	2	2	1	2	4	4	30	72
92	34	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	42	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	75
93	34	F	Comerciante	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	36	3	4	3	4	3	3	2	2	3	3	3	33	69
94	34	F	Ama de casa	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	39	3	4	3	2	1	2	2	1	3	3	3	27	66
95	34	F	Ama de casa	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	37	3	4	3	2	1	1	3	2	4	4	4	31	68
96	34	F	Ama de casa	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	33	3	4	3	4	3	3	4	3	3	3	3	36	69
97	34	F	Ama de casa	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	34	3	4	3	2	1	1	3	2	3	4	5	31	65
98	35	F	Ama de casa	4	4	4	4	3	4	5	4	4	4	40	4	4	3	2	2	2	3	1	3	4	4	32	72
99	36	F	Farmacéutica	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	36	3	4	3	3	2	2	3	1	4	4	4	33	69
100	36	F	Independiente	3	3	4	3	4	4	5	4	5	5	40	3	4	3	3	2	1	2	1	3	3	3	28	68
101	36	F	Comerciante	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	44	3	4	3	2	1	1	1	1	4	4	4	28	72
102	36	F	Cosmetologa	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	43	4	4	3	2	2	2	3	1	3	3	3	30	73
103	36	F	Comerciante	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	44	3	4	3	2	1	1	3	1	4	4	4	30	74
104	36	F	Docente	4	5	5	3	4	4	3	4	4	4	40	3	4	3	3	2	1	3	1	5	5	5	35	75
105	36	F	Electricista	3	4	3	4	4	4	4	4	5	4	39	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	66
106	36	F	Ama de casa	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	35	4	4	3	3	3	1	2	2	4	4	4	34	69

107	36	F	Estilista	4	4	3	4	4	4	5	4	5	4	41	4	4	3	2	2	2	3	1	1	4	4	30	71
108	36	F	Enfermera	4	4	4	3	3	4	4	5	4	4	39	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	72
109	36	F	Ama de casa	4	3	3	3	3	4	4	5	4	4	37	4	4	3	2	2	2	3	1	3	3	3	30	67
110	36	F	Comerciante	4	4	4	3	4	4	5	4	5	5	42	3	4	3	3	2	1	3	1	5	4	5	34	76
111	36	F	Ama de casa	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	34	4	4	3	4	4	1	2	2	4	4	5	37	71
112	36	F	Comerciante	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	38	4	3	3	3	2	3	2	1	4	4	4	33	71
113	36	F	Ama de casa	4	4	4	4	5	4	5	4	3	3	40	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	73
114	36	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	40	3	4	3	2	1	1	3	1	1	5	5	29	69
115	37	F	Costurera	5	3	3	3	4	4	4	5	4	4	39	4	4	3	2	2	2	3	1	1	3	3	28	67
116	37	F	Ayudante de cocina	3	3	2	3	4	4	5	4	5	4	37	4	4	3	2	2	2	2	1	3	4	4	31	68
117	37	F	Psicóloga	4	4	3	3	3	4	4	5	4	4	38	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	71
118	37	F	Comerciante	4	4	3	5	4	3	3	4	4	4	38	4	4	3	3	4	2	2	2	4	4	4	36	74
119	37	F	Ama de casa	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	35	4	4	3	3	3	1	2	2	4	5	4	35	70
120	37	F	Ama de casa	3	5	5	4	4	4	5	4	5	4	43	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	76
121	37	F	Ama de casa	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4	35	4	4	3	2	2	2	3	3	3	4	4	34	69
122	37	F	Militar	3	3	3	3	4	4	5	4	5	5	39	3	4	4	4	2	1	3	1	4	5	4	35	74
123	37	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	43	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	4	31	74
124	37	F	Ama de casa	3	3	3	3	3	4	4	5	4	4	36	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	69
125	37	F	Comerciante	3	4	4	3	4	4	3	3	3	3	34	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	70
126	37	F	Ama de casa	5	5	5	4	4	4	4	4	5	3	43	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	70
127	37	F	Ama de casa	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	44	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	75
128	38	F	Ama de casa	3	3	4	3	4	4	2	4	3	3	33	4	4	4	3	2	2	2	1	3	3	3	31	64
129	38	F	Ama de casa	3	3	3	3	4	4	5	4	5	5	39	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	72
130	38	F	Agricultor	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	32	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	63
131	38	F	Comerciante	4	4	4	3	3	4	4	4	4	5	39	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	72
132	38	F	Ama de casa	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	42	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	4	31	73
133	38	F	Ama de casa	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	35	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	71
134	38	F	Ama de casa	4	3	3	4	4	4	4	4	5	3	38	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	65
135	38	F	Ama de casa	3	4	4	3	4	4	5	4	5	5	41	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	74
136	38	F	Docente	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	43	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	4	31	74
137	38	F	Ama de casa	5	4	4	3	3	4	4	5	4	4	40	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	73
138	39	F	Economista	3	5	5	3	4	4	5	4	5	5	43	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	76
139	39	F	Ama de casa	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	32	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	5	37	69
140	39	F	Ama de casa	3	4	5	4	4	4	4	4	5	3	40	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	67
141	39	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	42	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	73
142	39	F	Ama de casa	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	32	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	35	67
143	39	F	Ama de casa	4	4	4	3	3	3	4	4	5	4	38	4	4	4	3	1	1	1	1	2	4	4	29	67
144	39	F	Ama de casa	3	3	3	2	3	4	4	5	4	4	35	3	4	5	2	3	2	3	2	5	4	4	37	72
145	40	F	Ama de casa	2	3	3	4	3	4	4	4	4	3	34	3	3	3	1	1	4	4	1	1	4	4	29	63

146	40	F	Comerciante	3	4	4	4	4	5	4	4	5	5	42	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	73
147	40	F	Comerciante	3	3	3	3	4	4	5	4	5	5	39	3	4	3	3	2	1	3	1	3	4	4	31	70
148	40	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	43	5	4	3	3	2	2	1	1	3	4	3	31	74
149	41	F	Ama de casa	5	4	3	4	4	4	4	4	5	5	42	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	73
150	41	F	Ama de casa	5	5	5	4	4	4	4	4	5	3	43	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	70
151	41	F	Ayudante de cocina	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	35	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	71
152	42	F	Comerciante	3	4	4	3	3	4	4	5	4	4	38	4	4	3	2	2	2	3	1	2	4	4	31	69
153	42	F	Comerciante	4	4	4	3	4	5	5	5	4	4	42	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	3	30	72
154	43	F	Ingeniero Agrónomo	4	3	4	4	4	5	5	4	4	4	41	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	4	31	72
155	44	F	Docente	3	4	4	4	4	5	5	5	5	4	43	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	4	31	74
156	44	F	Comerciante	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	42	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	4	31	73
157	44	F	Secretaria	4	4	4	3	3	4	4	5	4	4	39	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	72
158	44	F	Ama de casa	5	4	4	3	4	4	3	3	3	3	36	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	72
159	44	F	Comerciante	5	4	4	4	4	4	4	4	5	3	41	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	68
160	45	F	Independiente	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	42	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	73
161	45	F	Comerciante	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	44	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	4	31	75
162	45	F	Ama de casa	4	4	4	3	4	4	5	4	5	5	42	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	75
163	45	F	Ama de casa	3	3	3	3	3	4	4	5	4	4	36	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	69
164	46	F	Médico	3	4	4	3	4	4	3	3	3	3	34	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	70
165	46	F	Agricultor	4	4	4	3	3	4	4	5	4	4	39	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	72
166	46	F	Comerciante	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	41	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	74
167	46	F	Ama de casa	4	3	3	4	4	4	4	4	5	3	38	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	65
168	46	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	43	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	4	31	74
169	46	F	Negocio propio	4	3	3	3	4	4	5	4	5	5	40	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	73
170	46	F	Ama de casa	5	4	5	3	4	4	5	4	5	5	44	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	77
171	46	F	Comerciante	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	45	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	76
172	46	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	43	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	4	31	74
173	46	F	Comerciante	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	46	5	4	3	3	2	2	1	1	3	3	4	31	77
174	46	F	Ferretero	5	4	4	4	4	4	4	4	5	3	41	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	68
175	46	F	Comerciante	3	4	4	3	3	4	4	5	4	4	38	4	4	3	2	2	2	3	1	4	5	4	34	72
176	46	F	Ama de casa	5	4	4	3	4	4	3	3	3	3	36	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	72
177	46	F	Ama de casa	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	33	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	69
178	47	F	Docente	3	4	4	4	4	3	2	2	4	4	34	5	4	3	3	2	2	2	3	4	4	4	36	70
179	46	F	Ambulante	4	3	3	4	4	4	4	4	5	5	40	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	71
180	47	F	Comerciante	4	4	4	3	3	4	4	5	4	4	39	4	4	3	2	2	2	3	1	1	4	4	30	69
181	47	F	Comerciante	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	42	5	4	3	3	2	2	1	1	3	4	4	32	74
182	48	F	Ama de casa	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	35	4	4	3	3	3	1	2	2	5	4	4	36	71
183	48	F	Ama de casa	4	5	5	4	4	4	4	4	5	3	42	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	69
184	48	F	Ama de casa	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	35	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	66

185	48	F	Ama de casa	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	41	4	4	4	2	2	2	1	1	4	4	4	32	73
186	48	F	Ama de casa	5	4	4	4	4	4	4	4	5	3	41	3	4	3	2	1	1	1	1	3	4	4	27	68
187	48	F	Ama de casa	4	4	4	4	3	4	4	4	5	3	39	4	4	4	5	3	2	2	2	3	4	4	37	76
188	48	F	Ama de casa	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	34	4	4	4	3	3	2	3	2	3	4	4	36	70
189	49	F	Contadora	5	4	4	3	4	4	5	4	5	5	43	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	76
190	51	F	Docente	3	4	3	4	4	3	3	3	4	4	35	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	27	62
191	49	F	Ama de casa	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	40	3	4	3	3	2	1	3	1	4	4	4	32	72
192	52	F	Enfermera	4	3	3	3	4	4	5	4	5	5	40	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	73
193	49	F	Ama de casa	4	5	5	3	4	4	3	3	3	3	37	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	5	37	74
194	50	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	40	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	67
195	51	F	Comerciante	3	5	5	3	4	4	3	3	3	3	36	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	72
196	51	F	Contadora	3	4	4	3	3	4	4	5	4	4	38	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	71
197	53	F	Negocio propio	4	5	4	3	3	4	4	5	4	4	40	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	73
198	52	F	Ama de casa	4	3	3	4	4	4	4	4	5	3	38	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	65
199	52	F	Enfermera	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	42	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	73
200	53	F	Ama de casa	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	45	4	4	3	2	2	2	3	1	1	4	4	30	75
201	53	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	43	5	4	3	3	2	2	1	1	4	4	4	33	76
202	53	F	Comerciante	4	3	3	4	4	4	5	4	5	4	40	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	73
203	53	F	Comerciante	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	32	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	68
204	54	F	Ama de casa	3	4	4	4	4	4	3	4	5	3	38	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	65
205	54	F	Ama de casa	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	41	4	4	4	3	2	2	2	1	5	4	4	35	76
206	54	F	Ama de casa	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	42	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	73
207	54	F	Administrador	4	4	4	3	4	4	5	4	5	5	42	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	75
208	54	F	Comerciante	4	4	4	3	4	4	5	4	5	5	42	3	4	3	3	2	2	1	1	4	4	4	31	73
209	57	F	Comerciante	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	44	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	75
210	58	F	Negocio propio	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	36	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	69
211	58	F	Agricultor	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	37	4	4	3	3	2	2	1	1	4	4	4	32	69
212	54	F	Ama de casa	3	4	4	4	4	4	5	4	5	4	41	4	4	3	2	2	2	3	1	1	4	4	30	71
213	56	F	Comerciante	3	4	4	5	4	4	5	4	5	4	42	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	75
214	56	F	Ama de casa	4	4	4	3	4	4	5	4	5	4	41	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	74
215	57	F	Agricultor	5	3	5	4	4	4	3	4	4	4	40	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	73
216	57	F	Ama de casa	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	33	4	4	3	3	3	1	3	1	5	5	5	37	70
217	57	F	Ama de casa	3	4	4	4	4	4	4	4	5	3	39	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	66
218	58	F	Comerciante	3	3	4	3	3	4	4	5	4	4	37	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	70
219	58	F	Ama de casa	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	32	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	68
220	59	F	Ama de casa	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	38	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	65
221	60	F	Ama de casa	3	4	4	3	4	4	4	4	3	3	36	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	69
222	60	F	Ama de casa	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	45	4	4	3	2	2	2	3	1	1	4	4	30	75
223	19	M	Estudiante	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	36	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	69

224	20	M	Estudiante	4	4	4	3	3	4	4	5	4	4	39	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	72
225	22	M	Estudiante	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	42	4	4	3	2	2	2	3	1	4	4	4	33	75
226	22	M	Estudiante	3	4	4	4	4	4	5	4	5	4	41	4	4	3	2	2	2	3	1	1	4	4	30	71
227	22	M	Estudiante	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	32	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	68
228	22	M	Estudiante	3	4	5	4	4	4	4	3	5	5	41	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	72
229	22	M	Estudiante	3	4	4	3	4	4	5	4	3	4	38	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	71
230	23	M	Estudiante	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	35	4	4	3	3	3	1	2	2	4	4	4	34	69
231	23	M	Estudiante	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	42	4	4	3	2	2	2	3	1	1	4	4	30	72
232	24	M	Estudiante	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	33	4	4	3	3	3	1	2	2	5	5	4	36	69
233	24	M	Estudiante	5	5	4	4	3	4	4	3	5	3	40	3	4	3	2	1	1	3	1	1	4	4	27	67
234	25	M	Estudiante	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	42	4	4	4	3	2	2	2	1	1	4	4	31	73
235	26	M	Estudiante	4	4	4	3	4	4	5	4	5	5	42	3	4	3	3	2	1	3	1	3	4	4	31	73
236	26	M	Estudiante	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	43	4	4	3	2	2	2	3	1	3	4	4	32	75
237	26	M	Deportista	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	45	4	4	3	2	2	2	3	1	1	4	4	30	75
238	28	M	Mecánico	3	3	3	3	4	4	5	4	5	5	39	3	4	3	3	2	1	3	1	4	5	4	33	72
239	28	M	Estudiante	4	4	4	3	3	4	5	5	5	5	42	4	4	4	2	1	1	3	1	1	1	3	25	67
240	28	M	Conductor	3	3	3	4	4	4	5	4	5	4	39	4	4	3	2	2	2	3	1	1	4	4	30	69
241	28	M	Cocinera	2	2	2	3	3	4	4	3	2	3	28	3	2	2	2	3	2	4	4	4	3	4	33	61
242	28	M	Ingeniero civil	2	4	4	4	4	3	3	3	3	3	33	4	3	2	3	3	3	2	3	2	4	3	32	65
243	29	M	Mecánico	2	2	3	2	2	3	4	4	3	3	28	3	4	4	3	2	2	3	2	4	4	4	35	63
244	29	M	Empleado	2	3	3	2	3	4	4	3	2	2	28	2	2	3	3	4	4	3	4	4	3	2	34	62
245	31	M	Policía	4	3	3	5	4	4	3	2	2	3	33	3	4	4	5	3	3	2	2	3	3	4	36	69
246	32	M	Albañil	2	2	3	2	2	4	4	2	2	3	26	4	4	2	2	3	3	3	5	4	3	2	35	61
247	32	M	Comerciante	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	25	4	4	2	3	3	2	3	4	4	3	3	35	60
248	29	M	Estudiante	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	26	2	3	4	4	3	3	2	3	3	3	2	32	58
249	30	M	Empleado	2	2	5	2	3	3	4	5	4	4	34	3	3	2	3	4	5	5	4	3	4	4	40	74
250	29	M	Agricultor	2	2	3	4	2	3	3	4	3	3	29	3	4	4	2	3	4	4	4	3	2	3	36	65
251	29	M	Comerciante	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	33	4	4	2	2	3	4	3	3	3	2	4	34	67
252	29	M	Electricista	4	4	3	2	3	4	5	4	3	2	34	2	2	3	4	3	3	4	4	3	4	4	36	70
253	29	M	Conductor	3	3	5	2	3	3	4	5	5	3	36	4	3	3	5	4	5	2	3	4	3	4	40	76
254	29	M	Conductor	4	4	4	2	2	2	3	3	3	4	31	2	3	2	2	3	3	2	4	4	4	3	32	63
255	31	M	Conductor	3	2	2	5	4	4	3	3	5	4	35	4	5	2	3	4	4	4	3	3	3	2	37	72
256	32	M	Independiente	2	3	2	2	3	2	4	2	4	2	26	2	2	4	4	2	3	4	4	2	3	3	33	59
257	34	M	Agricultor	3	2	3	4	4	4	4	4	3	4	35	4	2	2	3	4	4	4	4	3	3	4	37	72
258	34	M	Médico	4	2	4	4	2	3	4	5	4	3	35	4	3	2	3	4	4	4	3	3	4	2	36	71
259	34	M	Empleado	4	4	3	4	2	2	4	5	2	2	32	4	5	4	3	4	4	4	4	4	3	4	43	75
260	33	M	Policía	4	3	5	4	4	4	3	3	3	3	36	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	46	82
261	33	M	Publicista	2	4	3	2	4	4	3	2	1	3	28	2	2	3	2	5	2	3	2	5	2	4	32	60
262	32	M	Empleado	4	3	4	4	3	3	3	4	3	4	35	2	3	4	3	3	4	4	4	3	4	4	38	73

263	33	M	Conductor	5	1	2	2	4	4	2	3	4	4	31	2	3	3	2	4	4	2	1	2	2	3	28	59
264	33	M	Comerciante	3	3	2	2	2	3	2	4	3	3	27	2	2	3	2	4	3	3	4	3	4	4	34	61
265	33	M	Comerciante	2	4	2	2	2	4	3	4	5	2	30	2	4	3	4	2	2	3	4	5	2	3	34	64
266	33	M	Conductor	5	1	2	2	4	4	2	3	4	4	31	2	3	3	2	4	4	2	1	2	2	3	28	59
267	33	M	Comerciante	4	4	3	4	4	3	4	3	3	2	34	2	4	4	3	3	3	2	3	3	3	3	33	67
268	34	M	Independiente	3	4	4	3	4	4	3	3	5	5	38	5	5	4	4	2	3	3	4	3	3	3	39	77
269	34	M	Comerciante	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	33	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	3	39	72
270	34	M	Comerciante	3	2	4	4	4	3	4	4	3	3	34	3	3	3	3	4	3	2	4	4	3	4	36	70
271	34	M	Independiente	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	37	3	4	4	2	2	3	3	3	4	4	4	36	73
272	34	M	Conductor	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	33	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	29	62
273	35	M	Técnico agropecuario	5	5	4	4	4	3	4	3	4	4	40	4	3	3	2	2	4	4	4	4	4	5	39	79
274	35	M	Independiente	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	34	4	3	4	3	2	2	3	3	4	4	3	35	69
275	35	M	Ingeniero de sistemas	3	4	4	5	4	3	3	3	3	3	35	3	3	3	2	3	4	4	4	4	4	3	37	72
276	36	M	Comerciante	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	46	3	3	3	1	1	4	5	4	4	4	5	37	83
277	36	M	Conductor	3	3	3	4	5	4	5	5	4	4	40	5	5	5	2	1	3	3	3	4	4	3	38	78
278	36	M	Abogado	4	4	5	4	4	3	4	4	4	4	40	4	4	4	2	2	3	3	3	3	4	4	36	76
279	36	M	Comerciante	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	37	4	4	4	3	3	4	4	4	4	5	5	44	81
280	36	M	Comerciante	3	3	3	4	3	3	3	5	4	3	34	5	3	4	3	3	4	4	5	5	5	5	46	80
281	36	M	Conductor	4	4	5	3	3	3	4	4	4	3	37	3	4	3	2	3	4	4	4	4	5	5	41	78
282	36	M	Comerciante	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	32	4	4	3	3	4	4	5	5	5	5	4	46	78
283	36	M	Albañil	4	3	4	5	4	3	4	4	4	4	39	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	39	78
284	36	M	Impe	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	36	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	36	72
285	37	M	Conductor	3	5	5	3	3	3	4	4	3	5	38	3	3	3	3	2	1	3	3	4	3	5	33	71
286	37	M	Conductor	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	34	4	4	4	3	3	4	4	5	5	5	5	46	80
287	37	M	Comerciante	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	34	4	4	4	3	2	3	3	3	4	4	3	37	71
288	37	M	Comerciante	4	5	4	3	4	3	4	5	3	3	38	4	4	4	5	4	5	3	5	4	4	4	46	84
289	37	M	Supervisor de obras	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	43	4	4	3	2	2	4	4	5	5	5	4	42	85
290	37	M	Conductor	5	3	4	4	4	4	3	4	4	4	39	4	3	4	3	3	4	4	5	5	5	5	45	84
291	37	M	Conductor	4	4	5	3	4	4	4	4	4	5	41	5	5	4	1	1	3	3	3	3	3	4	35	76
292	38	M	Arquitecto	3	3	4	2	3	4	4	4	4	4	35	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	43	78
293	38	M	Comerciante	3	3	4	3	4	3	4	4	4	3	35	3	3	4	5	4	4	3	4	4	4	4	42	77
294	38	M	Conductor	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	38	3	3	4	2	2	3	3	3	3	3	3	32	70
295	38	M	Conductor	4	4	5	3	3	3	3	4	5	4	38	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	40	78
296	38	M	Comerciante	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	39	4	4	5	2	2	4	4	4	4	5	5	43	82
297	38	M	Independiente	4	4	4	3	4	3	3	3	4	5	37	3	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	39	76
298	38	M	Ingeniero civil	3	4	4	3	4	3	4	4	4	5	38	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	45	83
299	38	M	Independiente	4	5	4	3	3	3	3	3	3	3	34	5	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	43	77
300	39	M	Comerciante	3	4	3	4	4	4	5	4	5	3	39	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	3	36	75
301	38	M	Comerciante	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	33	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	41	74

302	39	M	Comerciante	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	38	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	38	76
303	39	M	Mecánico	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5	44	84
304	39	M	Ingeniero civil	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	48	5	4	5	2	2	4	4	5	5	5	4	45	93
305	39	M	Vendedor	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	48	5	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	40	88
306	39	M	Comerciante	5	4	5	3	5	4	5	3	4	3	41	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	52	93
307	39	M	Comerciante	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	42	82
308	39	M	Agente de seguridad	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	48	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5	39	87
309	41	M	Electricista	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4	36	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	42	78
310	41	M	Ingeniero Agrónomo	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	37	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	36	73
311	42	M	Conductor	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	42	5	5	5	3	3	4	5	4	4	4	4	46	88
312	42	M	Conductor	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	42	4	4	3	3	3	4	4	4	4	5	4	42	84
313	42	M	Comerciante	5	5	5	3	4	3	3	3	3	3	37	3	4	3	3	4	4	4	4	4	5	42	79	
314	42	M	Conductor	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	47	5	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	39	86
315	42	M	Ferretero	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	42	3	4	4	4	3	5	3	4	4	4	4	42	84
316	42	M	Albañil	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	37	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	40	77
317	43	M	Comerciante	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	42	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	42	84
318	44	M	Docente	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	35	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	37	72
319	40	M	Conductor	5	5	4	4	4	4	3	4	4	3	40	4	4	3	2	2	3	4	4	4	4	4	38	78
320	43	M	Ingeniero de sistemas	4	4	5	5	5	4	4	3	4	3	41	3	4	4	2	2	3	3	3	4	3	4	35	76
321	43	M	Músico	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	38	4	3	3	2	2	3	3	4	4	4	4	36	74
322	43	M	Conductor	4	5	5	4	4	4	5	4	3	3	41	3	4	4	4	2	3	3	3	3	3	3	35	76
323	43	M	Músico	4	4	3	3	3	4	4	3	4	3	35	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	36	71
324	43	M	Independiente	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	38	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	39	77
325	44	M	Administrador	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	36	3	3	4	4	4	4	4	3	4	3	4	40	76
326	43	M	Conductor	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	33	3	3	3	4	5	5	5	4	3	4	4	43	76
327	44	M	Comerciante	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	37	4	4	3	2	2	3	3	3	3	3	3	33	70
328	45	M	Ingeniero de sistemas	3	4	3	4	4	4	4	3	3	4	36	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	36	72
329	45	M	Administrador	3	3	3	4	3	4	4	3	4	3	34	4	3	4	3	3	3	4	4	3	4	4	39	73
330	46	M	Ingeniero civil	3	4	3	3	4	4	4	3	3	3	34	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	43	77
331	46	M	Comerciante	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	36	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	42	78
332	46	M	Comerciante	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	35	3	4	4	3	3	4	3	4	4	3	3	38	73
333	46	M	Músico	3	3	3	3	5	4	4	4	5	5	39	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	39	78
334	44	M	Conductor	4	4	5	3	3	4	4	3	4	3	37	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	37	74
335	46	M	Agricultor	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	38	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	37	75
336	45	M	Conductor	4	3	5	3	5	3	4	4	5	3	39	3	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	39	78
337	46	M	Albañil	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	38	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	38	76
338	45	M	Conductor	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	35	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	36	71
339	46	M	Conductor	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	33	3	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	38	71
340	46	M	Mecánico	3	3	4	4	4	4	5	4	3	4	38	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	3	39	77

341	46	M	Negocio propio	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	34	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	36	70
342	47	M	Albañil	3	3	4	3	4	3	4	4	3	3	34	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	78
343	47	M	Mínero	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	36	3	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	39	75
344	47	M	Músico	3	4	5	4	3	4	3	4	3	4	37	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	37	74
345	48	M	Costurera	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	32	3	3	4	3	3	3	4	3	4	4	4	38	70
346	47	M	Electricista	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	39	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	39	78
347	47	M	Conductor	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	36	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	39	75
348	48	M	Comerciante	4	3	4	2	3	4	3	4	3	4	34	3	3	4	3	4	4	4	4	3	3	4	39	73
349	48	M	Agricultor	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	35	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	39	74
350	46	M	Conductor	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	37	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	43	80
351	48	M	Ingeniero civil	4	5	5	3	4	3	4	4	4	3	39	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	41	80
352	48	M	Agricultor	3	4	3	3	4	4	4	4	3	4	36	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	40	76
353	48	M	Comerciante	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	33	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	38	71
354	48	M	Vendedor	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	33	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	37	70
355	48	M	Ingeniero Agrónomo	4	3	4	3	4	3	3	3	3	5	35	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	4	37	72
356	48	M	Conductor	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	35	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33	68
357	48	M	Carpintero	5	4	3	3	4	3	4	3	4	4	37	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	3	40	77
358	49	M	Administrador	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	37	4	3	3	3	3	3	4	4	4	5	39	76	
359	49	M	Zootecnista	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	37	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	35	72	
360	49	M	Comerciante	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	36	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	38	74	
361	48	M	Agricultor	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	37	4	3	4	3	3	4	4	4	3	4	3	39	76
362	50	M	Albañil	5	3	4	3	4	4	4	3	3	3	36	3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	37	73	
363	49	M	Mecánico	3	3	3	3	4	4	3	4	3	4	34	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	42	76
364	51	M	Comerciante	5	4	4	4	4	3	4	3	3	3	37	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4	37	74	
365	50	M	Comerciante	5	4	5	5	4	5	4	5	4	5	46	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	3	40	86
366	51	M	Conductor	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	36	4	3	4	3	3	3	4	3	3	3	36	72	
367	49	M	Agricultor	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	36	4	4	3	3	3	3	3	4	3	4	37	73	
368	52	M	Ingeniero Agrónomo	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	36	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	4	38	74
369	52	M	Negocio propio	3	3	3	3	4	4	4	3	4	3	34	3	3	3	4	4	4	3	5	3	5	4	41	75
370	49	M	Comerciante	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	35	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	40	75
371	52	M	Agricultor	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	33	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	37	70	
372	53	M	Cerrajero	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4	35	3	3	3	3	3	4	3	4	5	5	5	41	76
373	54	M	Carpintero	4	4	5	4	4	4	3	4	3	4	39	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	41	80	
374	54	M	Agricultor	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	35	4	3	3	3	3	4	3	4	4	3	4	38	73
375	51	M	Conductor	4	5	5	4	3	4	3	4	3	4	39	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	35	74	
376	52	M	Comerciante	5	4	4	3	3	3	3	3	3	4	35	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	39	74	
377	53	M	Comerciante	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	39	3	3	3	5	4	5	4	3	4	4	4	42	81
378	53	M	Comerciante	4	3	3	4	4	5	3	3	3	3	35	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	37	72
379	56	M	Negocio propio	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	35	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	41	76

380	57	M	Independiente	5	4	4	4	4	4	5	4	3	4	41	4	4	4	3	3	5	5	4	4	3	3	42	83
381	58	M	Panadero	5	5	5	4	4	3	3	3	3	4	39	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4	3	37	76
382	76	M	Docente	3	3	2	4	3	3	3	3	4	4	32	3	3	2	3	3	3	4	4	3	3	3	34	66

- D3: Policía Nacional del Perú
- D4: Municipalidad Provincial
- D5: Población
- V2: Seguridad Ciudadana

	Edad	Sexo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	D3	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	D4	20	21	22	23	24	25	26	D5	V2
1	18	F	3	3	4	4	3	3	2	4	4	30	2	2	1	1	1	2	4	2	4	4	23	2	3	4	3	4	4	5	25	78
2	18	F	2	2	3	5	4	3	4	3	3	29	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	3	3	22	79
3	19	F	3	3	4	4	3	3	2	4	4	30	1	3	3	4	1	2	4	3	3	5	29	2	3	3	3	3	4	4	22	81
4	19	F	1	1	2	3	3	3	2	3	3	21	2	3	2	2	2	2	3	3	4	5	28	3	4	4	3	5	3	5	27	76
5	19	F	2	2	3	3	3	3	3	4	3	26	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	4	4	25	81
6	19	F	2	2	4	3	4	4	3	4	2	28	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	83
7	19	F	3	3	4	5	4	3	4	3	3	32	3	3	3	3	2	3	3	2	4	4	30	1	2	3	3	3	4	4	20	82
8	21	F	3	3	5	4	4	4	2	4	4	33	2	3	3	4	2	2	4	3	3	4	30	3	3	4	4	3	4	4	25	88
9	21	F	3	3	4	3	3	3	3	3	3	28	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	3	3	4	4	3	3	4	24	81
10	21	F	3	3	3	3	3	3	3	4	4	29	1	3	3	4	1	2	3	3	4	4	28	2	3	3	3	4	4	4	23	80
11	21	F	3	3	4	3	3	4	2	3	3	28	1	3	1	1	3	3	3	3	4	4	26	3	4	4	3	4	3	4	25	79
12	22	F	3	3	3	4	3	3	3	3	3	28	1	3	1	3	2	2	4	3	4	4	27	2	3	3	4	3	3	4	22	77
13	22	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	2	3	3	3	3	2	4	4	30	3	3	3	3	4	4	4	24	80
14	22	F	3	3	3	3	3	4	3	4	2	28	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	83
15	22	F	2	2	3	4	4	3	3	3	3	27	3	3	2	3	3	3	3	1	3	3	27	3	3	3	4	4	5	5	27	81
16	22	F	3	3	3	3	3	3	4	3	3	28	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	5	5	26	82
17	22	F	2	2	3	3	4	3	3	3	3	26	2	2	2	3	3	2	4	4	4	4	30	1	2	3	3	3	3	3	18	74
18	22	F	2	2	4	4	3	3	2	2	2	24	2	3	2	3	3	1	3	3	4	4	28	3	3	4	4	3	3	4	24	76
19	23	F	1	2	3	3	3	3	4	3	3	25	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	1	4	3	3	4	3	5	23	77
20	23	F	1	2	5	5	3	4	3	4	3	30	1	3	2	4	2	3	4	3	3	3	28	2	4	4	3	4	4	5	26	84
21	23	F	2	3	4	4	4	4	3	3	3	30	3	3	1	3	1	3	3	2	3	4	26	3	3	3	4	3	5	5	26	82
22	24	F	2	3	4	4	4	4	3	3	3	30	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	3	4	4	3	3	4	4	25	84
23	24	F	3	3	4	5	4	4	2	3	3	31	2	3	2	2	2	2	3	3	3	4	26	1	3	3	3	5	4	4	23	80
24	24	F	2	3	3	5	4	4	3	4	2	30	2	3	2	4	2	2	4	3	4	4	30	3	4	4	3	4	4	4	26	86
25	24	F	3	3	4	4	4	4	1	2	2	27	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	28	2	3	4	3	4	3	5	24	79
26	24	F	2	3	4	4	4	4	3	3	3	30	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	3	5	3	3	4	4	24	83
27	24	F	3	4	4	4	4	4	3	3	3	32	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	2	3	4	4	4	4	4	25	87
28	24	F	3	4	5	5	5	5	2	3	3	35	2	3	2	2	2	3	3	3	4	4	28	3	4	4	3	5	4	5	28	91
29	24	F	3	4	4	4	3	4	3	4	3	32	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	4	4	24	86

30	25	F	3	4	4	4	3	3	3	3	2	29	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	84
31	26	F	3	3	4	4	4	4	3	3	3	31	3	3	2	3	2	3	3	3	4	4	30	2	3	3	4	4	5	5	26	87
32	26	F	2	2	3	4	4	4	2	3	2	26	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	25	1	3	3	4	4	4	4	23	74
33	26	F	3	3	4	4	4	4	3	3	3	31	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	3	3	4	3	3	4	5	25	84
34	26	F	2	3	4	4	4	4	2	2	2	27	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	28	3	3	4	4	3	3	4	24	79
35	26	F	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	3	1	3	1	3	3	2	3	3	25	1	3	3	4	4	3	5	23	77
36	27	F	3	4	4	5	4	4	2	2	3	31	2	3	1	3	2	2	4	3	4	4	28	3	4	4	3	4	4	4	26	85
37	27	F	3	3	5	5	4	4	2	3	3	32	2	3	2	2	2	2	3	3	4	5	28	3	4	4	3	4	3	5	26	86
38	27	F	3	3	4	4	4	4	3	4	3	32	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	5	5	26	88
39	27	F	3	3	3	3	3	3	4	3	3	28	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	5	5	26	82
40	28	F	4	4	5	5	4	4	3	3	3	35	2	3	1	3	2	2	4	3	4	4	28	3	4	4	3	4	4	4	26	89
41	28	F	2	2	3	3	3	3	2	2	3	23	1	3	2	2	2	3	3	3	5	5	29	3	3	3	3	4	5	5	26	78
42	28	F	1	2	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	2	3	1	3	3	2	5	4	29	3	3	3	4	4	3	5	25	78
43	28	F	3	3	4	4	3	3	2	3	3	28	2	3	1	3	2	2	4	3	4	4	28	2	4	4	3	4	4	4	25	81
44	28	F	2	3	3	3	4	4	2	4	3	28	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	3	3	22	78
45	28	F	2	2	4	4	3	3	2	3	3	26	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	31	2	3	3	3	3	4	4	22	79
46	29	F	2	3	4	4	3	3	3	3	3	28	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	3	3	4	4	3	3	3	23	80
47	29	F	2	2	3	3	3	2	3	3	3	24	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	3	3	3	4	4	5	5	27	79
48	29	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	1	3	1	3	3	3	4	4	28	3	4	4	3	3	3	3	23	77
49	29	F	1	1	2	2	3	2	2	3	3	19	2	3	1	1	2	2	3	3	3	4	24	2	3	3	3	5	3	5	24	67
50	29	F	2	3	4	4	4	4	3	4	3	31	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	5	5	27	88
51	29	F	2	3	4	4	4	4	3	3	3	30	3	3	1	3	2	2	3	2	4	4	27	1	4	4	3	4	4	5	25	82
52	29	F	3	3	4	4	4	4	4	3	3	32	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	31	3	3	3	4	3	4	4	24	87
53	29	F	2	2	5	5	4	4	4	3	3	32	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	27	3	4	4	3	3	3	5	25	84
54	29	F	2	2	3	3	3	3	3	3	3	25	3	3	1	3	1	3	3	1	5	5	28	3	4	4	4	3	5	5	28	81
55	29	F	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	3	5	24	83
56	29	F	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	3	3	3	4	4	4	24	80
57	29	F	2	3	4	4	4	3	3	4	3	30	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	2	3	3	3	4	4	4	23	83
58	30	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	1	3	1	3	3	1	4	4	26	2	4	4	3	3	5	5	26	78
59	30	F	2	2	3	3	4	4	4	3	3	28	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	4	4	24	80
60	31	F	3	3	4	4	4	4	3	4	3	32	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	5	5	5	28	90
61	31	F	3	3	4	4	4	4	3	4	2	31	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	86
62	31	F	2	3	3	3	3	3	3	3	3	26	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	3	4	4	3	3	5	5	27	82
63	31	F	3	2	4	4	3	3	3	4	2	28	2	3	1	4	2	2	3	2	4	4	27	2	4	4	3	3	5	5	26	81
64	31	F	2	2	3	3	3	3	3	3	3	25	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	5	5	5	3	2	3	4	27	81
65	32	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	1	3	1	3	3	3	5	5	30	2	4	4	3	3	5	5	26	82
66	32	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	5	5	26	80
67	32	F	2	2	3	3	3	3	3	3	3	25	3	3	2	3	1	3	3	1	4	4	27	1	4	4	3	3	5	5	25	77
68	32	F	3	3	4	4	4	4	3	3	3	31	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	3	4	4	3	3	4	4	25	84

69	32	F	3	3	5	5	4	4	4	3	3	34	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	3	4	4	3	4	5	5	28	91
70	32	F	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	3	3	1	3	1	3	3	1	4	4	26	3	3	4	3	3	5	5	26	79
71	32	F	3	3	5	5	3	3	3	3	3	31	3	3	1	3	1	3	3	2	4	4	27	2	4	4	3	3	3	4	23	81
72	33	F	3	3	5	5	4	4	4	3	3	34	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	3	3	4	3	4	4	5	26	89
73	33	F	2	2	4	3	4	4	3	3	3	28	3	3	2	3	1	3	3	1	4	4	27	1	4	4	3	3	4	4	23	78
74	33	F	2	2	3	2	3	4	3	3	3	25	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	80
75	33	F	2	2	3	4	4	3	3	3	3	27	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	2	3	3	3	3	5	5	24	81
76	33	F	3	3	4	4	4	4	3	3	3	31	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	86
77	33	F	2	2	4	5	4	3	3	4	3	30	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	2	3	3	4	4	4	4	24	84
78	34	F	2	3	5	5	5	5	3	3	3	34	1	3	1	1	3	3	3	3	4	4	26	2	4	4	3	3	4	4	24	84
79	34	F	3	3	4	4	5	4	3	4	3	33	3	4	2	4	2	2	4	3	4	4	32	3	4	4	3	3	4	4	25	90
80	34	F	3	3	3	3	4	3	3	4	3	29	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	4	5	26	85
81	34	F	1	1	2	3	3	3	3	3	3	22	2	3	1	4	2	3	3	4	4	4	30	1	3	3	3	3	3	3	19	71
82	34	F	2	2	3	4	4	4	2	3	3	27	2	3	2	2	2	2	3	3	4	4	27	2	4	4	3	5	3	4	25	79
83	34	F	3	3	4	4	4	3	4	3	3	31	3	3	2	3	1	3	3	1	4	4	27	2	4	4	4	3	3	5	25	83
84	34	F	3	3	5	5	4	4	3	3	3	33	2	3	1	4	2	2	4	3	3	4	28	2	4	4	3	4	4	4	25	86
85	34	F	2	3	4	4	4	4	3	3	3	30	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	3	3	22	80
86	34	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	2	3	1	3	3	1	4	4	27	2	4	4	3	3	3	4	23	76
87	34	F	2	2	4	5	4	4	4	3	3	31	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	26	2	3	3	3	3	4	4	22	79
88	34	F	2	2	3	3	3	3	3	3	3	25	3	3	2	3	2	3	3	3	4	4	30	3	3	4	4	5	5	5	29	84
89	34	F	2	3	4	5	4	4	4	3	3	32	3	3	2	3	1	3	3	1	4	4	27	3	4	4	3	3	3	3	23	82
90	34	F	1	1	2	2	2	2	2	3	3	18	1	3	2	2	2	2	3	3	4	4	26	3	4	4	3	5	3	5	27	71
91	34	F	2	1	3	3	3	3	3	3	3	24	1	3	1	1	1	4	4	3	3	3	24	3	3	3	5	5	5	5	29	77
92	34	F	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	1	3	1	4	2	2	3	4	4	4	28	3	4	4	3	4	4	4	26	81
93	34	F	2	1	2	2	2	2	3	3	3	20	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	4	4	24	73
94	34	F	2	2	4	5	4	4	2	3	3	29	2	3	2	2	2	2	3	3	4	4	27	3	4	4	3	5	3	5	27	83
95	34	F	1	1	4	4	3	3	3	4	3	26	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	4	5	26	82
96	34	F	2	2	4	5	3	3	3	4	2	28	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	83
97	34	F	2	2	3	3	3	3	3	3	3	25	3	3	1	3	1	3	3	1	3	3	24	1	4	4	3	3	3	3	21	70
98	35	F	2	2	3	4	4	4	4	3	3	29	3	3	1	3	1	3	3	2	4	4	27	2	4	4	3	3	3	3	22	78
99	36	F	3	3	4	4	4	4	3	3	3	31	3	3	1	3	1	3	3	2	4	4	27	2	2	3	3	4	5	5	24	82
100	36	F	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	2	3	2	3	3	3	3	4	4	4	31	2	3	3	3	4	4	4	23	81
101	36	F	2	3	4	4	4	4	4	3	3	31	3	3	2	3	1	3	3	3	2	3	26	2	4	4	3	3	4	4	24	81
102	36	F	2	2	3	3	3	3	3	3	3	25	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	3	3	3	3	3	4	4	23	76
103	36	F	3	3	4	4	3	4	3	4	3	31	2	3	2	4	2	2	4	3	3	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	86
104	36	F	3	3	4	4	4	4	3	3	3	31	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	28	3	4	4	3	3	4	4	25	84
105	36	F	2	2	3	3	3	3	3	3	3	25	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	3	3	22	77
106	36	F	3	3	3	3	3	3	2	3	3	26	2	3	2	2	3	3	3	3	4	4	29	3	4	4	3	5	3	4	26	81
107	36	F	2	2	4	4	3	3	3	4	3	28	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	4	4	24	82

108	36	F	3	3	4	4	3	3	3	4	2	29	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	84
109	36	F	3	3	4	4	3	3	2	4	3	29	3	3	2	2	2	3	3	3	4	4	29	2	3	3	3	4	4	5	24	82
110	36	F	3	3	4	4	3	4	3	4	3	31	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	3	3	3	23	83
111	36	F	2	2	3	3	3	3	3	4	3	26	3	3	2	2	3	3	4	3	4	4	31	3	3	3	3	4	4	4	24	81
112	36	F	3	3	4	4	3	3	2	2	3	27	2	3	3	2	2	3	3	3	4	4	29	3	4	4	3	4	3	4	25	81
113	36	F	2	3	4	4	4	4	3	4	3	31	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	86
114	36	F	3	3	4	4	3	3	4	3	3	30	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	3	3	22	81
115	37	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	2	3	2	3	3	3	4	4	30	2	4	4	3	3	3	3	22	78
116	37	F	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	3	3	2	1	1	4	4	3	3	27	3	3	3	3	4	4	5	25	81
117	37	F	3	3	4	4	3	3	2	3	3	28	2	3	2	2	3	3	4	4	3	3	29	3	4	4	3	5	3	5	27	84
118	37	F	2	2	3	3	3	3	3	4	3	26	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	4	5	25	81
119	37	F	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	3	5	24	79
120	37	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	3	4	23	77
121	37	F	3	3	4	4	3	4	3	4	2	30	2	3	1	4	1	1	4	3	4	4	27	2	4	4	3	4	4	4	25	82
122	37	F	3	3	3	3	3	3	4	3	3	28	3	3	3	3	1	2	4	3	3	3	28	3	3	3	3	4	4	4	24	80
123	37	F	2	3	4	4	3	3	2	3	3	27	2	3	2	2	3	3	3	3	4	4	29	3	4	4	4	5	5	5	30	86
124	37	F	2	2	3	3	3	3	3	4	3	26	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	4	4	25	81
125	37	F	3	3	4	4	3	3	3	4	2	29	2	3	2	4	2	2	4	3	3	3	28	3	4	4	3	4	4	4	26	83
126	37	F	2	3	4	4	4	4	4	3	3	31	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	3	4	23	82
127	37	F	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	3	3	2	1	2	4	3	4	4	29	3	3	3	3	4	4	5	25	83
128	38	F	2	2	2	2	2	3	3	3	3	21	2	3	1	4	2	2	3	3	4	4	28	3	4	4	3	4	4	4	26	75
129	38	F	3	3	4	4	3	4	3	3	3	30	3	3	2	3	2	3	3	1	4	4	28	3	3	3	3	3	4	4	23	81
130	38	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	2	3	1	3	3	1	3	3	25	2	4	4	3	3	4	4	24	75
131	38	F	3	3	4	4	3	3	4	3	3	30	3	3	3	1	1	2	4	3	4	4	28	3	3	3	3	4	3	4	23	81
132	38	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	2	3	2	3	3	3	4	4	30	3	4	4	3	3	3	3	23	79
133	38	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	4	4	24	79
134	38	F	2	3	3	3	3	3	2	3	3	25	2	3	2	2	2	3	3	3	3	4	27	2	4	4	3	5	3	4	25	77
135	38	F	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	3	5	24	81
136	38	F	3	3	4	4	4	4	2	3	3	30	2	3	2	2	2	2	3	3	4	5	28	3	4	4	3	5	3	5	27	85
137	38	F	3	3	3	3	3	3	3	4	3	28	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	4	4	25	83
138	39	F	3	3	4	4	4	4	3	4	2	31	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	86
139	39	F	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	2	3	2	4	1	1	3	4	4	4	28	3	4	4	3	4	4	4	26	83
140	39	F	2	2	4	4	4	4	3	3	3	29	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	3	3	22	80
141	39	F	2	2	4	4	3	3	4	3	3	28	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	3	3	3	3	3	3	20	76
142	39	F	2	2	4	4	3	3	2	3	3	26	1	3	1	1	1	1	3	3	4	4	22	2	3	3	4	4	4	4	24	72
143	39	F	3	3	4	4	4	4	3	4	2	31	2	3	1	4	2	2	3	3	4	4	28	3	3	3	4	4	5	5	27	86
144	39	F	3	3	4	4	3	3	3	4	3	30	1	3	1	4	1	1	3	3	4	4	25	3	4	4	3	4	4	4	26	81
145	40	F	3	3	4	4	3	3	4	3	3	30	3	3	1	2	3	3	1	3	3	3	25	3	4	4	3	3	4	4	25	80
146	40	F	2	2	4	4	3	3	3	3	3	27	3	3	3	1	1	1	4	3	3	3	25	3	3	3	3	4	4	4	24	76

147	40	F	2	2	4	4	3	3	2	3	3	26	3	3	2	2	3	3	3	3	4	5	31	3	3	3	4	4	4	4	25	82
148	40	F	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	1	3	2	4	3	3	3	4	4	4	31	3	4	4	3	3	4	4	25	85
149	41	F	3	3	4	4	3	3	4	3	3	30	3	3	1	3	2	3	3	1	3	3	25	3	4	4	3	3	4	4	25	80
150	41	F	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	3	3	3	4	4	4	5	26	82
151	41	F	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	3	3	1	1	1	3	4	3	4	4	27	3	3	3	3	3	4	4	23	77
152	42	F	2	2	3	3	3	3	3	3	3	25	2	3	2	2	2	2	3	3	4	5	28	3	3	4	3	5	3	5	26	79
153	42	F	3	3	4	4	3	4	3	4	3	31	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	4	4	25	86
154	43	F	3	3	4	4	3	3	3	4	3	30	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	26	3	4	4	3	4	4	4	26	82
155	44	F	2	2	4	4	3	3	3	3	3	27	3	3	1	3	1	3	3	1	4	4	26	3	3	3	3	3	4	4	23	76
156	44	F	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	3	2	3	1	3	3	1	4	4	27	3	4	4	3	3	4	4	25	81
157	44	F	3	3	4	4	5	5	4	4	3	35	3	3	2	3	2	3	3	2	3	4	28	2	3	4	3	3	3	3	21	84
158	44	F	2	2	3	3	3	3	3	4	2	25	2	3	2	4	2	2	4	3	4	4	30	3	4	4	3	4	4	4	26	81
159	44	F	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	3	3	3	2	2	2	4	4	4	4	31	3	3	3	3	4	4	4	24	82
160	45	F	3	3	4	4	4	4	3	3	3	31	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	4	5	25	86
161	45	F	3	3	4	4	5	5	3	4	3	34	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	4	5	26	90
162	45	F	3	3	4	4	4	4	3	2	2	29	2	3	2	4	2	2	3	4	4	3	29	3	4	4	3	4	4	4	26	84
163	45	F	2	2	4	4	3	3	4	4	3	29	3	3	3	3	2	3	3	2	4	4	30	3	4	4	3	3	3	3	23	82
164	46	F	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	2	3	2	2	3	3	3	3	4	5	30	3	4	4	3	5	3	4	26	83
165	46	F	3	3	3	3	4	4	3	3	3	29	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	27	2	4	4	3	3	3	4	23	79
166	46	F	3	3	4	4	5	5	2	3	3	32	2	3	2	2	2	2	3	3	4	4	27	3	4	4	3	5	3	5	27	86
167	46	F	2	2	4	4	3	3	3	4	3	28	2	3	1	3	2	2	4	4	4	4	29	3	4	4	3	3	4	4	25	82
168	46	F	3	3	3	3	4	4	3	4	3	30	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	4	4	24	84
169	46	F	3	3	3	3	4	4	3	3	3	29	1	3	1	2	2	3	3	4	4	3	26	3	4	4	3	4	4	4	26	81
170	46	F	2	2	4	4	5	4	3	3	3	30	2	3	2	2	3	3	3	3	4	5	30	3	4	4	3	5	3	5	27	87
171	46	F	2	2	5	5	4	4	3	3	3	31	3	3	1	3	1	3	3	1	4	4	26	2	4	4	3	3	3	3	22	79
172	46	F	2	2	3	4	3	3	3	4	2	26	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	81
173	46	F	3	3	4	4	5	5	3	3	3	33	3	3	3	3	2	3	3	2	4	4	30	2	4	4	3	3	3	3	22	85
174	46	F	3	3	4	4	3	4	3	4	3	31	2	3	2	4	2	2	4	3	3	3	28	3	4	4	3	4	4	4	26	85
175	46	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	4	4	24	79
176	46	F	2	2	3	3	3	3	2	3	3	24	2	3	2	2	2	2	3	3	4	5	28	3	4	4	3	4	3	4	25	77
177	46	F	3	3	4	4	5	4	2	3	3	31	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	25	3	4	4	3	5	3	5	27	83
178	47	F	3	3	5	5	3	3	3	3	3	31	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	3	4	4	4	3	3	3	24	83
179	46	F	3	3	4	4	3	3	3	4	3	30	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	4	4	25	85
180	47	F	3	3	5	5	5	4	4	3	3	35	3	3	2	3	2	3	3	2	2	4	27	2	4	4	3	3	3	3	22	84
181	47	F	2	2	3	3	3	3	3	4	2	25	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	80
182	48	F	3	3	3	3	3	3	4	3	3	28	3	3	2	3	2	3	3	3	4	4	30	2	4	4	3	3	4	4	24	82
183	48	F	3	3	5	5	5	5	3	3	2	34	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	3	4	4	3	3	4	4	25	88
184	48	F	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	3	1	3	1	3	3	1	3	3	24	2	4	4	3	3	3	3	22	75
185	48	F	3	3	3	3	4	4	3	4	3	30	3	3	3	2	2	2	4	4	4	4	31	3	3	3	3	3	4	4	23	84

186	48	F	3	3	4	4	3	3	4	3	3	30	3	3	3	2	2	3	4	3	4	4	31	3	3	3	3	4	3	4	23	84
187	48	F	4	4	5	5	5	5	3	3	4	38	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	3	4	23	91
188	48	F	3	3	4	4	3	3	2	3	3	28	2	3	2	2	2	3	3	3	4	4	28	3	4	4	3	5	3	5	27	83
189	49	F	3	3	5	5	4	4	3	4	2	33	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	88
190	51	F	2	2	3	3	3	3	3	3	3	25	3	3	3	2	2	2	3	3	4	4	29	3	3	3	3	3	3	3	21	75
191	49	F	4	4	5	5	5	5	3	4	3	38	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	4	4	25	93
192	52	F	3	3	4	4	4	4	2	3	3	30	3	3	2	2	2	2	3	3	4	5	29	3	4	4	3	4	4	4	26	85
193	49	F	3	3	4	5	4	4	3	3	3	32	3	3	3	2	2	2	3	3	4	4	29	3	3	3	3	4	3	4	23	84
194	50	F	2	2	4	4	3	3	3	3	3	27	3	3	1	3	1	3	3	2	4	4	27	2	4	4	3	3	4	4	24	78
195	51	F	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	3	3	22	77
196	51	F	3	3	4	4	5	5	3	3	3	33	3	3	1	3	1	3	3	2	4	4	27	1	4	4	3	3	3	5	23	83
197	53	F	3	3	5	5	3	3	4	3	3	32	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	3	3	22	82
198	52	F	3	3	3	3	4	4	2	3	3	28	2	3	2	2	2	2	3	3	4	5	28	3	4	4	3	5	3	4	26	82
199	52	F	2	2	4	5	5	5	2	3	3	31	2	3	2	2	3	3	3	3	4	4	29	3	4	4	3	3	4	4	25	85
200	53	F	3	3	5	5	3	3	3	3	3	31	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	4	4	24	85
201	53	F	3	3	5	5	5	4	4	3	3	35	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	3	4	4	3	3	3	5	25	88
202	53	F	2	2	4	4	4	4	3	3	3	29	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	28	2	4	4	3	3	3	4	23	80
203	53	F	3	3	3	3	3	3	4	3	3	28	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	3	4	23	80
204	54	F	2	2	5	5	3	3	4	3	3	30	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	3	3	22	81
205	54	F	3	3	4	4	4	4	3	3	3	31	3	3	3	3	2	3	3	2	4	4	30	3	4	4	3	3	3	4	24	85
206	54	F	3	3	5	5	4	4	3	3	3	33	3	3	3	3	2	3	3	2	4	4	30	2	4	3	3	3	3	4	22	85
207	54	F	3	3	5	5	4	4	2	3	3	32	2	3	2	2	2	2	3	3	4	5	28	3	4	4	3	5	3	4	26	86
208	54	F	3	3	5	5	4	4	3	3	3	33	3	3	3	2	2	2	4	3	3	4	29	3	3	3	3	4	4	4	24	86
209	57	F	3	3	3	3	4	4	3	4	3	30	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	85
210	58	F	3	3	4	4	3	3	4	3	3	30	3	3	3	3	2	3	3	2	4	4	30	2	4	4	3	3	3	3	22	82
211	58	F	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	3	3	2	2	2	4	3	3	4	29	3	3	3	3	4	3	5	24	82
212	54	F	3	3	3	3	3	3	4	3	3	28	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	3	3	22	79
213	56	F	3	3	5	5	4	4	4	3	3	34	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	3	4	23	86
214	56	F	3	3	4	4	4	4	3	3	3	31	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	3	4	23	84
215	57	F	4	4	5	5	5	5	2	3	3	36	2	3	2	2	2	2	3	3	4	5	28	3	4	4	3	5	3	5	27	91
216	57	F	4	4	4	4	4	4	3	4	3	34	3	3	2	2	2	3	3	3	4	4	29	3	3	3	4	4	4	4	25	88
217	57	F	2	2	4	4	4	4	4	3	3	30	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	3	4	23	81
218	58	F	3	3	5	5	3	3	4	3	3	32	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	4	4	3	3	3	3	4	24	84
219	58	F	2	2	5	5	3	4	4	3	3	31	3	3	2	3	1	3	3	3	4	4	29	2	4	4	3	3	3	5	24	84
220	59	F	2	2	4	4	3	3	3	3	3	27	2	3	2	2	2	3	3	4	5	3	29	4	4	3	5	3	5	5	29	85
221	60	F	3	3	3	3	3	3	3	4	3	28	3	3	2	2	2	3	4	3	3	3	28	3	3	3	4	4	4	5	26	82
222	60	F	3	3	4	4	3	3	3	4	2	29	2	3	2	4	2	2	4	3	4	4	30	3	4	4	3	4	4	4	26	85
223	19	M	3	3	3	4	3	4	3	4	2	29	2	3	1	4	2	2	4	3	3	4	28	3	4	4	4	3	4	4	26	83
224	20	M	3	3	4	4	3	4	3	3	3	30	3	3	2	3	2	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	3	3	22	81

225	22	M	2	2	3	3	3	3	4	3	3	26	3	3	3	3	1	3	3	2	4	4	29	2	4	4	3	3	3	3	22	77
226	22	M	2	2	4	3	3	3	4	3	3	27	3	3	2	3	1	3	3	3	4	4	29	2	4	4	3	3	3	4	23	79
227	22	M	3	3	4	4	3	3	3	4	2	29	2	3		4	2	2	4	4	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	84
228	22	M	2	2	3	4	3	3	2	3	3	25	2	3	2	2	2	3	3	3	4	5	29	3	4	4	3	5	3	5	27	81
229	22	M	3	3	4	4	3	3	2	3	3	28	2	3	2	2	2	2	3	3	4	5	28	3	4	4	3	5	3	5	27	83
230	23	M	3	3	4	4	4	4	3	4	3	32	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	4	4	24	86
231	23	M	3	3	5	5	3	3	3	4	3	32	3	3	2	2	2	3	4	3	3	4	29	3	3	3	4	4	4	4	25	86
232	24	M	3	3	3	3	3	3	3	4	2	27	2	3	1	4	3	2	4	3	4	4	30	3	3	4	3	4	4	4	25	82
233	24	M	2	2	4	4	3	4	3	4	2	28	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	83
234	25	M	3	3	4	4	4	5	4	3	3	33	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	3	4	22	83
235	26	M	3	3	5	5	3	4	3	3	3	32	3	3	3	2	2	2	3	4	3	4	31	3	3	3	3	3	3	4	22	85
236	26	M	3	3	4	4	4	4	3	3	3	31	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	30	3	3	3	3	4	3	5	24	85
237	26	M	2	2	3	3	3	3	2	3	3	24	2	3	2	2	2	2	3	3	4	5	28	3	4	4	3	5	3	5	27	79
238	28	M	3	3	3	3	4	4	3	4	2	29	2	3	1	4	2	2	4	3	4	4	29	3	4	4	3	4	4	4	26	84
239	28	M	3	3	4	4	4	4	3	4	3	32	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	30	3	3	3	4	4	4	4	25	87
240	28	M	3	3	3	3	4	4	4	3	3	30	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	28	2	4	4	3	3	3	3	22	80
241	28	M	2	3	2	2	2	3	2	3	2	21	2	3	4	4	3	4	3	4	3	4	34	3	3	2	2	3	3	4	20	75
242	28	M	2	2	2	3	3	4	4	4	3	27	3	2	2	3	2	4	4	4	3	3	30	2	2	3	4	3	4	4	22	79
243	29	M	2	3	2	3	3	3	2	1	1	20	2	3	3	4	3	2	2	3	3	3	28	2	3	3	3	2	4	2	19	67
244	29	M	2	2	4	4	3	4	3	3	5	30	4	4	3	2	3	3	3	2	2	4	30	4	3	3	3	2	3	4	22	82
245	31	M	2	2	3	3	4	4	4	4	5	31	3	2	2	2	3	3	4	4	2	2	27	3	2	3	4	2	2	4	20	78
246	32	M	2	2	3	3	4	2	2	2	3	23	4	4	3	3	3	4	5	4	4	2	36	3	2	3	3	2	2	3	18	77
247	32	M	2	2	3	4	4	3	2	2	4	26	3	2	3	2	3	4	4	3	2	4	30	2	3	5	2	2	4	5	23	79
248	29	M	2	2	3	3	2	2	4	4	4	26	3	2	4	3	3	2	3	3	4	4	31	3	4	4	4	3	2	4	24	81
249	30	M	2	3	4	4	3	4	2	3	3	28	4	3	3	2	2	3	3	4	2	3	29	3	4	4	3	3	3	3	23	80
250	29	M	2	3	3	3	2	2	2	3	3	23	3	4	4	3	2	2	2	4	3	4	31	3	3	4	3	3	3	2	21	75
251	29	M	2	3	3	4	4	2	2	3	4	27	3	3	3	2	2	4	2	3	3	4	29	3	2	2	4	4	4	3	22	78
252	29	M	4	3	2	4	2	3	2	3	4	27	3	3	4	4	2	3	3	4	3	4	33	3	2	2	3	3	4	3	20	80
253	29	M	2	3	3	2	3	2	3	4	5	27	5	4	5	3	2	3	3	4	3	5	37	3	3	4	4	5	5	2	26	90
254	29	M	2	3	4	4	4	2	2	2	3	26	3	4	4	3	2	2	3	3	4	3	31	3	3	3	2	4	4	3	22	79
255	31	M	4	4	3	4	2	3	2	2	3	27	3	4	2	3	3	4	4	3	2	3	31	3	2	2	4	3	4	4	22	80
256	32	M	5	3	2	2	3	3	2	2	3	25	3	4	2	2	5	2	5	3	3	4	33	2	5	4	2	3	3	4	23	81
257	34	M	1	2	2	2	3	3	3	3	3	22	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	33	3	3	4	4	3	3	3	23	78
258	34	M	3	3	3	3	4	4	4	4	4	32	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	33	3	3	3	4	4	4	5	26	91
259	34	M	3	3	3	3	3	3	5	3	4	30	3	4	4	3	4	4	4	3	3	3	35	3	3	4	4	5	5	5	29	94
260	33	M	5	5	5	4	4	3	4	5	3	38	5	4	4	3	3	3	3	4	4	4	37	5	5	5	5	5	4	4	33	108
261	33	M	1	4	4	2	3	3	2	2	3	24	3	1	1	2	3	4	2	3	2	3	24	1	2	2	4	2	5	2	18	66
262	32	M	3	3	5	4	3	4	3	4	5	35	2	2	3	4	4	5	3	3	2	4	32	4	5	3	2	3	3	4	24	91
263	33	M	4	4	5	3	3	2	2	2	3	28	3	3	4	4	5	3	3	2	2	4	33	4	5	3	4	5	3	2	26	87

264	33	M	4	4	2	3	2	2	2	2	2	23	4	3	2	4	4	3	2	2	4	4	32	2	4	3	3	4	3	3	22	77
265	33	M	2	3	4	3	4	2	2	4	3	27	3	1	3	1	4	4	2	3	2	4	27	2	2	3	4	4	3	3	21	75
266	33	M	4	4	5	3	3	2	2	2	3	28	3	3	4	4	5	3	3	2	2	4	33	4	5	3	4	5	3	2	26	87
267	33	M	4	2	4	2	2	3	2	4	2	25	3	2	4	4	2	2	3	4	2	3	29	2	4	4	2	2	1	3	18	72
268	34	M	4	5	5	4	3	4	3	3	3	34	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	36	2	3	4	4	4	3	4	24	94
269	34	M	3	3	3	3	4	4	3	3	3	29	4	4	4	3	3	4	3	4	3	4	36	4	3	3	4	4	4	4	26	91
270	34	M	3	3	4	4	4	3	3	4	3	31	3	4	3	3	4	3	4	4	4	5	37	2	2	2	3	3	3	3	18	86
271	34	M	2	3	3	3	3	3	4	4	4	29	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	35	3	3	3	4	4	4	5	26	90
272	34	M	2	2	2	2	3	2	3	3	2	21	2	3	2	4	2	1	2	4	4	2	26	3	2	3	4	2	3	4	21	68
273	35	M	2	2	4	3	3	4	2	2	3	25	3	4	2	4	3	3	3	4	2	2	30	2	4	3	3	4	2	3	21	76
274	35	M	4	3	2	2	4	3	3	3	2	26	2	4	3	3	4	2	2	3	2	2	28	4	2	1	4	2	2	4	19	73
275	35	M	4	4	5	5	3	3	3	3	3	33	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	42	3	4	3	4	4	5	5	28	103
276	36	M	3	4	3	4	5	5	3	3	4	34	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	43	5	5	4	4	4	4	5	31	108
277	36	M	4	4	4	4	4	3	3	3	3	32	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	36	3	3	4	4	5	5	5	29	97
278	36	M	4	3	4	3	3	3	4	4	4	32	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	35	4	4	4	4	5	5	5	31	98
279	36	M	4	4	5	5	5	5	3	3	4	38	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	33	4	3	4	4	4	3	4	26	97
280	36	M	3	4	3	4	4	4	4	3	3	32	3	3	4	5	5	4	3	3	3	3	36	4	5	4	4	5	5	5	32	100
281	36	M	3	4	3	4	3	3	3	4	3	30	3	4	3	4	3	4	4	5	5	5	40	4	4	3	3	2	3	2	21	91
282	36	M	3	3	3	3	3	4	4	4	4	31	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	36	4	4	4	4	4	4	5	29	96
283	36	M	3	4	4	4	3	5	3	3	3	32	3	5	4	3	3	3	3	5	5	5	39	4	3	3	3	3	4	5	25	96
284	36	M	4	4	3	4	4	4	4	4	4	35	4	5	3	3	3	4	3	5	4	3	37	3	3	5	4	5	4	5	29	101
285	37	M	3	4	4	5	3	3	3	3	3	31	4	4	5	3	3	3	4	4	4	4	38	3	3	3	3	3	5	5	25	94
286	37	M	2	3	4	5	4	3	3	4	4	32	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	34	3	4	5	5	4	5	5	31	97
287	37	M	3	3	4	3	3	4	3	3	3	29	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	35	3	3	4	4	4	5	5	28	92
288	37	M	3	4	5	5	5	5	4	4	4	39	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	33	3	3	4	5	5	5	5	30	102
289	37	M	3	4	4	5	4	5	3	4	3	35	3	3	3	4	4	4	4	3	5	3	36	5	4	5	4	5	5	5	33	104
290	37	M	4	4	4	4	5	5	3	3	3	35	3	4	4	4	5	4	5	4	4	4	41	3	3	3	5	5	4	4	27	103
291	37	M	3	4	4	4	3	4	3	4	4	33	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	37	3	5	5	4	4	5	5	31	101
292	38	M	4	3	4	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	37	3	3	3	4	4	5	5	27	94
293	38	M	4	3	4	4	5	3	4	4	4	35	3	4	3	3	5	3	3	3	4	3	34	3	4	4	4	3	4	5	27	96
294	38	M	3	4	3	3	3	3	3	3	4	29	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	35	3	4	3	4	3	4	4	25	89
295	38	M	4	4	4	4	4	4	3	4	3	34	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	38	4	3	3	3	4	5	5	27	99
296	38	M	4	4	4	5	5	4	3	4	4	37	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	43	4	4	4	4	4	4	5	29	109
297	38	M	4	4	4	5	3	5	4	4	4	37	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	35	4	4	4	4	4	4	5	29	101
298	38	M	4	4	4	3	5	5	4	4	4	37	4	4	4	4	4	3	4	5	5	4	41	4	4	4	4	5	5	5	31	109
299	38	M	4	4	5	4	5	5	4	4	3	38	3	3	5	3	4	4	5	5	4	4	40	4	4	3	3	5	5	5	29	107
300	39	M	3	4	3	3	3	3	3	3	3	28	5	3	3	3	5	4	5	5	5	3	41	3	5	5	4	4	4	5	30	99
301	38	M	3	3	4	4	4	4	4	4	4	34	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	34	4	4	5	4	4	4	4	29	97
302	39	M	3	4	4	4	4	4	3	4	3	33	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	35	5	5	4	4	4	5	4	31	99

303	39	M	4	4	4	3	3	5	3	3	3	32	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	34	4	4	4	4	4	4	5	29	95
304	39	M	5	4	3	5	5	5	4	4	4	39	4	3	4	3	4	4	4	4	4	5	39	4	5	4	5	5	4	5	32	110
305	39	M	3	3	3	3	4	4	4	3	4	31	3	5	5	4	4	5	4	4	5	5	44	3	4	4	4	5	4	5	29	104
306	39	M	4	5	4	5	5	4	3	4	4	38	3	4	5	5	5	4	5	5	4	5	45	4	5	4	5	4	5	4	31	114
307	39	M	4	5	4	5	5	5	4	4	5	41	4	3	4	5	3	3	3	3	3	4	35	3	4	5	3	3	3	5	26	102
308	39	M	4	4	4	4	5	5	4	4	5	39	3	3	5	5	3	4	4	5	4	4	40	4	4	5	4	5	5	5	32	111
309	41	M	4	4	4	3	4	3	3	3	3	31	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	37	3	4	4	4	4	4	5	28	96
310	41	M	3	4	3	5	5	5	3	3	3	34	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	39	3	3	3	4	5	4	5	27	100
311	42	M	3	4	4	4	3	3	4	4	4	33	3	4	4	4	4	5	5	5	5	4	43	5	5	4	4	4	4	5	31	107
312	42	M	3	4	4	3	5	3	4	4	4	34	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4	36	3	3	3	3	4	4	5	25	95
313	42	M	3	4	4	3	3	3	3	4	3	30	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	34	3	4	4	3	4	5	5	28	92
314	42	M	4	4	3	4	4	3	4	4	4	34	3	4	3	4	4	4	4	3	4	5	38	4	4	4	4	4	5	5	30	102
315	42	M	4	4	4	4	5	3	3	4	3	34	5	3	4	4	4	3	3	4	4	4	38	4	5	4	4	5	5	5	32	104
316	42	M	3	4	4	4	4	4	3	4	4	34	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	28	98
317	43	M	4	4	4	5	4	3	4	4	3	35	3	3	3	4	4	4	4	5	4	3	37	3	5	5	4	4	4	5	30	102
318	44	M	4	4	3	3	4	3	4	4	4	33	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	32	4	3	3	3	4	4	5	26	91
319	40	M	4	4	3	4	3	4	4	4	3	33	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	39	4	4	4	4	4	4	4	28	100
320	43	M	4	4	3	3	4	3	3	3	3	30	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	37	4	4	4	3	4	5	5	29	96
321	43	M	4	4	4	3	4	3	3	3	3	31	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	35	4	3	4	5	5	4	5	30	96
322	43	M	3	4	4	4	3	4	3	3	3	31	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	38	3	4	3	4	3	3	5	25	94
323	43	M	4	3	3	3	4	3	4	4	4	32	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	34	3	3	3	3	3	4	5	24	90
324	43	M	4	4	3	4	3	4	4	4	4	34	3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	34	3	4	4	4	4	4	5	28	96
325	44	M	4	3	3	4	4	4	3	4	3	32	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	35	4	4	4	4	4	4	3	27	94
326	43	M	4	4	3	3	3	3	3	3	3	29	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	34	3	4	3	3	3	4	5	25	88
327	44	M	5	5	5	4	4	4	3	3	3	36	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	35	4	3	3	3	4	4	5	26	97
328	45	M	4	4	4	4	4	5	3	4	3	35	3	4	3	4	4	3	3	3	3	4	34	4	4	3	4	3	3	5	26	95
329	45	M	4	3	3	3	3	4	3	3	3	29	3	4	4	4	3	4	4	3	3	3	35	4	4	4	4	4	4	5	29	93
330	46	M	4	4	3	4	3	3	3	3	3	30	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	37	3	3	3	3	4	3	5	24	91
331	46	M	4	4	4	4	4	3	4	3	4	34	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	38	3	4	4	3	3	4	5	26	98
332	46	M	2	3	3	4	3	4	3	3	3	28	3	4	3	4	3	4	4	4	4	3	36	3	3	4	4	4	4	5	27	91
333	46	M	4	4	3	3	4	3	3	3	3	30	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	37	3	4	4	5	3	5	5	29	96
334	44	M	3	4	3	4	4	3	4	4	3	32	3	3	4	4	4	4	5	4	3	5	39	3	4	5	3	3	3	5	26	97
335	46	M	4	3	3	3	3	3	3	4	3	29	3	4	3	3	4	4	4	3	4	4	36	4	4	3	3	4	3	5	26	91
336	45	M	3	3	4	4	4	3	3	3	3	30	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	36	4	4	4	5	4	4	5	30	96
337	46	M	4	4	4	4	5	5	4	4	4	38	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	36	3	4	5	5	5	5	5	32	106
338	45	M	4	4	3	4	3	4	3	4	4	33	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	37	4	4	4	4	4	4	5	29	99
339	46	M	4	3	3	4	4	4	4	3	4	33	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	36	4	3	3	3	4	3	5	25	94
340	46	M	3	4	4	4	4	3	3	3	3	31	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	38	4	3	4	4	4	4	4	27	96
341	46	M	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	37	3	4	3	3	3	4	3	23	88

342	47	M	4	3	4	4	4	4	2	3	4	32	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	37	4	4	4	4	4	3	27	96	
343	47	M	3	4	4	4	3	4	3	4	4	33	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	32	4	4	5	4	5	5	3	30	95
344	47	M	4	4	4	3	4	3	3	4	4	33	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	35	3	3	3	3	3	3	21	89	
345	48	M	3	3	3	4	3	4	3	4	3	30	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	35	3	3	4	4	4	3	4	25	90
346	47	M	4	4	5	4	3	3	3	3	3	32	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	34	3	4	3	4	3	4	3	24	90
347	47	M	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33	3	3	4	4	4	4	3	4	4	3	36	4	4	4	5	5	4	4	30	99
348	48	M	4	3	3	4	4	3	2	3	3	29	3	4	4	4	3	4	3	3	3	4	35	3	4	3	3	3	3	22	86	
349	48	M	4	3	3	3	4	4	3	4	3	31	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	37	3	4	3	3	3	3	4	23	91
350	46	M	4	4	4	4	5	5	3	4	4	37	3	4	4	3	3	4	3	4	4	5	37	5	4	5	5	5	5	34	108	
351	48	M	3	4	3	4	3	4	3	4	3	31	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	32	4	4	4	4	3	3	25	88	
352	48	M	4	4	3	4	5	5	4	4	3	36	4	3	4	3	4	4	4	3	3	3	35	4	4	4	4	3	4	4	27	98
353	48	M	3	4	4	3	4	4	3	3	3	31	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	32	3	4	3	3	4	3	3	23	86
354	48	M	3	4	3	3	3	5	3	4	3	31	3	2	4	3	4	3	3	3	3	4	32	4	4	3	4	5	3	4	27	90
355	48	M	4	4	3	4	3	4	3	4	4	33	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	35	3	4	4	4	3	4	3	25	93
356	48	M	4	4	4	3	4	4	3	4	4	34	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	33	4	4	3	4	5	5	5	30	97
357	48	M	5	4	5	5	5	4	4	4	5	41	5	4	3	3	3	5	4	4	4	5	40	3	3	4	3	4	4	4	25	106
358	49	M	5	5	4	4	3	5	3	3	3	35	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	32	4	4	4	4	4	4	5	29	96
359	49	M	4	3	4	3	4	3	2	4	3	30	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	32	3	4	4	4	3	4	4	26	88
360	49	M	5	5	4	5	5	4	3	4	4	39	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	37	4	4	3	3	3	4	3	24	100
361	48	M	4	3	4	4	4	3	4	4	4	34	3	4	5	5	4	4	3	4	4	3	39	3	3	3	4	4	4	3	24	97
362	50	M	3	4	3	4	3	4	3	3	3	30	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	36	3	3	4	3	4	5	5	27	93
363	49	M	4	3	4	5	5	4	5	4	3	37	4	3	4	3	3	3	3	3	3	4	33	3	4	3	4	5	4	5	28	98
364	51	M	3	3	4	4	4	4	2	3	3	30	3	4	4	3	5	4	3	4	4	4	38	4	3	3	3	3	5	24	92	
365	50	M	5	4	5	4	5	5	4	4	4	40	3	3	3	4	4	4	3	5	4	5	38	5	4	5	4	5	5	33	111	
366	51	M	3	4	4	4	4	3	3	4	3	32	4	3	4	3	4	3	4	4	4	3	36	3	4	3	3	4	3	5	25	93
367	49	M	3	5	5	5	4	4	3	3	3	35	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	34	3	4	3	3	4	3	4	24	93
368	52	M	4	3	3	3	4	4	4	3	4	32	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	38	4	5	5	5	5	5	34	104	
369	52	M	4	3	4	4	4	3	3	3	3	31	3	3	4	3	4	3	3	3	4	3	33	3	4	3	3	4	3	3	23	87
370	49	M	4	4	3	4	5	5	5	5	3	38	3	3	3	5	4	4	4	4	3	4	37	4	3	4	5	4	5	4	29	104
371	52	M	4	3	3	3	4	3	3	3	3	29	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	36	4	3	4	3	4	3	3	24	89
372	53	M	4	3	4	3	4	3	3	4	3	31	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	37	3	3	4	4	3	4	5	26	94
373	54	M	3	3	3	4	4	3	3	4	4	31	4	4	4	3	3	4	5	5	4	5	41	3	5	5	3	5	5	5	31	103
374	54	M	4	5	4	3	4	5	4	3	4	36	4	4	3	4	4	5	4	3	4	4	39	4	3	4	5	4	5	5	30	105
375	51	M	4	4	4	3	4	3	3	3	3	31	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	33	3	4	3	3	3	4	4	24	88
376	52	M	4	3	4	3	3	3	2	3	3	28	3	4	4	3	4	3	4	4	3	3	35	3	3	4	5	5	5	5	30	93
377	53	M	5	4	4	5	3	3	3	4	4	35	4	3	4	3	4	5	5	5	4	4	41	4	5	3	5	5	5	5	32	108
378	53	M	3	3	4	3	4	3	3	4	4	31	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	35	4	4	4	3	3	4	3	25	91
379	56	M	4	5	4	3	3	3	4	3	3	32	3	4	4	4	3	4	3	4	3	3	35	3	4	4	5	5	4	5	30	97
380	57	M	4	3	4	5	5	5	5	5	4	40	4	3	3	3	4	5	4	5	4	4	39	3	3	3	3	4	3	4	23	102

381	58	M	4	3	3	3	4	3	3	4	3	30	3	3	3	4	3	3	3	3	3	31	4	3	4	3	3	4	3	24	85	
382	76	M	2	3	3	3	2	3	2	2	2	22	4	4	4	3	2	3	3	2	2	3	30	2	3	4	4	4	3	3	23	75

Anexo 06: Fotos

Foto 1

Encuestando a la muestra seleccionada



Foto 2

Encuestando a una madre de familia



Foto 3

Investigador aplicando la encuesta



Foto 4

Investigador encuestando a un padre de familia



Foto 6

Investigador aplicando la encuesta a vecinos de la ciudad de Huancayo

